



41061^A
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO** 9

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGON**

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**ANALISIS COMPARATIVO DEL CONTENIDO
TEMATICO DE LA ASIGNATURA DE "DERECHO
INTERNACIONAL PUBLICO" QUE SE IMPARTE EN
LAS LICENCIATURAS DE DERECHO Y DE
RELACIONES INTERNACIONALES EN LA ENEP
ARAGON.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN ESEÑANZA SUPERIOR

P R E S E N T A :

ANTONIO

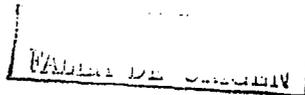
REYES

CORTES

ASESOR: MTRO. VICTOR MANUEL ALVARADO HERNANDEZ

SANJUAN DE ARAGON ESTADO DE MEXICO

2003





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

B

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: ANTONIO

DEJES CORTES

FECHA: 19 NOV 2003

FIRMA: 

Con reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón y sus funcionarios, que de alguna u otra manera me han apoyado siempre.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

C

Al Honorable sínodo:

Dr. Emilio Aguilar Rodríguez.

Mtro. Víctor Manuel Alvarado Hernández.

Mtra. Teresa Barrón Tirado.

Mtra. Guadalupe Becerra Santiago.

Mtro. José Luis Romero Hernández.

Por sus consejos y comentarios para mejorar este trabajo.

Gracias.

Trabaja CON
FALLA DE ORIGEN

D

A todos y cada uno de los miembros de las familias que componen el
Grupo Reyes:
Gracias por su confianza.

TESIS COM
FALLA DE CALIDAD

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CONTENIDO TEMÁTICO DE LA ASIGNATURA "DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO" QUE SE IMPARTE EN LAS LICENCIATURAS DE DERECHO Y DE RELACIONES INTERNACIONALES EN LA ENEP ARAGON.

OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Analizar el contenido de la asignatura "Derecho Internacional Público", de la Carrera de Derecho con las asignaturas "Derecho internacional Público I" y Derecho Internacional Público II, de la Carrera de Relaciones Internacionales, a fin de ubicar la pertinencia de sus contenidos temáticos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

INTRODUCCIÓN 05

Capítulo I.

EL MARCO CONTEXTUAL EN QUE SE IMPARTE LA ASIGNATURA "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO" DENTRO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON. DE LA UNAM.

1.1. Antecedentes de la Universidad Nacional Autónoma de México..... 10

1.2. Origen de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón. de la Universidad Nacional Autónoma de México..... 18

1.3. Situación actual de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón. de la UNAM..... 22

1.3.1. La Licenciatura en Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México..... 30

1.3.2. La Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón. de la Universidad Nacional Autónoma de México..... 33

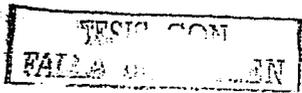
Capítulo II.

LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASIGNATURA.

2.1. La sistematización del proceso enseñanza aprendizaje..... 38

2.2. La elaboración de los planes de Estudios..... 46

2.3. La elaboración de un programa de una asignatura..... 54



Capítulo III.

LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Y DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON.

3.1. La estructura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho..... 62

3.1.1. Objetivos de la Licenciatura en Derecho..... 63

3.1.2. La organización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho..... 64

3.1.3. El Perfil de Ingreso..... 68

3.1.4. El mapa curricular..... 70

3.1.5. Las opciones vocacionales..... 71

3.2. La estructura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales..... 77

3.2.1. Objetivos de la Licenciatura en Derecho..... 77

3.2.2. La organización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales..... 78

3.2.3. El Perfil de Ingreso..... 79

3.2.4. El mapa curricular..... 81

3.2.5. Las opciones vocacionales..... 82

Capítulo IV.

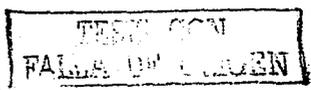
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS PROGRAMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN LAS LICENCIATURAS DE DERECHO Y DE RELACIONES INTERNACIONALES, EN LA ENEP ARAGON.

4.1. Los contenidos temáticos del Programa de la asignatura de "Derecho Internacional Público" de la Licenciatura en Derecho..... 84

4.2. Los contenidos temáticos del Programa de la asignatura de "Derecho Internacional Público I", de la Licenciatura en Relaciones Internacionales... 101

4.3. Los contenidos temáticos del Programa de la asignatura de "Derecho Internacional Público II", de la Licenciatura en Relaciones Internacionales... 107

4.4. Análisis comparativo de los contenidos temáticos de Derecho Internacional Público en ambas Licenciaturas..... 114



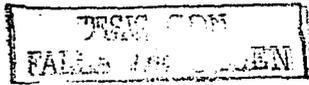
Capitulo V.
PROPUESTA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA LOS
PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE "DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO I" Y "DERECHO INTERNACIONAL
PÚBLICO II". PARA LA LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES.

5.1. Modelo de contenidos temáticos para el programa de Derecho
Internacional Público I, para la Licenciatura en Relaciones
Internacionales..... 143

5.2. Modelo de contenidos temáticos para el programa de Derecho
Internacional Público II, para la Licenciatura en Relaciones
Internacionales..... 160

CONCLUSIONES..... 177

BIBLIOGRAFIA..... 179



INTRODUCCIÓN.

¿Por qué? ¿y para qué demostrar que a los Programas de la asignatura de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, les hacen falta contenidos pertinentes y lógicos para el comprensión de dicha asignatura?, responder y fundamentar las respuestas a estas preguntas es la intención de este trabajo, pues ello traería aparejado entre otras cosas:

a. Que al Derecho Internacional Público como parte de la Ciencia Jurídica, debe dársele ese trato con un mínimo de contenidos temáticos pertinentes y coherentes en su desarrollo.

b. Pueden tenerse diversas visiones y conceptualizaciones políticas del Derecho Internacional Público acerca de los contenidos, es cierto, pero no pueden dejar de manejarse esos contenidos porque estaría incompleto su estudio.

c. La pretensión en especial en esta materia y bajo la óptica del contexto global del derecho, es que éste, el Derecho Internacional Público, es uno sólo, no son varios Derechos Internacionales, por lo que los Estados se ponen de acuerdo para su desarrollo, pues participan en su creación.

d. El contenido del Derecho Internacional Público no puede quedar al arbitrio o capricho de un solo Estado, (a pesar de lo que acaba de suceder en Irak) le corresponde a todos los Estados, menos puede quedar al capricho o arbitrio de una Comisión revisora del Programa de Derecho Internacional Público de nuestra Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón.

TESIS CON
FALLA UN LIBRO

e. Aparte lo anterior, puede en su momento ser punto de partida para resolver el problema de las equivalencias para el caso de que algunos alumnos pretendan estudiar otra carrera, dentro de la propia universidad.

f. Se presente un mínimo de homogeneidad en contenido y en calidad para los alumnos que lleven la asignatura denominada Derecho Internacional Público, en diversas licenciaturas.

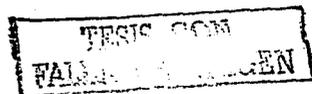
g. Que el contenido temático no es un simple listado de temas y sub-temas relacionados con el Derecho Internacional Público, sino un listado que cubre la función de ubicar en un marco de conocimientos determinados los Objetivos terminales y los objetivos específicos de la Asignatura de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II y los de la carrera misma.

h. Un Programa debe existir con el contenido temático respectivo, así sea general e impreciso, así como los contenidos temáticos deben tener las condiciones de enseñanza aprendizaje que habrán de producirse, de lo contrario no pueden sobrevivir solos: son componentes de un mismo objetivo.

h. El estudio del Derecho Internacional Público es una materia propia de todas las licenciaturas en Relaciones Internacionales y Derecho que se imparten en Universidades de diversas latitudes y no exclusivamente en la República Mexicana.

i. El contenido temático debe someterse a un proceso análisis pedagógico que lo haga coherente y lógico.

j. Autores de diversas nacionalidades, se han dado a la tarea de "sistematizar el contenido" de lo que llamamos "Derecho Internacional Público", por lo que no



pueden dejar de examinarse, ciertos temas cuando se imparte el Derecho Internacional Público y el ejemplo nos lo proporcionan:

Alemanes como Alfred VERDROSS, 1980, su obra se denomina "Derecho internacional Público". Editorial Aguilar, España.

Españoles como Antonio REMIRO BROTONS, 2000, su obra se denomina "Derecho Internacional Público". Editorial Mc Graw Hill, México.

Franceses como Charles ROSSEAU, 1957, su obra se denomina "Derecho Internacional Público". Editorial Ariel, España.

Norteamericanos como Charles G. FENWICK, su obra se denomina "Derecho Internacional Público". Editorial Omeba.

Daneses como Max SORENSEN, su obra se denomina "Manual de Derecho Internacional Público". Editorial FCE, México.

Rusos como Y. A. KOROVIN, 1963, su obra se denomina "Derecho Internacional Público". Editorial Grijalbo México.

Colombiano como Enrique GAVIRIA, 1998, su obra se denomina "Derecho Internacional Público". Editorial Temis, Colombia.

k. Los Secretarios Generales de la Organización de Naciones Unidas cuando han llegado a ocupar dicho puesto, tienen la necesidad de partir de un contenido muy cierto, un contenido del Derecho Internacional que les permita mantener la Paz y la Seguridad Internacional, y ejemplo de ello han sido: Trygve Lie. (Noruega). - Dag Hammarskjöld (Suecia). - U Thant (Birmania). - Kurt Waldheim (Austria). - José Pérez de Cuellar. (Perú). - Kofi Annan (Egipto)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Quizá un listado de contenidos temáticos no debe sobre detallarse, pero tampoco debe ser tan general que evite referirse al que, como, cuando, y porqué, son las fichas o contenidos temáticos, como parte de la asignatura a estudiar.

Esto principalmente es lo que me lleva a intentar una reconsideración de los contenidos temáticos de las asignaturas de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, de la Licenciatura de Relaciones Internacionales de la ENEP Aragón, valiéndome para ello, de un análisis comparativo con otro contenido temático: el de Derecho Internacional Público que se imparte en la Licenciatura de Derecho de esta misma Institución para finalmente proponer el contenido temático que debiera incluirse en ambas asignaturas de la Licenciatura de Relaciones Internacionales en la ENEP Aragón.

En el Capítulo Primero y con el ánimo de contextualizar la investigación misma, refiero el origen y situación actual de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón de la UNAM, y por otra parte, en un Segundo capítulo, se conceptualiza el deber ser de la sistematización de la enseñanza por lo que hace a la elaboración de los programas de las asignaturas.

En el Capítulo Tercero, se muestran los Planes de Estudios de las Licenciaturas de Derecho y de Relaciones Internacionales en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón" Tomando en cuenta los objetivos de los planes de estudios que les animan y dan vida como prestadores de servicios de educación superior para de ahí inferir en forma deductiva, la problemática señalada y justificar tanto la segmentación como la inclusión de mayores contenidos temáticos en los Programas de dichas materias.

TESIS CON
FALLA DE CALLEN

En el Capítulo Cuarto, se hace un análisis comparativo del Programa de la asignatura de Derecho Internacional Público, que se imparte en la Licenciatura de Derecho con los Programas de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, que se imparten en la Licenciatura de Relaciones Internacionales, ambas de ésta Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón", parte central de la investigación, pues en ella se demostrará que se deben segmentar algunas fichas e incluir mayores contenidos temáticos, para tener un conocimiento esencial acerca de dicha materia.

En el Capítulo Quinto y último se presentan desarrollados los Modelos de contenidos temáticos para los Programas de Derecho Internacional Público I, y Derecho Internacional Público II, para la carrera de Relaciones Internacionales.

Sin faltar por supuesto la bibliografía en que me apoyo para desarrollar este trabajo, así como los anexos que servirán de comparación con lo que sucede en las mismas materias impartidas en la Licenciatura de Relaciones Internacionales y de Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán.

TESIS CON
FALLA DE CALIDAD

Capítulo Primero

EL MARCO CONTEXTUAL EN QUE SE IMPARTE LA ASIGNATURA "DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO" DENTRO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON, DE LA UNAM.

- 1.1. Antecedentes de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1.2. Origen de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1.3. Situación actual de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, de la UNAM.
 - 1.3.1. La Licenciatura en Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - 1.3.2. La Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La intención en este primer apartado es presentar en forma breve un panorama en el que se desenvuelve la impartición de las licenciaturas tanto de Derecho como de Relaciones Internacionales dentro de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, para ello me apoyo en los antecedentes de la Universidad Nacional Autónoma de México, hasta la creación de las Unidades Multidisciplinarias. Posteriormente presento el desarrollo de nuestra Escuela, apoyandome en la Memoria recién publicada con motivo del XXV aniversario (1976 - 2001) y posteriormente un enfoque muy actual de cómo se encuentra nuestra Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, pues me baso para ello en el "Diagnostico", elaborado con motivo del Plan de trabajo para los años 2002-2006 presentado por la Actual Directora de nuestra Escuela, actualizando algunos datos para el año 2003.

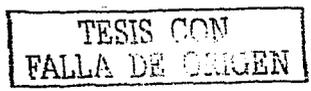
TESIS CON
FALLA DE CALIDAD

1.1. Antecedentes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Antes de iniciar el desarrollo del origen y situación actual de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón es necesario mencionar a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, de la cual se nace, se depende, por lo que estoy obligado a hacer una breve referencia a dicha instancia, que si bien es cierto, la ENEP Aragón depende del sector central de dicha Universidad, también es cierto que esta ENEP tiene sus propias características.

En octubre del año 1942, se descubre América. La ocupación de México y su evolución ha sido argumento de muchas historias. Don Lucio Mendieta y Núñez (1963:9), dice que los españoles deseaban reproducir a España en el Nuevo Mundo: prueba de ello es la designación de ciudades y villas con nombres ibéricos. Con el tiempo, fray Pedro de Gante fundó en el Convento de San Francisco una escuela, en la que entre otras cuestiones se estudiaba jurisprudencia. Raúl Carranca en su obra La Universidad Mexicana, (Carranca1969:9) indica que para el año de 1539, fray Bartolomé de las Casas quería "... el establecimiento de una Universidad, sabedor de que la Nueva España necesitaría teólogos y juristas que colaboraran con los misioneros y de que el conocimiento aplaca la furia en los corazones y liberta al espíritu..."

Fray Bartolomé de las Casas y el Virrey Don Antonio de Mendoza, también sabían de la trascendencia de formar hombres cultos en la Nueva España, fundan el colegio de Tlatelolco, y realizan gestiones ante el Rey para establecer en México una Universidad. Aceptando el pedimento, de tal forma, que si bien el Virrey de Mendoza sale de México en 1550, para desempeñar el mismo cargo en Perú, la solicitud hecha en compañía de representantes, prelados y religiosos, tuvo resultados positivos con los intereses del imperio español, ya que en el mes de septiembre de 1551, por Cédula Real, se ordena la fundación de la Universidad de México, concediéndole "...los privilegios y las franquicias y



libertades que así tiene el Estudio y Universidad de Salamanca, con las limitaciones que fuésemos servidos..." (Carranca:1969:10).

En esta universidad se inició la Facultad de Leyes en el mes de enero de 1552. Por cuanto a la forma del estudio del derecho, Justo Sierra manifiesta siglos después: "...la teología, la filosofía y hasta la jurisprudencia se enseñaba con espíritu medieval; eran enteramente escolásticos, eran el triunfo del puro método deductivo y como las dos primeras partían de los dogmas religiosos y la jurisprudencia de los axiomas de la legislación romana, de la canónica, de la española y de las Indias, sin permitirse el menor análisis y observación, todo se reducía a inferir axiomas cadenas silogísticas..." (citado por Aguilar:1968:42).

La influencia ejercida por la universidad resultó importante, pues "...vino a conformar y consolidar el perfil de la intelectualidad novo hispana, con rasgos peculiares e inconfundibles. En ella se cultivaron sabios, teólogos, filósofos, poetas, cuya gloria sobrepasó las fronteras de la Nueva España (Larroyo:1973:141).

Lucas Alamán, tuvo la intención de configurar una educación apoyándose en el sentido popular, según lo había mencionado en España como delegado de México. Convencido, ya durante la Independencia, que solucionar el problema educativo no era sencillo, sabía que una educación no fundada en las realidades mexicanas traería como resultado graves daños al propio pueblo.

Al regresar Antonio de Santa Anna al poder, y suponiendo que la universidad le proporcionaría la ayuda deseada por su gobierno, ordena en 1834 la reunión de la universidad "...para proponer las modificaciones que se estimaran convenientes..." (Carranca:1969:40).

La Universidad subsiste a pesar de los movimientos políticos de la época, y ayuda a la derrota de Santa Anna. Al triunfo de la Revolución de Ayutla, Ignacio

TESIS CON
FALLA DE CUBIEN

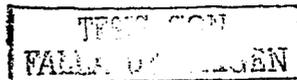
Comonfort crea una comisión para conocer la situación de la Universidad. (ibid:164). Como resultado del informe. Comonfort emite un decreto el 14 de septiembre de 1857. desapareciendo a la Universidad y destinando sus bienes a la Biblioteca Nacional. Desde entonces. hubo instituciones aisladas, como la Escuela Nacional Preparatoria. Escuela de Medicina. Cirugía y Farmacia; Escuela de Jurisprudencia. Ingeniería. Naturalistas de Agricultura y Veterinaria y otras. La Universidad desapareció en los años 1833, 1857, 1861. y 1865.

Justo Sierra. como diputado federal. presentó un proyecto de ley para constituir la Universidad Nacional. fundándose en la independencia de la enseñanza pública superior (González:1973:3). sin que se hiciera realidad. Al inicio del siglo XX. insiste en su creación. con personalidad jurídica propia. independiente de la Secretaría de Educación Pública.

Ya como titular de esa dependencia. al reconocer deficiencias en la educación primaria. y para consolidarla. sostuvo que se requería de la Universidad. En 1910. elaboró el proyecto de constitución de la Universidad Nacional. de momento. a pesar de las ideas de Sierra. de que naciera libre. lo importante era reinstalarla. y solo el tiempo y progresos sociales le permitirían su independencia (Gonzalez:1973:12).

Ante Porfirio Díaz. el 22 de septiembre de 1910. pronuncia el discurso inaugural de la Universidad Nacional. con la asistencia de representantes de Universidades de París. de Salamanca y de California. Sierra sustentaba que la Escuela de Jurisprudencia que sólo formaba litigantes. que debía elevarse a niveles de carácter científico. emergiendo los estudios jurídicos en las ciencias sociales e históricas.

Al discutirse la Constitución de 1917. se estudia el tema de la educación superior. y se debate sobre la necesidad de su independencia del Estado. En la Cámara de Diputados. defienden la autonomía universitaria Antonio Caso y los



estudiantes Alfonso Caso y Vicente Lombardo Toledano. González Oropeza afirmó que el tema de la autonomía universitaria permite la evolución de la teoría de la administración pública, ante la impostergable separación de las funciones políticas y sociales. (González:1973:2).

Venustiano Carranza emite un Decreto el 14 de abril de 1917, creando el Departamento Universitario y de Bellas Artes, y se confirmó en la primera Ley de Secretarías de Estado.

El 4 de enero de 1929, la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad Nacional, tuvo un conflicto, al protestarse por el nombramiento como director del Plantel a favor del Lic. Narciso Bassols. Con esto se inicia un conjunto de acciones respecto de la autonomía de la Universidad. Asimismo, y se afirma además que los estudiantes protestaban por la obligación de exámenes trimestrales.

Los dirigentes del movimiento, caracterizados por su alto espíritu de aprender e impugnar el enriquecimiento a costa de los principios de la revolución. Alejandro Gómez Arias afirma que luchaban por el establecimiento de los principios revolucionarios en la práctica de los gobiernos militares.

La Ley del 9 de julio de 1929, crea la Universidad Nacional Autónoma de México, atribuyéndole la calidad de una corporación pública autónoma con plena capacidad jurídica. Sin embargo el Ejecutivo se reservaba el nombramiento del rector, a propuesta del Consejo Universitario.

La Ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 30 de diciembre de 1944, le atribuye el carácter de organismo descentralizado del Estado. Es una corporación de orden público reconocida por la Ley; por tanto, una persona moral creada por el Estado, con patrimonio propio y personalidad

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

jurídica, regida por la ley que le dio nacimiento, en concordancia a los dispuesto por los artículos 25 fracción II, 26, 27 y 28 del Código Civil del Distrito Federal.

Esta ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1945. Los artículos 1 y 2, de la misma disponen:

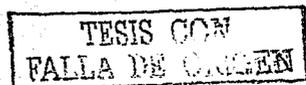
"Artículo 1. La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura."

"Artículo 2. la Universidad Nacional Autónoma de México tiene derecho para:

I. Organizarse como lo estime mejor, dentro de los lineamientos generales señalados por la presente ley;

II. Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación;

III. Organizar sus bachilleratos con las materias y por el número de años que estime conveniente, siempre que incluyan, con la misma extensión de los estudios oficiales de la Secretaría de Educación Pública, los programas de todas las materias que forman la educación secundaria, o requieran este tipo de educación como un antecedente necesario. A los alumnos de escuelas secundarias que ingresen a los bachilleratos de la universidad se les reconocerán las materias que hayan aprobado y se les computarán por el mismo número de años de bachillerato, los que hayan cursado en sus escuelas;



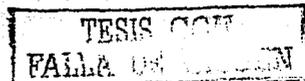
IV. Expedir certificados de estudios, grados y títulos.

V. Otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, e incorporar, de acuerdo con sus reglamentos, enseñanzas de bachillerato o profesionales. Tratándose de las que se impartan en la primaria, en la secundaria o en las escuelas normales, y de las de cualquier tipo o grado que se destinen a obreros o campesinos, invariablemente se exigirá el certificado de revalidación que corresponda, expedido por la Secretaría de Educación Pública, requisito que no será necesario cuando el plantel en que se realizaron los estudios que se pretende revalidar, tenga autorización de la misma Secretaría para impartir esas enseñanzas" (Ley Orgánica, UNAM:2000;28)

El 6 de julio de 1980, se reformó el artículo 3° constitucional, elevando a rango constitucional el principio de la autonomía universitaria. La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

Fracción VII.

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con



las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

En esta fracción VII del artículo 3º constitucional, se plasmaron cuatro postulados:

- 1.- Su autonomía, como elemento de las universidades e instituciones de educación superior.
- 2.- El deber jurídico constitucional de educar, investigar y difundir la cultura, ajustando estas funciones a la filosofía educativa del propio Artículo 3º, mediante el respeto a la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.
- 3.- En consecuencia, el también reconocimiento a sus facultades de autogobierno académico y administrativo – patrimonial.
- 4.- La aplicación de la Ley Federal del Trabajo, en las relaciones laborales del personal académico y administrativo con la universidad, "conforme las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere".

TESIS CON
FALLA DE CALIDAD

1.2. Origen de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Muchos factores incidieron para la creación de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales. Desde el punto y aparte que representó el movimiento del 68, hasta los conflictos estructurales de nuestra sociedad, tanto en el orden político como en el económico y social.

Los propósitos que guiaron la instauración de estos nuevos espacios educativos fueron entre otros, redistribuir la población universitaria de la máxima casa de estudios; actualizar el nivel académico, a través de la introducción de innovaciones didácticas y pedagógicas, y vincular más a la Universidad con los diferentes entornos regionales.

Los terrenos donde se construyeron las unidades multidisciplinarias fueron ubicadas de acuerdo con el aumento poblacional de la zona metropolitana de la Ciudad de México, que planteaba densidad creciente en el norte, noroeste y noreste, así como los análisis del origen y destino de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se mostraba que el treinta y dos por ciento de su población vivía en dichos puntos.

Al plantel Aragón le correspondió edificarse en Ciudad Nezahualcóyotl, uno de los municipios mexiquenses con mayor población; hoy con casi tres millones de habitantes componen una sociedad compleja, que alberga en su seno un mosaico de problemas e intereses sociales muy disímiles.

Programa de Descentralización de los Estudios Profesionales. En la reunión ordinaria de la asamblea general de la ANUIES celebrada en Villahermosa, Tabasco, en 1971, se señaló la importancia de resolver las problemáticas de la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Universidad, ahora no sólo a partir de la planeación, sino por medio de una reforma integral, cuya esencia consistía en estructurar el sistema educativo nacional con el objeto de elevar el nivel cultural, científico y tecnológico de la nación. Se requería para ello, una reforma que rompiera con los esquemas tradicionales de producción y trasmisión del saber, para perfilar a las universidades como puentes efectivos del desarrollo material y cultural del país, conforme a las necesidades del momento. Los elementos sobre los cuales se desarrolló el proceso de modernización universitaria fueron los siguientes:

- 1). Descentralización de la UNAM a partir de las Escuelas Nacionales de Estudios profesionales: Acatlán, Iztacala, Zaragoza, Cuautitlán y Aragón.
- 2). Modernización académica por medio de un sistema nacional de evaluación y certificación de conocimientos.
- 3). Establecimiento de un sistema permanente de evaluación institucional y de proyectos académicos, con el fin de estimar los requerimientos de la sociedad hacia la Universidad.
- 4). Alternativas de nuevas estructuras universitarias.
- 5). Vinculación entre la Universidad y la producción.
- 6). Apertura de la Universidad a los sectores demandantes.

Evocar el principio de la ENEP Aragón, es tener presente aquél 19 de febrero de 1974, fecha en que se aprobó el Programa de Descentralización de los Estudios.

Nota: La información de este apartado, fue tomada de la Memoria publicada con motivo del XXV aniversario de la ENEP:1976-2001.

TESIS CON
FALLA DE CATEGORÍA

Profesionales, y con ello la creación de las cinco universidades multidisciplinares, las cuales respondieron en su momento al incremento substancial en la matrícula de inscripción que, junto al desordenado e incontrolable crecimiento de la Ciudad de México, trajo consigo una excesiva concentración en facultades e institutos en ciudad universitaria, lo que no sólo puso en riesgo la calidad de la enseñanza, sino también evidenció la exigencia de llevar la cultura a la zonas marginadas. (Discurso pronunciado por el M. en I. Claudio C. Merrifield Castro, El día 8 de febrero de 1996.)

Se aprobó crear la Escuela Nacional de Estudios Profesionales " Aragón ": durante el rectorado del Doctor Guillermo Soberón Acevedo y con un fuerte apoyo del gobierno, el 23 de septiembre de 1975, el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad la modificación al artículo 8º del Estatuto General, para instaurar la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón.

El plantel, que se proyectó para recibir 15 mil estudiantes, contó inicialmente con 2.122 alumnos 82 profesores y 200 trabajadores. Diez carreras marcaron el comienzo de esta labor de enseñanza profesional; después se añadieron dos licenciaturas más: Arquitectura; Derecho; Diseño Industrial; Economía; Ingeniería Civil; Ingeniería en Computación (de 1981); Ingeniería Mecánica Eléctrica; Pedagogía, Periodismo y Comunicación Colectiva (hoy Comunicación y Periodismo); Planificación para el Desarrollo Agropecuario (de 1980); Relaciones Internacionales y Sociología.

La comunidad de estos planteles se enfrenta al desafío de que pronto se lleven a cabo programas de investigación, así como de lograr que surjan los elementos para brindar educación de Posgrado a los universitarios (Gaceta UNAM 1976.1).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Casi a mediados de los 70, una proyección a futuro de la educación superior de la UNAM, llevó a la decisión de instalar en Nezahualcóyotl, la quinta y última de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales: el plantel Aragón. La falta de servicios y transporte adecuado para satisfacer las necesidades mínimas de convivencia humana, no impidió el ánimo de quienes hace 27 años fueron convocados a participar en este proyecto educativo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.3. Situación actual de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, de la UNAM.

El sistema de educación superior está constituido por 1.500 instituciones públicas y particulares con distintos perfiles y misiones. Para el ciclo escolar 2000 – 2001, la matrícula fue de 2.197.702 estudiantes, el 68 % corresponde al sistema público, que absorbe a alumnos para la licenciatura y una buena parte para el posgrado. De los que asisten a instituciones públicas se reparten el 72,6 % (828.779) en universidades y 27.4 % (313,119) en institutos tecnológicos (Programa de desarrollo educativo 2001 – 2006. Secretaría de gobernación. México. 2001:186.).

Cabe destacar que la UNAM es actualmente la institución de educación superior más importante del país para el ciclo escolar 1999 – 2000 contaba con 100.920 alumnos en bachillerato, 134.172 en licenciatura y 17.270 en el posgrado; para el año 2000 se contaba con una planta académica de 29,380 académicos en los distintos niveles y categorías; cabe señalar que 2.247 académicos pertenecen al (SIN) Sistema Nacional de Investigadores.

No obstante el liderazgo de la UNAM no sólo está dado por la cantidad de alumnado que atiende, sino también por la calidad de la enseñanza, la calidad y cantidad de investigación que se genera en sus aulas, laboratorios, talleres e institutos. Para 1999 se contaba con 5.078 proyectos de investigación.

La UNAM posee una amplia gama de programas de estudios, 105 de posgrado y 133 de licenciatura que corresponden a 71 carreras.

TESIS CON
TALLA DE ORIGEN

En cuanto a su infraestructura se cuenta con 13 facultades, 5 unidades multidisciplinarias, 4 escuelas, 9 Escuelas preparatorias y 5 Colegios de Ciencias y Humanidades. Se cuenta con 140 bibliotecas, 28 centros de institutos de investigación científica y 17 de investigación humanísticas. Asimismo, existe una amplia cobertura de la difusión y extensión de la cultura tanto a la comunidad estudiantil, académica como al público en general.

ZONA CIRCUNVECINA.

La ENEP Aragón se sitúa en el municipio de Nezahualcóyotl, uno de los mas grandes (geográfica y demográficamente hablando), del Estado de México; además se encuentra cerca de los límites del municipio de Ecatepec, así como de las delegaciones políticas: Gustavo A. Madero, y Venustiano Carranza, pertenecientes al Distrito Federal, lo cual significa una posibilidad más cercana para aquellos estudiantes que residen en la parte norte y oriente de la capital en el Estado de México.

Asimismo, si se toma en cuenta que las entidades citadas cuentan con 163 bachilleratos de tipo particular, federal, estatal y autónomo, y 29 de profesional técnico; la ENEP es una oportunidad para aquellos que desean continuar estudios de licenciatura, maestría y doctorado.

A pesar de que el municipio de Nezahualcóyotl cuenta con 6 universidades, el de Ecatepec con 9; la Delegación Gustavo A. Madero con 9 y la Delegación Venustiano Carranza con 4; ninguna cubre las características de ésta institución. Por tal, la ENEP Aragón, se consolida como un centro educativo que no sólo genera conocimientos, sino que brinda diversos servicios a la comunidad interna y externa con el único fin de engrandecer el espíritu por medio de la cultura.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La ENEP Aragón por su ubicación geográfica y las características que identifican a dicha zona, se convierte en una competente fuente formadora de profesionistas en el nivel licenciatura, maestría y doctorado, atendiendo anualmente un promedio de 14,000 alumnos.

Para el presente ciclo escolar se contó con una matrícula de 13,986 alumnos en las 12 licenciaturas y 198 alumnos del posgrado, apoyada por una planta académica de 1,452 profesores correspondientes a distintos niveles y categorías, cubriendo así, las tareas sustantivas de docencia, siendo enriquecidas con una formación integral a través de una variedad de actividades deportivas y culturales. Cabe señalar, que estas últimas no son exclusivas para la comunidad circundante que, también se ve beneficiada por las acciones profesionales de las distintas carreras como Derecho y Arquitectura, quienes brindan asesorías especializadas, propias de su campo de competencia. Pedagogía (a través de los servicios prestados por el centro psicopedagógico y educación para adultos), de tal forma que el impacto social es significativo. Asimismo, se atiende a los alumnos con servicios complementarios que facilitan sus actividades académicas, entre las que podemos mencionar a la biblioteca que constantemente incrementa su acervo con nuevos títulos, necesarios para las doce carreras; apoyo a través del Centro de Cómputo integrando a su formación el manejo de las tecnologías actuales; el Centro de Lenguas es también otra de las instancias importantes que brinda los requerimientos idiomáticos a los alumnos de las distintas carreras.

Alumnos: Perfil de ingreso.

Conocer el perfil de ingreso de los estudiantes de la ENEP Aragón, constituye uno de los elementos importantes del estudio de diagnóstico, ya que permite valorar ciertas características que deben tomarse en cuenta para desarrollar

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

programas y / o proyectos estratégicos específicos que contribuyen en su formación profesional más objetiva e integralmente.

De esta manera, al analizar la base de datos de los alumnos inscritos en primer semestre, proporcionada por el Departamento de Servicios Escolares, podemos mencionar las siguientes características:

De los 3.787 inscritos, 1.66% son alumnos del sexo femenino, lo que representa el 43.9% y el 56.1% corresponde a los 2,127 alumnos del sexo masculino.

El 99.03 % son mexicanos y sólo el 0.07 % son alumnos extranjeros provenientes de países como Colombia, Venezuela y España.

El 73.35% de nuestros estudiantes posee edades que fluctúan entre los 17 y 21 años; el 24.10% se encuentra entre los 22 y 31 años y el 2.55% son mayores de 32 años.

En cuanto al lugar de procedencia de los alumnos, la ENEP Aragón recibe al 48.78% del Distrito Federal, destacando las Delegaciones Políticas de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Coyoacán e Iztacalco.

El 45.56% se recibe del Estado de México, principalmente de los municipios de Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl. El 5.66% pertenece a los Estados de la República como Morelos, Hidalgo, Veracruz y Oaxaca.

El 69.7% de nuestros estudiantes proceden del sistema incorporado de la UNAM y el 30.3 % ingresan mediante examen de admisión. Del sistema incorporado, con pase reglamentado, el 52% proviene de los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades y el 48% de Escuelas Nacionales Preparatorias.

TRABAJOS CON
PALETA DE ORIGEN

En cuanto a los promedios académicos, el 56.07% de los estudiantes se ubican en un rango de 7.0 a 7.9 de calificación en una escala de 5 a 10, seguidos por 33.3% de los alumnos que se ubican entre el 8.0 y 8.9 de promedio; el 6.5% posee calificaciones entre 6.0 y 6.9 y el 4.2 % tienen entre 9.0 y 9.95.

Personal Académico.

El personal académico de la ENEP Aragón constituye un factor clave para el buen funcionamiento institucional y el desarrollo de las actividades sustantivas, por ello se requiere tener claridad en los aspectos que los caracteriza, con el fin de brindar los apoyos necesarios para su continua superación.

Perfil del personal académico

La planta académica de la ENEP Aragón, está formada por un total de 1,452 profesores, de los cuales 58 son de tiempo completo y 11 de medio tiempo; se cuenta con 39 técnicos académicos de tiempo completo; un ayudante de profesor nivel A y 214 nivel B; en cuanto a profesores de asignatura, se cuenta con 685 a nivel a interinos y 328 definitivos; del nivel B, 116 definitivos.

Como puede apreciarse, el mayor rango de edad se ubica entre los 33-42 años, lo cual nos indica que la mayor parte de académicos de la escuela son gente joven, con experiencia laboral y muchos de ellos egresados de esta ENEP Aragón.

En su composición por sexo tenemos que el 75% de profesores son del sexo masculino y el 25% son del sexo femenino.

Acerca del nivel académico que ostentan, el 90% cuenta con estudios de licenciatura, el 9% con maestría y el 1% con grado de doctor.

TESIS CON
FALLA DE URGEN

Proceso Pedagógico.

Los planes y programas de estudios que se imparten en la ENEP Aragón, se encuentran en actualización permanente, 11 de las doce carreras cuentan con planes actualizados. El Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho procede de 1997. El Plan de Estudios de la Licenciatura de Relaciones Internacionales es de 1994.

En lo concerniente a la flexibilidad que presentan, se puede decir que algunos de ellos la poseen, como las ingenierías, ya que permiten a los estudiantes mayor movilidad y diversidad en su formación profesional, no sólo respondiendo a sus expectativas personales, sino también dándoles posibilidades de competencia de alta calidad frente a otras universidades en el campo laboral.

Los Comités académicos de carrera, son los responsables de revisar los Planes y programas de estudio, de hacer los análisis pertinentes para la flexibilización de éstos, así como de valorar la posibilidad de compartir materias optativas en forma interdisciplinaria y multidisciplinaria, con la finalidad de responder tanto a sus expectativas personales como de competencia laboral.

Entender la eficiencia terminal como la cobertura del 100% de créditos de una carrera profesional, nos conduce a la necesidad de conocer los índices que ésta alcanza, lo cual permite valorar la calidad y eficacia de los planes y programas de estudio, así como las exigencias del mercado laboral; en éste sentido se deben centrar esfuerzos para elevar este indicador a beneficio principalmente de los estudiantes, quienes al concluir su carrera vean retribuido laboralmente su esfuerzo.

Respecto a la titulación, el 80% de las carreras contempla una variedad de opciones de titulación, como son: Seminarios de titulación, reporte de prácticas profesional, informe satisfactorio del servicio social, tesis.

TESIS CON
FALLA DE CALIDAD

Posgrado.

Actualmente el posgrado de la ENEP Aragón, se encuentra en un proceso de consolidación de sus programas, donde a corto plazo se espera el egreso de los primeros doctores.

Los programas que lo integran son: Pedagogía, Derecho ambos con maestría y doctorado; maestría en Economía y Especialización en Puentes. Actualmente su planta docente es de 110 catedráticos y su matrícula de 170 alumnos. Del total de académicos, el 7% atiende el Doctorado, el 71% en maestría y el 21.1% en la Especialidad. (Informe de Actividades 2000 – 2001: Aragón; 18-19).

La ENEP Aragón es una entidad participante en los nuevos posgrados de la UNAM, donde los planes y programas, se han reestructurado de acuerdo con el Nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado del año 2000.

El posgrado en Pedagogía, se desarrolla con la participación de tres entidades: la Facultad de Filosofía y Letras, el Centro de Estudios sobre la Universidad y la propia ENEP Aragón, situación que brinda la posibilidad de trabajar con investigadores de las distintas entidades como tutores, enriqueciendo así el avance del posgrado.

La maestría en Economía, tiene el reconocimiento de Excelencia académica por CONACYT, como consecuencia la oportunidad no sólo de que los alumnos estén becados, sino además presenten un óptimo nivel de competencia en el mercado laboral tanto nacional como internacional.

La maestría en Derecho en el año 2000 absorbía el 53% de la matrícula del posgrado (maestría y doctorado), mientras que en los cursos y seminarios de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

apoyo a la obtención del grado para el año 2001, constituían el 58% de la matrícula.

La Especialización en Puentes cuenta con un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), lo que propicia apoyos que permiten becar a los alumnos. Como estrategia para que los estudiantes de maestría y doctorado logren el grado al término de sus posgrados respectivos, deben presentar como uno de los requisitos de ingreso, el proyecto de investigación que guíe su labor.

La División de Posgrado gestiona la inclusión de nuevos programas, como los de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería que ya han sido autorizados por el H. Consejo Técnico, de los cuales formaríamos parte como entidad invitada, con esto se ampliaría el abanico de opciones a ofrecerse a nuestros alumnos de licenciatura y público en general.

Ya han egresado las dos primeras generaciones formadas con los programas de doctorado en Derecho y Pedagogía, habiendo obtenido ya un primer egresado su grado de Doctor en Derecho, por lo que se coloca a la ENEP Aragón en posibilidades de convertirse próximamente en Facultad.

Se tiene alumnos becados por parte de la Dirección General de Estudios de Posgrado, tanto en la maestría como en el doctorado. Su infraestructura, se compone de 8 cubículos acondicionados con equipo de cómputo, en donde también se realizan tutorías individuales; un pequeño equipo que permite que las inscripciones y pre-inscripciones se realicen vía Internet, contribuyendo así, a la simplificación de trámites.

TESIS CON
FALLA DE CUBIERTA

1.3.1. LA LICENCIATURA EN DERECHO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Como se mencionó, el área de Derecho es una de las doce licenciaturas de la Unidad Multidisciplinaria denominada Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, y la misma actualmente cuenta con:

Una población docente de:

015 Ayudantes de Profesor "B"
 269 Profesores Asignatura A Interinos.
 061 Profesores Asignatura A Definitivos
 020 Profesores Asignatura B Definitivos
005 Profesores de Carrera
 370 Total de profesores.

Con una población escolar de:

1106 Ingreso
 3852 Reingreso
0699 Población flotante
 4958 Total de alumnos.

Como puede distinguirse, el peso de la actividad académica recae en 269 profesores de asignatura "A" interinos, esto es, profesores cuya actividad principal no es la docencia. En cambio sólo 5 profesores son de carrera, de tiempo completo, esto es, profesores que "sí" viven de la docencia, pero

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

desgraciadamente son pocos para desarrollar todas las actividades que se necesitan para la planeación, ejecución y evaluación de un Plan de Estudios.

Por lo que hace a los alumnos, debe advertirse que es una de las licenciaturas de la ENEP con mayor número, pues es el 35% aproximado del total de alumnos de la Escuela.

Se cuenta con nueve seminarios al interior de la biblioteca en la que se otorgan posibilidades de titulación principalmente por la modalidad de tesis, pues están conformados con bibliografía especializada.

Debo mencionar que en la Licenciatura de Derecho en Aragón, se imparte la asignatura de Derecho Internacional Público, en un solo semestre y en la Licenciatura de Relaciones Internacionales, se imparte como Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, esto es, en dos semestres.

En el área de Derecho, el semestre en forma óptima contempla dieciséis semanas de cinco horas cada una, y se imparte en ochenta horas / clase, con un valor de diez créditos.

En el área de Derecho se imparte en el séptimo semestre cuando el alumno ya maneja y tiene una cierta información, por cuanto ya ha llevado las asignaturas de Sociología, Historia del Pensamiento Económico, Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano I y II, Teoría Del Estado, Derecho Constitucional, Garantías Individuales y Derecho Administrativo I y II, que son las asignaturas que sirven como antecedente al Derecho Internacional Público.

En la carrera de Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón", el Programa de la asignatura de Derecho Internacional Público se

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

desarrolla en veinticuatro fichas o contenidos temáticos, con un valor de diez créditos, cuyo objetivo general es:

"...Conocer los conceptos e instituciones que rigen a nivel internacional, vinculando el contexto de una sociedad con los sujetos, los derechos y las obligaciones de cada Estado para proyectarse en los ordenamientos a los que se sujetarán los sujetos internacionales con capacidad para lograr la estabilidad política mundial..."

De acuerdo con las características que los alumnos desarrollan durante su formación profesional en las dos carreras se pueden mencionar las siguientes:

DERECHO

Comprender la noción universal del derecho, así como sus fuentes, sus ramas, y los conceptos jurídicos universales.

Poseer conocimientos generales sobre aspectos socio económicos que influyen en el Derecho.

Saber verificar la eficacia de la norma, evaluarla críticamente y situarla en el contexto dinámico de la sociedad, para que pueda proponerse una modificación cuando sea necesaria.

Tener un grado de especialización por haber cursado tres asignaturas optativas y capacidad de análisis y síntesis.

Tomar decisiones que le permitan resolver problemas que se le presenten durante su vida profesional, conservando en todo tiempo su ética, su sentido crítico y abierto al cambio social.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**1.3.2. LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN LA
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN, DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

Como se mencionó, la licenciatura de Relaciones Internacionales es una de las doce carreras de la Unidad Multidisciplinaria denominada Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, y la misma actualmente cuenta con:

Una población docente de:

08	Ayudantes de Profesor "B"
55	Profesores Asignatura A Interinos.
12	Profesores Asignatura A Definitivos
02	Profesores Asignatura B Definitivos
<u>03</u>	Profesores de Carrera
80	Total de profesores.

Con una población escolar de:

266	Ingreso
693	Reingreso
<u>082</u>	Población flotante
959	Total

Al igual que en la Licenciatura en Derecho, la Licenciatura de Relaciones Internacionales también recarga el peso de la actividad académica en los cincuenta y cinco profesores de Asignatura "A" interinos. Pues solamente se cuenta con tres profesores de Carrera. De igual forma los profesores

TESIS CON
FALLA

ayudantes. no realizan actividades académicas. sino de apoyo administrativo en la Jefatura correspondiente.

Por lo que hace a los alumnos si bien es cierto que no son el mismo número que los del área de Derecho, también es cierto que el interés por la materia de Derecho Internacional Público es fundamental para su formación e información académica.

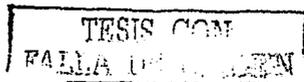
En el área de Relaciones Internacionales, el semestre contempla dieciséis semanas de cuatro horas cada una, y se imparte en sesenta y cuatro horas / clase, pero como son dos semestres, son ciento veintiocho horas / clase, con un valor de ocho créditos cada asignatura.

Los objetivos generales en el Derecho Internacional Público I, y Derecho Internacional Público II, respectivamente son:

"...Analizar las principales teorías y doctrinas que han dado origen al derecho de gentes: así como reconocer el fundamento y las normas jurídicas que regulan la interacción de los diversos actores de la sociedad internacional, y su ámbito de competencia, validez y dominio..." y

"...Conocer los actores que inciden y nutren el intercambio y convivencia entre los Estados y los métodos diplomáticos para resolver sus controversias, así como conocer la responsabilidad, derechos y obligaciones del Estado como miembro de la comunidad internacional..."

La carrera de Relaciones Internacionales de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Aragón", también tiene como herramienta en su Plan de Estudios, una asignatura denominada Derecho Internacional Público, dividida en dos semestres y denominada Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II.



Carrera donde la asignatura mencionada se convierte en parte de la columna vertebral de dicha licenciatura, teniendo en cuenta que el objeto del Derecho Internacional Público es: "la regulación de las relaciones internacionales entre los sujetos internacionales". (Sears:2000:28)

Desde el punto de vista del suscrito, para que dicha herramienta tenga mayor valor y sea de mejor aprovechamiento, es necesario que los contenidos temáticos de la misma, tengan un mínimo esencial de dicho Derecho, (herramienta para los alumnos, en el cumplimiento del objetivo del propio plan de estudios), pues es inconcebible un curso de Derecho Internacional Público, sin temas o fichas como "La Soberanía del Estado", "La Responsabilidad Internacional", o "Los Derechos Humanos en el ámbito Internacional"

Esta es la inquietud principal al desarrollar la investigación para ser presentada como tesis en la Maestría de Enseñanza Superior. Demostrar que a los contenidos temáticos de los programas de las asignaturas de Derecho Internacional Público I, y Derecho Internacional Público II, de la Licenciatura de Relaciones Internacionales les hace falta especificar e insertar algunos contenidos pertinentes y lógicos para el conocimiento de dicha asignatura.

La Licenciatura en Relaciones Internacionales es una propuesta académica de estudios profesionales encaminada a: Proporcionar los elementos teórico metodológicos que permitan el análisis de los procesos de la sociedad internacional.

Asimismo, contempla aspectos técnico-prácticos requeridos, tanto a nivel operativo como propositivo, en el proceso de decisiones, vinculados con los hechos y problemas internacionales, así como sus consecuencias.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capítulo II.

LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE UNA ASIGNATURA.

- 2.1. La sistematización del proceso enseñanza aprendizaje.
- 2.2. La elaboración de los planes de Estudios.
- 2.3. La elaboración de un programa de una asignatura.

Antes de iniciar el desarrollo de este capítulo que nos servirá como punto de partida para todo el presente trabajo, es necesario mostrar algunos conceptos básicos como Sistematización, Enseñanza, Aprendizaje y Proceso enseñanza aprendizaje; Así, por Sistematización, se entiende la acción o efecto de sistematizar, o sea, reducir a un sistema. La sistematización de la enseñanza, como enfoque, implica la consideración ordenada de los aspectos o elementos que integran el proceso enseñanza-aprendizaje, cuidando las implicaciones que cada parte (previsión, diseño y especificación de objetivos, metodología, técnicas, procedimientos y evaluación) tiene para asegurar la efectividad del proceso como un todo. Ya que sistema, es el conjunto de elementos o partes que integran una estructura de organización, en la cual las partes se relacionan entre sí o actúan independientemente, pero concurren a obtener un resultado establecido. O también, el conjunto ordenado de componentes o elementos interrelacionados para obtener un resultado. (HUERTA:1979:17)

Por enseñanza nos referimos al sistema y método para dar instrucción, y al control de la situación en la que ocurre el aprendizaje. Incluye las actividades del maestro y del alumno, el uso de materiales didácticos y la dirección del alumno por el maestro o algún otro tipo de medio en situaciones formales o informales. Su finalidad mediata la constituye el logro de los objetivos generales de la educación y como consecuencia de ello aprendizaje, es la modificación de

la conducta resultado de la experiencia; siempre que la modificación de la conducta no sea producto de la maduración física del individuo. Para saber si el aprendizaje ocurre, se registran dos observaciones de la ejecución del sujeto; la previa y la posterior a la instrucción, y al compararse ambas observaciones se determina el cambio ocurrido entre una y otra ejecución.

Finalmente el proceso enseñanza aprendizaje, es el conjunto de fases por las que pasa el cambio de la conducta del alumno, como resultado de su interacción con las conductas del maestro, determinadas por la selección de las experiencias de aprendizaje.

TESIS CON
FALLA DE ORDEN

2.1. LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Hablar de Sistematización de la Enseñanza, como elemento de la educación, es intentar incorporar una metodología científica a un proceso que resulta difícil de investigar, por ello, delimitar los elementos que la conforman (a la sistematización) y de la interacción de esos elementos, nos permite elaborar una estrategia que los organice para lograr el aprendizaje lo mas efectivamente posible. (HUERTA: 1979. 21).

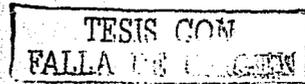
Normalmente se define al sistema como la suma de las partes que actúan, a la vez, independientemente y unas sobre otras para alcanzar objetivos enunciados con anticipación. Por tanto el sistema no se caracteriza por la simple suma de elementos que lo integran, sino por la organización que hace posible su funcionamiento.

Con estas nociones y conceptos ya podemos comentar que los sistemas tienen cierto tipo de características que les son propias como:

El sistema debe existir en el tiempo y en el espacio. Significa que todo sistema tiene una ubicación histórica -tiempo- y una ubicación social (espacial) que es la sociedad a la que pertenece dicho sistema educativo, espacio físico que sirve de asiento a la actividad educativa.

a. Tiene límites. Son las demarcaciones de lo que se encuentra dentro y fuera de él, si se trata de una educación escolarizada. (GAGO: 1994:30)

b. Posee un ambiente. El ambiente es el conjunto de sistemas que le rodean e interactúan con él, dando origen a una organización mayor, como el sistema político, económico, de comunicación de masas, el religioso.



c. Recibe la influencia de factores que afectan su funcionamiento. Estos factores pueden ser endógenos los que son propios del sistema o los exógenos que son los que alteran al sistema mismo como las epidemias, o los cataclismos.

d. Tiende a mantenerse en estado de equilibrio. Significa que el sistema puede adoptar medidas para su auto-perpetuación o autorregulación y quizá hasta su auto-adaptación en caso necesario a los cambios sociales.

e. El sistema educativo se auto-alimenta. Significa que el sistema utiliza una parte o la totalidad de su propio producto como insumos que garanticen su estabilidad

f. Por supuesto que el sistema educativo tiene propósitos, procesos y componentes. Uno de los modelos más simples es el de Popham, por lo que como mero ejemplo denotaremos sus principales características.

Antonio Gago Huguet, hace una descripción magnífica acerca del modelo de sistema de aprendizaje de W. James Popham, por lo que nos apoyaremos en dicha descripción para establecer lo que es un sistema educativo de lo más simple, pero que es aplicable a cualquiera de nuestras dos licenciaturas: (GAGO:1994: 35 a 40)

Este modelo denota la aplicación de los principios para sistematizar el proceso enseñanza aprendizaje, es el más simple y menos elaborado, que como inicio nos permite aplicarlo fácilmente.

"El propósito de este texto es presentar y defender su modelo de instrucción muy simple y no uno que intente tomar en cuenta la complejidad total del acto de enseñar". A continuación agrega "Deseamos que el profesor llegue a

TESIS COM
FALLA DE ORIGEN

**FALTA
LAS
PAGINAS**

40

A

42

a. Los objetivos de instrucción son especificados en términos de la conducta del que aprende.

b. El estudiante es sometido a una estimación previa para precisar su situación respecto a la cual se fijan los objetivos.

c. Se plantean las actividades de instrucción que deberían realizarse para lograr los objetivos.

d. El logro de objetivos por parte del alumno es evaluado.

a. Especificación De objetivos	b. Estimación Previa	c. Instrucción	d. Evaluación.
-----------------------------------	-------------------------	----------------	----------------

Cada una de estas operaciones es descrita por Popham como sigue:

a. Especificación de objetivos: "Los objetivos de instrucción en este modelo de cuatro componentes deben ser especificados en términos de la conducta que presentarán los estudiantes al concluir su experiencia de aprendizaje; además, se requiere que sean establecidos en condiciones precisas, no ambiguas.

b. Estimación previa. "El segundo paso de este modelo requiere del profesor para la identificación de la conducta inicial del alumno. Una de las ventajas de la estimación previa es que puede indicar si el alumno ya tiene en su repertorio la clase de conducta que el profesor desea producir. Es factible que los alumnos entren a un curso con mas competencia de la que el profesor suponía; por tanto, se corre el riesgo de desperdiciar tiempo enseñando lo que se conoce. Por otra parte, y esto es lo mas factible, se da el caso de que los alumnos conozcan bastante menos de lo que el profesor espera. Entonces, ellos carecen de la habilidad, conocimiento o destreza necesarios para alcanzar los objetivos que el curso pretende."

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En cualquiera de los casos, los resultados de la estimación previa a un curso pueden sugerir modificaciones que deberían hacerse en los objetivos originalmente seleccionados. Una ventaja adicional de la estimación previa es que permite al profesor identificar en el grupo de los casos individuales que ameritan variar los objetivos y procedimientos de instrucción para un trato más particularizado.

c. Instrucción. Una vez que se ha realizado la estimación previa, tal vez ajustando los objetivos, el profesor procede a organizar e instrumentar las experiencias de aprendizaje que conducirían a los alumnos al logro de los objetivos. Esta operación es bastante complicada, pero después de la determinación precisa de los objetivos lo es menos. Los principios del aprendizaje y la psicología educativa serán de gran utilidad al profesor en esta tarea; por ejemplo existe un principio llamado "práctica adecuada", que demanda al profesor la creación de oportunidades para que el alumno practique las conductas establecidas en los objetivos. Esto significa que si el profesor pretende que los estudiantes adquieran cierta habilidad o capacidad debe propiciar que durante la secuencia de instrucción practiquen esa conducta.

Conforme el profesor, al planear las experiencias de aprendizaje, vaya siendo más sofisticado y acucioso en la selección de medios, técnicas y procedimientos, más probable será que se consigan los objetivos deseados.

d. Evaluación. El cuarto paso en este modelo es evaluar el grado en que los aprendices han alcanzado los objetivos. En este punto, el instructor determina si los estudiantes pueden realmente desempeñarse conforme lo planeó. Es indudable que el desarrollo de un procedimiento específico de evaluación está bastante adelantado desde que los objetivos son especificados, pues los reactivos para medir deben ser ideados a partir de la clase de conducta especificada en los objetivos. Lo fundamental, el punto clave, es que la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

evaluación aquí no es del estudiante, sino de la adecuación de las decisiones del profesor. No estamos tratando de determinar si Arturito obtiene 10 o 6 de calificación, sino de saber si los planes del profesor fueron acertados y si la manera en que se ejecutaron fue correcta. Para nosotros, los objetivos no logrados son vistos como reflejo de inadecuaciones en el proceso de instrucción. Esto significa que cuando los alumnos fallan al intentar alcanzar las metas establecidas, algo estuvo mal en el profesor, en los procedimientos escogidos o en la ejecución propiamente dicha. Por otra parte, si los objetivos son alcanzados, el profesor merece todo el crédito y a él corresponde considerar la posibilidad de dar a los objetivos mayor alcance o aumentarlos, y así intentar lograr aún más.

El papel auto correctivo del modelo es evidente en las modificaciones que se hacen en la secuencia de instrucción o en los objetivos como resultado de los datos obtenidos del estudiante. Si falla, la secuencia de instrucción es mejorada; si se tiene éxito, se plantean objetivos más desafiantes.

Popham concluye con la presentación de su modelo llamando la atención hacia la importancia de centrar la mira en el estudiante: "Durante demasiados años, los educadores se han ocupado de las cuestiones que atañen al profesor, no de lo que sucede al estudiante. El tiempo de esta concepción equivocada ha terminado. Nuestro propósito sistemático debe ser incrementar la medida en que los profesores estén capacitados para conducir a sus alumnos al logro de los objetivos"

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2. LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS.

Elaborar un plan de estudios sirve para informar a los alumnos, los profesores, administrativos y padres de familia (de los alumnos), acerca de: (ARNAZ 1993:27) aquello sobre lo que han de aprender los alumnos durante todo un proceso concreto, determinado, de enseñanza-aprendizaje. Es el orden que se deberá seguir dentro de este proceso, o las opciones que tiene el alumno en cuanto al orden a seguir.

Para informar sobre todo un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje, los planes de estudios deben tener como característica la generalidad. En un Plan de Estudios, por ejemplo, se dice que el alumno deberá aprender sobre Derecho Internacional Público, durante cierto tiempo, pero no se especifica sobre que aspectos concretos de dicha asignatura.

Ejemplo: Plan de estudios de la carrera de Licenciado en Relaciones Internacionales de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México. (ubicación de la asignatura Derecho Internacional Público I)

1 ^o	42	Matemáticas aplicadas a las Relaciones Internacionales	Introducción al Estudio del Derecho	Metodología de las Relaciones Internacionales	Técnicas de Redacción	Microeconomía
2 ^o	42	Introducción a la computación	Ciencia política	Sistemas sociales comparados	Sociedad política del México Actual	Macroeconomía
3 ^o	42	Historia Diplomática	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I	Administración Internacional	Computación aplicada a las Relaciones Internacionales	Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales
4 ^o	40	Organización Internacional	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II	Política Mundial Contemporánea	Organización y control de la Política Exterior	Geografía Económica y comercio Internacional
5 ^o	40	América Latina Política e Historia	Derecho Internacional Privado	Política Exterior de México I.	Comunicaciones y transportes Internacionales	Teoría del Comercio Internacional

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

6°	42	Asia Africa y Medio Oriente	Relaciones de Mexico con Los Estados Unidos	Política Exterior de Mexico II	Aplicacion modelos teóricos	de	Opcion Profesional.
7°	42	Estados Unidos Política y Gobierno	Convenios Internacionales	Cooperacion Internacional	Bloques Economicos Internacionales		Opcion Profesional.
8°	42	Seminario de Problemas Internacionales	Seminario de Negociaciones de Política Exterior	Relaciones Financieras Internacionales	Seminario de Tesis	de	Opcion Profesional.

Total de créditos	330
Créditos obligatorios	300
Créditos optativos	30
Duración de semestres	8

OPCIONES PROFESIONALES (a cursar en los semestres 6, 7 y 8)

Opción profesional "A"	créditos
Política exterior de México I	10
Política exterior de México II	10
Política exterior de México III	10
Opción profesional "B"	
Comercio Internacional I	10
Comercio Internacional II	10
Comercio Internacional III	10
Opción profesional "C"	
Turismo internacional I	10
Turismo internacional II	10
Turismo internacional III	10
Opción profesional "D"	

TEMIS CON
FALLA DE ORIGEN

Negocios internacionales I	10
Negocios internacionales II	10
Negocios internacionales III	10

Opción profesional "E"

Comunicaciones y transportes Internacionales I	10
Comunicaciones y transportes Internacionales II	10
Comunicaciones y transportes Internacionales III	10

Un plan de estudios es una descripción general de lo que ha de ser o puede ser aprendido, a la que debe complementársele con las descripciones minuciosas contenidas en las cartas descriptivas. La función de los planes de estudios es la de permitirnos comunicar y examinar una gran cantidad de aprendizajes, así como su orden y circunstancias.

Elaborar un plan de estudios, implica la realización de tres tareas fundamentales: Seleccionar los contenidos; Derivar objetivos particulares de los objetivos curriculares; Estructurar los cursos del plan de estudios.

El término "contenido" es utilizado aquí para referirnos a todo aquello que puede ser objeto de aprendizaje: conocimientos, actitudes, habilidades, etcétera. Durante la elaboración del plan de estudios, la acción de seleccionar los contenidos, consiste en elegir, de entre todos los posibles objetos de aprendizaje, aquellos que son pertinentes para el logro de los objetivos curriculares previamente formulados.

La selección de los contenidos es necesaria porque:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. Dado un contenido definido de objetivos curriculares, algunos contenidos son pertinentes para el logro de aquellos, en tanto que otros contenidos no lo son, e incluso hasta pueden ser un obstáculo. Es preciso, pues, descartar los contenidos que no sean relevantes.

2. De entre los contenidos temáticos juzgados como pertinentes, algunos tienen que ser descartados porque su aprendizaje no es viable con lo disponible, el tiempo con el que cuentan los educandos, los recursos humanos o financieros disponibles, son frecuentemente obstáculos en función de los cuales se descartan contenidos pertinentes pero no viables por el momento.

3. En algunos de los contenidos, considerados como pertinentes, se presentan dos o mas enfoques distintos y hasta opuestos, por lo cual ha de decidirse si prevalece uno de ellos, se intenta una aglutinación ecléctica, o se sigue alguna otra alternativa.

Como resultado de la selección hecha, se podrá disponer de una descripción general de aquello a lo que se referirán los aprendizajes de los educandos en un determinado sistema de enseñanza aprendizaje, además de los objetivos curriculares previamente formulados.

Por referirse a una parte del plan de estudios, hemos denominado particulares a los objetivos derivados de los contenidos del plan. Conviene recordar que estos contenidos han sido seleccionados a un nivel general, por lo cual los objetivos correspondientes también tienen la característica de la generalidad; pero ¿que tan generales deben ser los contenidos del plan y los objetivos particulares?. Consideramos que esa generalidad debe ser tal que nos permita organizar todos los contenidos y / o objetivos particulares en la misma operación, a la vez que nos dé la posibilidad de elaborar después las cartas descriptivas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En suma, es conveniente evitar que los contenidos del plan y los objetivos particulares sean excesivamente generales, pues ello provocaría que al hacer las cartas descriptivas de los cursos se especulara sobre sus propósitos generales y contenidos; también conviene evitar que sean excesivamente específicos es decir, que entremos en demasiado detalle, pues entonces se tendría una enorme cantidad de información en la cual sería fácil perder la visión de conjunto, necesaria para organizar cualquier cosa.

Existe la imposibilidad de establecer normas precisas, menos numéricas, sobre el grado de generalidad que deben tener los contenidos de un plan y los objetivos particulares correspondientes, por lo cual nos vemos obligados a encontrar en cada planeación curricular concreta el adecuado nivel de generalidad al que se alude.

Los objetivos particulares obtenidos tienen que ser organizados para facilitar su logro. Esa organización debe producirse en la operación destinada a estructurar los cursos del plan de estudios, en la que se establecen los cursos mediante los cuales se propiciará el logro de los objetivos particulares, así como la secuencia a seguir. Un curso es la unidad elemental de un Plan de Estudios y puede tener una de las siguientes funciones:

- 1.- Facilitar el logro de un objetivo particular.
- 2.- Ser el medio para el logro de varios objetivos particulares. (que es el caso del Derecho Internacional Público en Relaciones Internacionales).
- 3.- Contribuir al logro, junto con otros cursos, de un objetivo particular que ha originado varios cursos (Idem).

TESIS CON
FALLA DE URGEN

La naturaleza de cada curso depende del objetivo o los objetivos para los que es medio, y de consideraciones de orden pedagógico, lógico, psicológico, epistemológico y administrativo, principalmente. Según el hincapié que se hace en algunos de estos aspectos resultan diversos tipos de cursos y de estructuración en los planes de estudios, de las que debe destacar las siguientes por ser identificables en instituciones educativas de nuestro país (aunque no en el estado puro con el que son presentadas aquí sino entremezcladas):

a.- El Plan de estudios organizado por disciplinas.

b.- El Plan de Estudios integrado por áreas.

c.- El Plan de Estudios modular.

Estos Planes de Estudios deben sus diferencias a las formas en que organizan sus contenidos, incorporados en los objetivos particulares de acuerdo con el esquema metodológico. Pueden ser además flexibles o rígidos, por la forma en que son administrados a los educandos; en los primeros existe la posibilidad de que cada estudiante siga, en alguna medida, sus propias inclinaciones con los cursos que elija, lo cual contrasta con los planes rígidos, en los que todos los educandos siguen el mismo camino y los mismos cursos, incluso con la obligación de hacerlo en el mismo tiempo, sin que influyan las diferencias de interés que tengan.

Pese a las diferencias, en todas las formas de estructurar los planes de estudios se considera, implícita o explícitamente, que un plan debe tener una secuencia y organización tal que se le facilite al educando aprender lo complejo a partir de lo simple, así como integrar en un todo coherente, sistemático, el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

conjunto de aprendizajes que adquiera. Todo ello para que se logren los objetivos curriculares, respecto de los cuales el Plan de Estudio es un medio.

Desarrollo del Currículo (elaboración del Plan de Estudios)

Elaborar el currículo:

1. Formular los objetivos curriculares
 - 1.1. Precisar las necesidades que se atenderán
 - 1.1.1. Identificar los propósitos del sistema y del supra sistema.
 - 1.1.2. Seleccionar las necesidades que se atenderán
 - 1.1.3. Jerarquizar las necesidades seleccionadas.
 - 1.1.4. Cuantificar las necesidades seleccionadas.
 - 1.2. Caracterizar al alumno insumo.
 - 1.3. Elaborar el perfil del egresado.
 - 1.4. Definir los objetivos curriculares.
2. Elaborar el Plan de estudios
 - 2.1. Seleccionar los contenidos
 - 2.2. Derivar objetivos particulares.
 - 2.3. Estructurar los cursos del Plan de estudios.
3. Diseñar el sistema de evaluación.
 - 3.1. Definir las políticas del sistema de evaluación.
 - 3.2. Seleccionar los procedimientos de evaluación.
 - 3.3. Caracterizar los instrumentos de evaluación.
4. Elaborar las cartas descriptivas.
 - 4.1. Elaborar los propósitos generales del curso.

TESIS CON
FALLA DE CUBRIR

- 4.2. Elaborar los objetivos específicos del curso.
 - 4.3. Especificar el contenido del curso.
 - 4.4. Elaborar los objetivos de cada unidad.
 - 4.5. Diseñar las experiencias de aprendizaje de cada curso.
 - 4.6. Definir los criterios y medios para la evaluación del curso.
- (ARNAZ: 1994:)

TESIS CON
FALLA DE CREEN

2.3. LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE UNA ASIGNATURA.

La elaboración de los programas de asignatura, significa preparar los documentos que sirven como medio para comunicar a profesores, alumnos y la administración académica la descripción de los aprendizajes que deberán ser alcanzados por los alumnos, así como los procedimientos y medios que pueden emplearse para obtenerlos, y tener la posibilidad de evaluar los resultados.

Todos los cursos son diferentes entre sí en muchos aspectos, por lo que sus programas son elaborados conforme a un formato, en el que es aconsejable comprender, por ser fundamentales las siguientes unidades, en forma de estructura.

Elaborar los Propósitos generales de cada curso.

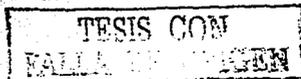
Es la presentación del programa, se establecen las finalidades que tiene y persigue el curso, por lo que debe contener información básica sobre la totalidad del Plan de Estudios y comunicar brevemente algo sobre su ambiente y las circunstancias en que opera.

Elaborar los Objetivos terminales de cada curso.

Los objetivos terminales son aquello que estimamos que el alumno podrá hacer al terminar el curso, siempre es necesario precisar cual será el desempeño terminal que se espera del alumno al fin del curso. Esto es lo único que tiene carácter imperativo, es indicar el mínimo a lograr con el curso, es la clave para la organización de toda la actividad docente.

Especificar el Contenido temático de los cursos.

Normalmente se expresa como un listado de contenidos temáticos relacionados con la asignatura que se imparte. Las entrega la administración escolar.



Elaborar los Objetivos específicos de aprendizaje de los cursos.

Consiste en expresar claramente lo que queremos que los alumnos logren aprender concretamente: la actividad que será aceptada como muestra de que el alumno ha alcanzado el objetivo respectivo.

Diseñar las Experiencias de aprendizaje para cada curso.

Son recomendaciones de carácter operativo: como los alumnos van a lograr lo que queremos que aprendan. Esto se logra con recomendaciones para cada objetivo en particular o para varios objetivos que sean comunes, pero sin llegar a generalizar tanto que se haga una recomendación para todos los objetivos del programa.

Definir los Criterios y medios de evaluación de cada curso.

Significa determinar la manera o forma en que precisemos la medida en que hemos logrado nuestro cometido; en otras palabras, saber los criterios y medios de evaluación implica que los alumnos conozcan, cuando y cómo se efectuarán los exámenes, con que propósito se realizan los exámenes, y que será sobre lo que se examine. (GAGO:1987:30)

Con el plan de Estudios, se crean los objetivos particulares por referirs cada uno a una parte (una asignatura) del contenido previamente seleccionado para el plan.

Esos objetivos se dan de acuerdo con el tipo de organización adoptada, en función de la cual se forman los cursos: la relación entre éstos y los objetivos particulares, como ya los señalamos antes, puede ser alguna de las siguientes:

a. En un curso se agrupan varios objetivos particulares (puede ser el caso, por ejemplo, de los denominados "áreas" o "módulos").

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- b. Un curso está destinado al logro de un objetivo particular.
- c. Se necesita de un conjunto de cursos para el logro de un objetivo particular.

Según el curso, necesitaremos examinar en cuál de las situaciones se está de las mencionadas: al momento de elaborar los propósitos generales de cada curso.

Conformados los propósitos del curso, se procede a elaborar sus objetivos terminales, usando oraciones en las que se detallen los aprendizajes, como se mencionó: ni en extremo generales, ni en extremo específicos. El número de objetivos terminales que deben tener los programas, depende de la naturaleza de los propósitos fijados de antemano, y se puede aconsejar que sean tan concretos como para precisar el contenido de cada curso y lo suficientemente generales como para que puedan captarse en su conjunto y darnos una idea de lo que se logrará en la asignatura.

Es importante, que los objetivos terminales de cada programa sean coherentes y tengan un adecuado encadenamiento, por lo que conviene usar alguna metodología útil al respecto.

El siguiente es un ejemplo de contenido:

Descripción del contenido en el
Plan de Estudios:

1. Derecho del Mar:
 - 1.1. Mar territorial.
 - 1.2. Zona contigua.
 - 1.3. Zona económica exclusiva.
 - 1.4. Conv. Montego Bay 1982.

Descripción del contenido en un
Programa de una asignatura:

- Derecho del Mar.
 - 1.1. Mar territorial.
 - 1.2. Extensión y características.
 - 1.3. Paso inocente.
 - 1.4. la soberanía y el mar territorial.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El contenido de un curso debe describirse minuciosamente y aún así es insuficiente para los profesores, pues cada unidad de contenido puede ser objeto de diversos aprendizajes posibles. Por ejemplo la siguiente ficha o contenido temático de un curso de Derecho Internacional Público, puede motivar aprendizajes diferentes:

Los tratados:

Como fuente creadora de normas.

Como acto jurídico obligatorio para las partes.

Como norma internacional.

En relación a los tratados, pongamos por caso, los alumnos pueden lograr diversos aprendizajes, como los siguientes:

Definir que es tratado (en el sentido recordar una definición)

Explicar con palabras propias que son los tratados.

Representar las formas de los tratados y las normas internacionales.

La elaboración de los objetivos específicos de los programas tiene como fin determinar, con la precisión posible, los aprendizajes que deben lograr los alumnos, esto es, lo que serán capaces de hacer, la o las conductas que podrán mostrar en relación con cada uno de los contenidos.

ARNAZ:1993:41, apunta un resumen para mostrar el papel que desempeñan los objetivos específicos de los Programas de asignatura

1.- Los objetivos curriculares son los logros que pretenden alcanzarse con todo un proceso completo de enseñanza aprendizaje (por ejemplo, un ciclo como la licenciatura en Relaciones Internacionales); se trata entonces de logros a largo alcance.

TESIS CON
FALLA DE CALIDAD

2.- Los objetivos particulares, en el nivel del plan de estudios, son logros a mediano alcance con los que se espera lograr los objetivos curriculares; de la agrupación y ubicación en una secuencia de los objetivos particulares, resultan los cursos del plan, en cada uno de los cuales se persiguen propósitos generales de los que se derivan objetivos terminales.

3.- Los objetivos específicos, en el nivel de los programa son los logros que han de obtenerse a corto plazo, para hacer posible la conquista de los logros a mediano y largo plazo.

4.- Todo lo anterior significa que los objetivos específicos de cada curso tienen su origen y razón de ser en los objetivos curriculares.

El objetivo de aprendizaje es un fin que se persigue, lo que será capaz de hacer el alumno una vez que alcance dicho objetivo, en cambio una experiencia de aprendizaje es una determinada interacción que se establece entre el alumno y las condiciones externas del medio ante las cuales se encuentra, interacción que produce en el primero un aprendizaje.

Es claro que fuera de la escuela el alumno tiene experiencias de aprendizaje, es decir, participa, esta presente en situaciones que le hacen aprender, pues de ellas sale diferente: su repertorio de conductas se modifica en algún sentido; debe advertirse, sin embargo, que no hay normalmente en tal caso una búsqueda consciente de la mejor u óptima experiencia de aprendizaje, para que se produzca un aprendizaje concreto, pues las experiencias que se dan son las que circunstancias fortuitas y accidentales.

Más aún, quienes son educadores de hecho fuera de las escuelas, como los padres de familia, frecuentemente no tienen claros para sí mismos los fines de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

la educación y, por consiguiente, el tipo de experiencias de aprendizaje más adecuadas para algún fin concreto.

En las escuelas deber ser claros los objetivos de aprendizaje (para lo cual deben ser claros los fines educativos que orientan a tales instituciones) y debe haber, también, una selección consciente del medio ambiente más adecuado para que ante él y por él, aprenda el educando lo que se espera. (ARNAZ: 1993:43)

Los conocimientos de una disciplina (Derecho Internacional Público) no son un conjunto de conceptos independientes entre sí; puesto que forman una red conceptual establecida por las relaciones de interdependencia de los conceptos. Las propiedades de organización del conocimiento son de notable importancia para el aprendizaje humano.

La organización del contenido temático Derecho Internacional Público determinaría en la mayoría de los casos claridad, comprensión, implicación, cohesión, etcétera., propiedades todas que dan significado al contenido temático. Cuanto más solidamente esté articulado el contenido temático, de la asignatura de Derecho Internacional Público, mayores serán las facilidades de asimilación y retención por parte de los alumnos. Se aprende más fácil y profundamente los conocimientos ordenados que los desordenados. La lógica en la ordenación del contenido y aplicar rigurosamente la metodología propia de cada disciplina conduce a que haya uniformidad, progreso, (de la ciencia jurídica) y concomitantemente articulación, coherencia y estructura en las secuencias pedagógicas.

Etimológicamente, disciplina significa conocimiento organizado para la enseñanza. Etimológicamente disciplina es lo "que" se enseña y la "forma" de organización para que un profesor lo enseñe y un discípulo lo aprenda. Como conocimiento organizado para la enseñanza, la disciplina llama nuestra

TESIS CON
TALLA DE LIBRERÍA

atención en el hecho de que deben existir reglas, normas o principios que regulen la organización del conocimiento. Es decir, disciplina también significa ajuste o adaptación a ciertas condiciones fijadas de antemano.

TITULO 10
FALLA DE ORDEN

Capítulo III.

LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Y DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON.

- 3.1. La estructura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.
 - 3.1.1. Objetivos de la Licenciatura en Derecho.
 - 3.1.2. La organización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.
 - 3.1.3. El Perfil de Ingreso.
 - 3.1.4. El mapa curricular.
 - 3.1.5. Las opciones vocacionales.
- 3.2. La estructura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales.
 - 3.2.1. Objetivos de la Licenciatura en Relaciones Internacionales.
 - 3.2.2. La organización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales.
 - 3.2.3. El Perfil de Ingreso.
 - 3.2.4. El mapa curricular.
 - 3.2.5. Las opciones vocacionales.

Presentar las características, aunque sean generales de los Planes de Estudios de las carreras de Derecho y de Relaciones Internacionales de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, tiene como fin mostrar los objetivos curriculares y particulares de dichos planes de Estudios, al interior de los cuales existen en cada uno las materias de Derecho Internacional Público en Derecho; y Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, de Relaciones internacionales, derivando de ahí posteriormente en el capítulo cuarto el análisis comparativo entre los contenidos temáticos de dichas materias.

TELOS CON
FALLA DE ORIGEN

3.1. LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.

Antes de mostrar en que consiste el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, debo advertir que el mismo se presenta en esta parte de esta investigación para ubicar las principales características de los Planes de Estudio tanto de la Carrera de Derecho, como de la Carrera de Relaciones Internacionales y de ahí derivar la importancia que tiene la asignatura de Derecho Internacional Público para ambas licenciaturas, distinguiendo los objetivos en esos Planes de Estudio y aceptando que son diferentes por cuanto su campo profesional es distinto.

Sin embargo, ambos profesionales necesitan de una asignatura denominada Derecho Internacional Público, pues es necesaria su existencia y cuyo objeto es "regular las relaciones internacionales", con el fin de "armonizar en lo posible y asegurar un respeto a los sujetos internacionales que desarrollan dichas relaciones internacionales" (SEARA:2000:1), por débiles o poderosos que sean dichos sujetos internacionales. De esto se deriva que el concepto que la mayoría de los autores maneja es el conocido como "conjunto de normas jurídicas de carácter internacional que tiene por objeto regular las relaciones que se dan entre los sujetos internacionales y asegurar un mínimo de respeto y armonía en dichas relaciones".

En esa virtud la asignatura es común, es obligatoria, es esencial para el profesional que se dedique a cualquiera de las dos licenciaturas y particularmente para el que se dedica al conocimiento y análisis de las relaciones internacionales, pues quizá el Licenciado en Derecho, no se enfrente con frecuencia, en su vida profesional en forma directa en el desarrollo de su profesión a tener que representar los intereses de un sujeto internacional (el Estado como persona moral), por cuanto se dedique exclusivamente a

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cuestiones nacionales. Pero el egresado, un Licenciado en Relaciones Internacionales, cuyo objetivo de su Plan de Estudios es tener egresados con una "visión integral de la sociedad global"(Plan de E:1997) de su entorno profesional, es imperativo que sepa, conozca, detalle y maneje al Derecho internacional Público como una de sus principales herramientas para desahogar las problemáticas que se le presenten, independientemente de la Opción Profesional que elija, de entre las que se ofrecen en nuestra Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón las de: Política Exterior de México, Comercio Internacional; Negocios Internacionales; o la de comunicaciones y Transportes Internacionales. El apoyo para el desahogo de todos estos campos del conocimiento y de la explotación laboral, es principalmente el manejo del Derecho Internacional Público como una herramienta, como un ingrediente en la regulación de las Relaciones Internacionales.

Como se manifestó, en la Licenciatura en Relaciones Internacionales, el Derecho Internacional Público, se convierte en una herramienta principal en el desarrollo de las disciplinas de dicha carrera, por supuesto no como única herramienta, sino como un instrumento a través del cual puede regularse el objeto de conocimiento de esa licenciatura: Las relaciones internacionales. El Derecho Internacional Público, no se entiende como parte de un todo que es el Derecho (como se ve en la Carrera de Derecho), sino como la única forma de regulación del principal objeto de conocimiento de la carrera de Relaciones Internacionales: Las relaciones Internacionales.

3.1.1. LOS OBJETIVOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.

El Plan de Estudios tiene la finalidad de formar Licenciados en Derecho con sólidos conocimientos teóricos y prácticos que les permita desenvolverse en el ámbito jurídico de nuestro país. (Plan de E:1997)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

De tal forma que tenga capacidad para defender con honradez, lealtad y decoro los principios fundamentales del Derecho, con destrezas, habilidades, aptitudes y conocimientos jurídicos en su esfera social.

En su caso, procurar la administración de la Justicia y cuando el Derecho se encuentre en conflicto con ésta, anteponga la Justicia iniciado investigaciones, planteándose problemas y alternativas en torno al orden jurídico. Y por supuesto entender que el Derecho es dinámico y debe adecuar los ordenamientos legales a la realidad social.

3.1.2. LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

(La estructura orgánica del Plan de Estudios, está determinada por quince áreas: con 48 asignaturas)

El Área Histórica – jurídica – filosófica. Cuya función es dotar al estudiante de un criterio lógico jurídico que le permita un mayor aprovechamiento con relación a las demás áreas de conocimiento, con la pretensión de que adquiera conciencia de la dignidad y el decoro que exige la profesión. Las asignaturas de ésta área son: Introducción al Estudio del Derecho; Derecho Romano I; Derecho Romano II; Historia del Derecho Mexicano; Filosofía del Derecho; y Deontología Jurídica

El Área Civil. Pretende que el alumno adquiera conocimientos teórico prácticos destinados a servir de fundamento en el análisis y solución de los principales hechos y actos de la vida humana en relación con sus semejantes respecto de los derechos patrimoniales o de carácter familiar. Las asignaturas de esta área son: Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Civil III; Derecho Civil IV; Derecho Notarial y Registral

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con el Área Penal. El alumno adquiere conocimientos teórico prácticos en el campo del Derecho Penal y podrá estar en aptitud de aplicar la norma penal a un caso concreto, pues durante los semestres que se cursarán deberá resolver casos prácticos planteados por el profesor. Las asignaturas de esta área son: Derecho Penal I; Derecho Penal II;

Área Constitucional. El alumno analizará la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como sistema jurídico creador de un Estado desde sus orígenes políticos, jurídicos y sociales, y tendrá que solucionar problemas propios de la constitución de México. Las asignaturas de ésta área son: Derecho Constitucional; Teoría del Estado.

Área de Garantías Individuales y Sociales y Amparo. Brinda al alumno conocimientos teóricos y prácticos sobre las garantías establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su aplicación en casos concretos, para normar su criterio jurídico y pueda aplicar el medio de defensa respectivo. Las asignaturas de ésta área son: Garantías Individuales y sociales; Amparo.

Área Mercantil. En esta área el alumno adquiere el conocimiento para resolver problemas que se susciten con motivo de las relaciones comerciales que se presentan entre particulares o comerciantes, consolidando la teoría con la práctica en esta área. Las asignaturas de ésta área son: Derecho Mercantil I; Derecho Mercantil II; y Derecho Mercantil III.

Área Administrativa. Esta área tiene como propósito que el alumno participe en el quehacer jurídico - administrativo, para ello, se le brindarán los conocimientos teóricos y prácticos, y esté en posibilidad de analizar y solucionar los problemas que se planteen. Las asignaturas de ésta área son: Derecho administrativo I; Derecho Administrativo II; y Derecho Ecológico.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Área Laboral. El alumno se capacitará para desenvolverse en el campo del Derecho del Trabajo y obtenga conocimientos teórico prácticos en cuanto a los órganos procuradores de la justicia laboral. Las asignaturas de ésta área son: Derecho del trabajo I; Derecho del Trabajo II; Derecho de la Seguridad Social.

Área Internacional. Tiene como función adentrar al alumno al estudio general de la estructura, facultades y límites de los Estados y Organismos Internacionales como sujetos en una relación jurídica, así como conocer los aspectos de la comunidad Internacional y los condicionantes económicos que repercuten en el Comercio Exterior, para estar en aptitud de disipar los problemas que se le presenten en el ámbito internacional. Las asignaturas de ésta área son: **Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público; y Régimen Jurídico de comercio Exterior.**

Área Fiscal. Aquí la intención de proporcionar al alumno conocimientos teóricos sobre cuestiones tributarias y de Derecho Fiscal para que con apoyo en la Práctica forense se le introduzca a la práctica y pueda resolver las controversias del caso concreto. La asignatura de ésta área es: Derecho Fiscal.

Área Agraria. Tiene como fin que el alumno obtenga conocimientos teórico prácticos sobre los orígenes y evolución de la problemática agraria, así como el manejo del procedimiento y así tener la preparación adecuada para enfrentarse a la problemática. La asignatura de ésta área es: Derecho Agrario

Área Procesal. Dota al alumno de conocimientos teóricos y prácticos para que en el transcurso de la Carrera, obtenga un mejor desenvolvimiento en el campo profesional y consolidar así la teoría con la práctica. Las asignaturas de ésta área son: Teoría del Proceso; Derecho Procesal Civil; Derecho Procesal Penal; Práctica Forense de Derecho Administrativo; Práctica Forense de Derecho del

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Trabajo: Práctica Forense de Derecho Fiscal; Práctica Forense de Derecho Penal; Práctica Forense de Derecho Privado; y Práctica Forense de Amparo.

Área Socio Económica. Brinda conocimientos que permiten comprender la problemática socio-económica del país y su importante función con el derecho. Las asignaturas de esta área son: Sociología; Historia del pensamiento Económico; y Teoría Económica.

Área Metodológica. Ofrece al estudiante instrumentos de trabajo que le permitan un avance académico y profesional, y pretende formar e incorporar al alumno en el ámbito de la investigación jurídica, ello se debe a que hoy en día es una prioridad la formación de investigadores. Las asignaturas de esta área son: Técnicas de la Investigación; Metodología Jurídica; y Seminario de tesis.

Área de Optativas. Brinda un cierto grado de preespecialización en el área de su elección para un mejor desarrollo profesional, tanto en el sector público como en el sector privado, o como abogado litigante. Esta dividida en seis áreas de conocimiento como son:

Área Civil. Elaboración y redacción de Contratos Civiles. Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial, y Derecho de Protección al Consumidor.

Área Penal: Delitos Especiales. Criminología, Derecho Penitenciario, Medicina Forense

Área Constitucional: Teoría Política, Derecho Municipal, Derecho Electoral.

Área Mercantil: Derecho Bancario y Bursátil, Derecho de Seguros y Fianzas, Quiebra y suspensión de Pagos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Área Internacional: Derecho Aeronáutico, Derecho Marítimo, Derecho Humanos, y Sistemas Jurídicos Contemporáneos.

Área Fiscal: Derecho Aduanero. Introducción a la contabilidad. Derecho Empresarial.

3.1.3. PERFIL DE INGRESO:

Los requisitos para inscribirse en la Licenciatura de Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, son: Cubrir el plan de estudios del bachillerato; en caso de revalidación o reconocimiento, cubrir los requisitos establecidos por la Comisión de Incorporación y revalidación de Estudios del Consejo Universitario. También es necesario cumplir con los requisitos establecidos por la comisión de Admisión y Selección de alumnos.

--Cumplir con lo dispuesto por el reglamento General de Inscripciones en los artículos 2, 3, 4, y 8 y por el Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales en los artículos 7 y 11. (Verificar el contenido de dichos artículos).

La carrera de Licenciado en Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, se cursa en diez semestres, la estructura de su Plan de Estudios requiere de un desarrollo sistemático con sus contenidos temáticos que permita una articulación de un proceso integral de enseñanza aprendizaje.

El Plan propone áreas de desarrollo articulado que como todo proceso cognoscitivo necesita de un tiempo para formar paulatinamente al alumno y permite intentar una práctica educativa completa, es decir, propicia formar e informar al alumno: un ejercicio docente mínimo para complementar la formación del alumno: Cierta posibilidad de dirigir y ordenar los objetivos teóricos prácticos, necesarios en el campo de trabajo y por último tiende

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

propiciar la capacidad del alumno para producir conocimientos, es decir, desarrollar los propios medios de producción intelectual, científico – crítico.

La duración de diez semestres también encuentra su justificación en que México requiere de juristas, no de tramitadores del derecho, y según el Plan de Estudios, es "...interés de la mayoría de los encuestados, en el sentido de aumentar el número de semestres en que se estudia la licenciatura y porque además, atendiendo al Tratado Trilateral de Libre comercio, celebrado con Canadá y los Estados Unidos de Norteamérica, en su anexo 1603 apéndice 1603D.1.. se estipula que "...para la profesión de abogados como requisito es necesario un grado de licenciatura de cinco años..."(Plan de E:1997)

En la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, el límite de tiempo para cursar la Licenciatura en Derecho. Conforme a los dispuesto por los artículos 19, 20 y 26 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, es de quince semestres (siete años con seis meses). Pasado este tiempo el alumno solamente podrá presentar exámenes extraordinarios hasta concluir la carrera, en los términos del capítulo III del Reglamento General de Exámenes.

En atención a lo previsto por el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho, los requisitos para la titularse son: Acreditar todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciado en Derecho; cumplir con el servicio social; realizará una tesis, en forma individual o conjunta, para sustentar el examen profesional., los alumnos que opten por titularse por seminario de titulación colectiva deberán tener un promedio general de 8.0. Para los alumnos que opten por titularse mediante la defensa de un caso práctico ante un sínodo, deberán contar con un promedio mínimo general de 9.0 y no haber reprobado ninguna materia durante la carrera. Y por supuesto presentar y aprobar el examen correspondiente

TESIS CON
TALLA DE LICENCIADO

La seriación de las asignaturas de la Carrera de Derecho es obligatoria, sin embargo, en razón de la huelga habida en el año de mil novecientos noventa y nueve provocó que se diera una prórroga en dicha obligación hasta que la mayoría de los alumnos pudiera ponerse al corriente. Por otro lado se afirma por el Comité de Carrera de Derecho que se promoverá la seriación, sólo respecto de ciertas materias, esto es, por áreas.

El ciclo de preespecialización, constituido por el área de optativas, se conforma por áreas de conocimiento, de tal suerte que no se pueden combinar asignaturas de un área con otra.

El Idioma (comprensión o posesión) y la computación (introducción a la computación y procesador de palabras), dichos cursos son obligatorios, sin valor a créditos y como requisitos para obtener el título de Licenciado en Derecho, el alumno puede cursar dichas asignaturas en cualquier dependencia de la UNAM, o bien en caso de que ya tengan los conocimientos presentar ante la Institución el examen de acreditación respectivo.

3.1.4. El mapa curricular

1°	45	Introducción al Estudio del Derecho	Sociología	Derecho Romano I	Técnicas de Investigación	Historia del Pensamiento Económico
2°	50	Derecho Civil	Derecho Penal I	Derecho Romano II	Teoría del Estado	Teoría Económica
3°	50	Derecho Civil II	Derecho Penal II	Historia del Derecho Mexicano	Derecho Constitucional	Derecho Mercantil I
4°	50	Derecho Civil III	Teoría General del Proceso	Deontología Jurídica	Garantías Individuales y sociales	Derecho Mercantil II
5°	50	Derecho Civil IV	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Amparo	Derecho Mercantil III

TESIS CON
FALLA DE CONCIEN

		Penal	Civil			
6°	30	Metodología Jurídica	Práctica forense de Derecho Penal	Práctica Forense de Derecho Privado	Práctica Forense de Amparo	Derecho Administrativo I
7°	50	Derecho Internacional Público	Derecho del Trabajo I	Derecho Notarial y Registral	Derecho Agrario	Derecho Administrativo II
8°	45	Derecho Internacional Privado	Derecho del trabajo II	Derecho Fiscal	Derecho Ecológico	Práctica Forense de derecho Administrativo
9°	40	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Derecho de la Seguridad Social	Filosofía del Derecho
10°	20	Seminario de Tesis	Optativa I	Optativa II	Optativa III	

Los créditos en el área de Derecho en la ENEP Aragón, se manejan en forma directa al número de horas- clase que se impartan semanalmente, es decir, se imparten cinco horas clase por semana en cada materia y tiene un valor curricular de 10 créditos, en un semestre de 16 semanas y 80 horas.

3.1.5. LAS OPCIONES VOCACIONALES.

LAS OPCIONES PROFESIONALES EN LA LICENCIATURA DE DERECHO (a cursar en el décimo semestre), también llamadas profesionales o preespecialización, en la Licenciatura de Derecho, se denominan como Área de Optativas, brinda al egresado de la Licenciatura en Derecho un cierto grado de preespecialización en el área de su elección para su mejor desarrollo profesional, ya sea en el sector público o en el sector privado, o bien como abogado postulante: de ahí la necesidad de presentar a los estudiantes diferentes alternativas con las que puedan iniciar su preespecialización a nivel de licenciatura.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En virtud de que el mapa curricular de esta licenciatura se compone de cuarenta y nueve asignaturas o materias y de que hay quien se atreva a afirmar que cada una de ellas ofrece un campo de explotación profesional diferente, para efectos del litigio, la carrera dicen (los egresados, los alumnos) que se dividen en dos grandes áreas:

Las materias que están apoyadas por una norma en particular que nos invita a practicarla, a litigar en ella, por cuanto existe la ley respectiva, que sabiéndola interpretar, nos prohíben o nos establece derechos; y las materias que nos sirven meramente de información o apoyo universal de conocimientos. Esto es, hay materias que tienen una normatividad en la que se fundamentan nos llevan directamente a la praxis y las otras materias que "nos visten" teórica, doctrinalmente, por su conocimiento:

Historia del Pensamiento.	Derecho Penal I y II.
Económico.	Derecho Civil I, II, III y IV.
Introducción al estudio del	Derecho Mercantil I, II, y III.
Derecho.	Garantías individuales y sociales.
Sociología.	Derecho Procesal Civil.
Romano I y II.	Derecho Procesal Penal.
Técnicas de Investigación.	Amparo.
Teoría Económica.	Práctica Forense Der. Penal.
Teoría del Estado.	Práctica Forense de Der. Privado.
Historia del Derecho	Derecho administrativo I y II.
Mexicano.	Derecho del Trabajo I, II.
Derecho Constitucional.	Derecho Notarial y Registral.
Teoría del Proceso.	Derecho Agrario.
Deontología Jurídica.	Derecho Fiscal.
Metodología Jurídica.	Derecho Ecológico.
Filosofía del Derecho.	Derecho Internacional Privado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Seminario de tesis	Derecho de la seguridad social.
Derecho Internacional Publico	Régimen Jurídico del comercio Ext.
	Práctica Forense de Der. Admvo.
	Práctica Forense de Der. Fiscal.
	Práctica Forense de Der. del trabajo.

Atendiendo a esta división del Derecho por razón de la explotación laboral pienso que se crearon inicialmente seis áreas de preespecialización para nuestros alumnos y se les amplía la perspectiva de lo que vieron en la licenciatura con cuatro materias más, de una sola área; por ejemplo en el área de Derecho Internacional, se llevan las materias de Derecho Aeronáutico, Derecho Marítimo, Derechos Humanos y Sistemas Jurídicos Contemporáneos. Esta área se compone de materias que son fichas o temas del Derecho Internacional Público y tenerlas como asignatura independientes permite un mayor conocimiento de particularidad como ramas del Derecho Internacional Público.

Por lo que esta preespecialización, si bien es cierto que es buena, también es cierto que las mismas debieran ampliarse en número y no quedarse con las seis que existen, tomar las nuevas áreas de la gama que alguna vez se llamaron optativas que eran más de cuarenta materias, de las que los alumnos pudieran formar su propia preespecialización; claro con el cumplimiento de ciertos requisitos como un mínimo de inscriptos, que haya el profesor conocedor de la materia, que haya salones, que haya los contenidos temáticos (programas), que haya bibliografía mínima en la escuela, que dichas materias pudieran llevarlas inclusive en otras escuelas y/o licenciaturas, siempre y cuando el área de especialización correspondiera y permita la idoneidad de las materias en que se agrupen.

Por otro lado si tenemos como opción profesional o vocacional una preespecialización, también deberíamos tener especializaciones y no

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

quedarnos en eso, en mera preespecialización y de ahí al posgrado: Maestría o Doctorado.

Con estos antecedentes debiéramos unir las preespecializaciones (áreas) con las maestrías que en derecho se imparten en esta Escuela y que son la Maestría en Derecho Civil, Maestría en Derecho Penal, Maestría en Derecho Constitucional, para que de verdad nuestras preespecializaciones sean antecedentes directos de las maestrías y ampliar el número de alumnos predisuestos a hacer un posgrado (maestría) inmediatamente después de la licenciatura, se estaría alimentando continuamente con alumnos dichas maestrías. Lo anterior provocaría seguramente una cierta congruencia y coherencia en los estudios de la licenciatura hasta el posgrado.

Por lo que hace a las preespecializaciones u opciones profesionales en la Licenciatura de Relaciones Internacionales, en ésta solamente se ofrecen en la ENEP Aragón cinco opciones, cuando la hipótesis es exactamente la misma, permitir que el egresado de esta licenciatura elija una área en la que se sienta con mayor capacidad y en la que sus conocimientos y habilidades sean útiles en las que el Derecho Internacional Público influye de sobremanera en: Política Exterior de México, Comercio Internacional, Turismo Internacional, Negocios Internacionales o en comunicaciones y Transportes Internacionales, a tal grado que todas y cada una de ellas (las opciones) se encuentran basadas en las relaciones internacionales que tienen los Estados entre sí. No es posible concebir a ninguna de las opciones profesionales mencionadas sin el conocimiento y manejo de las relaciones internacionales y éstas sin una mínima "regulación" que nos permita entrar en el campo del deber ser, esto es, del Derecho Internacional Público.

Así de importante es el Derecho Internacional Público para el estudiante, para el egresado de Relaciones Internacionales, de ahí la necesidad de ampliar el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

número de contenidos temáticos de las asignaturas de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II.

En la Licenciatura de Relaciones Internacionales en la ENEP Aragón todavía no contamos con posgrado, y desgraciadamente tampoco con algún diplomado o especialización, sin embargo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de Ciudad Universitaria, sí existen tanto maestrías como doctorados en diversas especialidades. Y seguramente sería recomendable que nuestras opciones vocacionales correspondieran o fueran encaminadas a proseguir un posgrado, aunque sea en la Facultad de Ciencia Políticas y sociales en Ciudad universitaria, pues aquí en Aragón parece imposible contar con ello en un corto plazo, por el mínimo número de egresados anuales en esta licenciatura.

3.2. LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

3.2.1.OBJETIVOS DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

En la licenciatura de Relaciones Internacionales el plan de estudios tiene como objetivo curricular: "...formar nuevas generaciones de internacionalistas con una visión integral de la sociedad global, valiéndose de metodologías, técnicas, estrategias y conocimientos provenientes de la economía, ciencia política, ecología, logística e informática..." (Plan de E:1997) Por cuanto el egresado de Relaciones Internacionales debe tener una información sólida de cuestiones económicas, políticas, ecológicas, pues se enfrenta a interpretar las relaciones que se dan entre los Estados y para ello debe contar con dichos conocimientos lo mejor fundamentados.

A decir del Plan de Estudios vigente tiene como meta: "...que el internacionalista cubra áreas y materias que actualmente exige la dinámica de los cambios de la sociedad internacional y del mercado de trabajo..." (Plan de E:1997) Por lo que se le ofrecen opciones vocacionales no contempladas en los planes de estudio de Acatlán ni de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de Ciudad Universitaria, y sólo se incorporan en los planes de estudio de universidades privadas nacionales y extranjeras. Este propósito le permite al alumno decidir previamente a que área de las que se le ofrecen deba dedicarse profesionalmente.

Se comentará este objetivo curricular, y el propósito general de la Carrera de Relaciones Internacionales en el siguiente capítulo, cuando se haga el análisis comparativo entre los contenidos temáticos de la Licenciatura de Derecho con la Licenciatura en Relaciones Internacionales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.2.1. LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES. (La estructura orgánica del Plan de Estudios, se sistematiza en siete áreas de conocimiento):

Área propedéutica. Esta área se integra por las materias básicas que permiten a los alumnos homogenizar sus conocimientos en las disciplinas de: Sociología, Política, Introducción al Derecho, Matemáticas, Computación, y Redacción. Dicha área se imparte en los dos primeros semestres de la carrera. Las asignaturas de esta área son en el primer semestre: Metodología de las Relaciones Internacionales; Matemáticas aplicadas a las Relaciones Internacionales; Técnicas de Redacción; Microeconomía; e Introducción al Estudio del Derecho. En el Segundo semestre son: Ciencia política; Introducción a la computación; Sistemas sociales comparados; Macroeconomía; y Sociedad y Política del México actual.

Área de Relaciones y Política Internacional. La conforman aquellas asignaturas que le dan bases a los alumnos sobre la forma de realizar análisis de cada uno de los procesos e interacciones que acontecen en la sociedad internacional, a esta área corresponden la siguientes materias y se ubican en distintos semestres. Historia Diplomática. Tercer semestre: Política Mundial Contemporánea. Cuarto semestre: Organización y control de la Política Exterior. Cuarto semestre; Organización Internacional, Cuarto semestre; América Latina (Política e historia). Quinto semestre. África, Asia y Medio Oriente. Sexto semestre: Relaciones México-Estados Unidos. Sexto semestre: Cooperación Internacional. Séptimo semestre: Estados Unidos de América Política y Gobierno. Séptimo semestre; Seminario de Problemas Internacionales. Octavo semestre

Área Jurídica. Esta área proporciona al alumno las herramientas de carácter jurídico necesarias para comprender las conductas a las que se someten los

TESIS CON
FALLA DE URGEN

sujetos internacionales y lograr conservar la paz y la seguridad internacional. Las asignaturas de esta área son: **Derecho Internacional Público I**, Tercer semestre; **Derecho Internacional Público II**, Cuarto semestre; **Derecho Internacional Privado** Quinto semestre; y **Convenios Internacionales**, Séptimo semestre.

Área de México y su Política Exterior. Con esta área se pretende que el alumno lograre comprender las bases sobre las que se desarrollan las relaciones y negociaciones de México con el resto del Mundo. Las asignaturas de esta área son: Política Exterior de México I, Quinto semestre; Política Exterior de México II, Sexto semestre; y Seminario de Negociaciones de Política Exterior de México, Octavo semestre

Área Económica. El estudiante reconocerá aquellas variables de carácter económico que influyen en el desarrollo de las relaciones internacionales. Las asignaturas de esta área son: Administración Internacional, Tercer semestre; Geografía Económica y Política de México, Cuarto semestre; Comunicaciones y Transportes Internacionales, Quinto semestre; y Teoría del Comercio Internacional Quinto semestre

Área Teórica Metodológica. Las asignaturas que integran esta área capacitan al alumno en el análisis crítico sobre debates Teóricos Metodológicos de que ha sido objeto la disciplina de las relaciones Internacionales. Las asignaturas de esta área son: Computación a las Relaciones Internacionales, Tercer semestre. Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales, Tercer semestre; Aplicación de Modelos Teóricos a Relaciones Internacionales, Sexto semestre; Seminario de tesis, Octavo semestre

Área de Opción Profesional. En la fase terminal de la carrera (sexto séptimo y octavo semestres), el alumno elegirá aquella área para la cual tenga mayor capacidad. Al término de la carrera se le entregará constancia del área que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

curso durante los últimos tres semestres; dentro de estas opciones se cuentan con las siguientes opciones profesionales: Política Exterior de México; Comercio Internacional; Turismo Internacional; Negocios Internacionales; y Comunicaciones y transportes Internacionales.

3.2.3. EL PERFIL DE INGRESO:

Para inscribirse en la Licenciatura de Relaciones Internacionales de la Escuela Nacional de Estudios profesionales Aragón, es requisito indispensable haber aprobado el ciclo del bachillerato, conforme al Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, en su Artículo 4, y los alumnos provenientes de la Escuela Nacional Preparatoria deberán haber cursado el área económico administrativa, o haber realizado los trámites necesarios para el cambio de carrera. En cambio, los alumnos provenientes del Colegio de Ciencias y Humanidades no tienen este requisito.

Los alumnos provenientes de un sistema de bachillerato diferente al de la UNAM, tendrán que poseer un promedio mínimo de siete, conforme al artículo 7, inciso b) del citado Reglamento.

Se desea que los aspirantes tengan habilidad para el manejo de cuestiones políticas, así como disposición para trabajar en el ámbito internacional.

La duración de la carrera es de ocho semestres.

La seriación de materias será indicativa y no obligatoria.

El límite de tiempo para permanecer inscrito en la carrera es de un cincuenta por ciento de tiempo adicional al de la duración establecida en el plan de estudios respectivo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del

ESTA TESIS NO
DE LA BIBLIOTECA DE LA
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Requisitos para la titulación. Con base en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Estudios Técnico Profesionales de la UNAM, y con lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales para la presentación del trabajo escrito para la titulación, se debe cumplir con: Acreditar todas las asignaturas del plan de estudios (100% de créditos); aprobar dos comprensiones y una posesión de dos idiomas; realizar el servicio social; y realizar un trabajo escrito para sustentar el examen profesional, seleccionando alguna de las siguientes opciones:

A. Tesis. La opción actual mantiene un alto valor académico y que una parte importante de los egresados aceptan satisfactoriamente. B. Seminario de titulación. La necesidad imperiosa de generar una serie de cursos dirigidos a la especialización, se encuentra vinculada directamente con esta opción de titulación. En la actualidad como criterio de competitividad es necesaria la especialización, por ello la opción de seminario de titulación aparece como un apoyo no sólo dirigido a un aumento bruto del índice de titulación, sino que se dirige a consolidar todavía más los esfuerzos de un nuevo plan de estudios, con un alto grado de vinculación al campo de trabajo. C Trabajo de Investigación (en colaboración): En la dependencia de origen; en colaboración con otra dependencia universitaria o extra-universitaria.

Presentar y aprobar el examen profesional correspondiente.

IDIOMAS. Para un internacionalista es vital que maneje por lo menos dos idiomas además del español.

El Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras CELE, será el encargado de impartirlos, y deberá de ajustar los horarios de estudio de los idiomas al de sus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

materias. Es requisito indispensable obtener la posesión y comprensión de dos idiomas extranjeros respectivamente, para poder titularse como licenciado en Relaciones Internacionales

3.2.4. MAPA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ARAGON", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (ubicacion de la asignatura Derecho Internacional Público I y II)

Sem	Crea	ASIGNATURAS				
1	42	Matemáticas Aplicadas a las Relaciones Internacionales	Introducción al Estudio del Derecho	Metodología de las Relaciones Internacionales	Técnicas de Redacción de Microeconomía	
2	42	Introducción a la Computación	Ciencia Política	Sistemas Sociales Comparados	Sociedad Política de México actual	Macroeconomía
3	42	Historia Diplomática	Derecho Internacional Público I	Administración Internacional	Computación aplicada a las Relaciones Internacionales	Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales
4	42	Organización Internacional	Derecho Internacional Público II	Política Mundial Contemporánea	Organización y Control de la Política Exterior	Geografía Económica y Política Exterior de México
5	42	América Latina Política e Historia	Derecho Internacional Privado	Política Exterior de México I	Comunicaciones y Transportes Internacionales	Teoría del Comercio Internacional
6	42	Asia, África y Medio Oriente	Relaciones México - Estados Unidos	Política Exterior de México II	Aplicación de Modelos Teóricos	Opción Profesional
7	42	Estados Unidos Política Gobierno	Convenios Internacionales	Cooperación Internacional	Bloques Económicos Internacionales	Opción Profesional
8	42	Seminario de Problemas Internacionales	Seminario de Negocios Políticos Exterior México	Relaciones Financieras Internacionales	Seminario de Tesis	Opción profesional

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Créditos obligatorios	300
Créditos optativos	30
Duración de semestres	8

3.2.5. LAS OPCIONES PROFESIONALES

(a cursar en los semestres 6, 7 y 8)

Opción profesional "A": Política exterior de México I, con 10; Política exterior de México II, con 10; Política exterior de México III, con 10.

Opción profesional "B": Comercio Internacional I, con 10; Comercio Internacional II, con 10; Comercio Internacional III, con 10.

Opción profesional "C": Turismo internacional I, con 10; Turismo internacional II, con 10; Turismo internacional III, con 10.

Opción profesional "D": Negocios internacionales I, con 10; Negocios internacionales II, con 10; Negocios internacionales III, con 10.

Opción profesional "E": Comunicaciones y transportes Internacionales I, con 10; Comunicaciones y transportes Internacionales II, con 10; Comunicaciones y transportes Internacionales III, con 10.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capítulo IV.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LOS PROGRAMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN LAS LICENCIATURAS DE DERECHO Y DE RELACIONES INTERNACIONALES, EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON.

- 4.1. Los contenidos temáticos del Programa de la asignatura "Derecho Internacional Público" de la Licenciatura en Derecho.
- 4.2. Los contenidos temáticos del Programa de la asignatura de "Derecho Internacional Público I", en la Licenciatura de Relaciones Internacionales.
- 4.3. Los contenidos temáticos del Programa de la asignatura de "Derecho Internacional Público II", en la Licenciatura de Relaciones Internacionales.
- 4.4. Analisis comparativo de los contenidos programáticos de Derecho Internacional Público en ambas Licenciaturas

Es precisamente en este apartado en el que se pretende probar desde el punto de vista comparativo que a las asignaturas Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, les falta algunos contenidos temáticos y en otras ocasiones les hace falta desarrollar, detallar dichos contenidos temáticos. Por lo que hace a los objetivos de las asignaturas, los mismos también se compararán, pues no corresponden a los contenidos mismos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.1. LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE "DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO" EN LA LICENCIATURA EN DERECHO.

Séptimo semestre.

Número de créditos 10

Duración del curso 16 semanas:

5 horas teóricas a la semana: 80 horas:

Carácter: obligatoria.

Tema 1. Conceptos básicos y nociones fundamentales del Derecho Internacional.

Objetivo: Conocer la importancia del Derecho Internacional Público dentro de nuestra sociedad moderna en relación con otros Estados.

1. Concepto, denominación, naturaleza y fundamento del Derecho Internacional
2. Su relación con otras ramas del Derecho
3. Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.
4. Relación del Derecho Internacional con la Política internacional y las relaciones internacionales.
5. Relación entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno en México y el Derecho Comparado.
6. Derecho Internacional y soberanía.

Con este tema el alumno tiene los conceptos básicos del Derecho Internacional Público, le permite ubicarse dentro del contexto jurídico general y le permite ubicar esta materia dentro del mundo jurídico y particularmente:

--- Tiene la obligación de establecer los límites del conocimiento al descubrir la naturaleza (tipos de normas jurídicas: sus elementos) y fundamento (dentro y fuera de la voluntad del Estado) de nuestra materia.

TESIS CON
FALLA DE CRICEN

- Su ubicación dentro del derecho en general, por sus relaciones con otras ramas del derecho.
- La jerarquía entre los diversos tipos de derecho.
- Las diversas ciencias sociales que se encargan de regular las relaciones internacionales.
- Así como que le quede muy claro lo que son las relaciones internacionales entre los principales Sujetos del mismo como son los Estados y las Organizaciones internacionales.

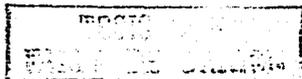
Tema 2. Historia del Derecho Internacional.

Objetivo: Analizar los contenidos teóricos de diversas épocas, desde su origen hasta la época contemporánea.

1. Su evolución desde la antigüedad hasta nuestros días, resaltando su nueva estructura y contenido.

En este tema el alumno tiene oportunidad de relacionar la Historia Universal, esto es, los principales acontecimientos históricos que han creado al propio Derecho Internacional, a partir de lo que conocemos como Estado Moderno. (SEPÚLVEDA:1998:10)

- Como son El renacimiento.
- La guerra de treinta años, y culminó con la Paz de Westfalia y el Congreso de Utrecht.
- La revolución francesa.
- Las guerras napoleónicas.
- La convención de Viena de 1818.
- Las alianzas: Triple y Cuadruple alianzas:
- La primera guerra mundial:
- La segunda guerra mundial
- La guerra fría.



Tema 3. Fundamentos doctrinarios del Derecho internacional.

Objetivo: Conocer los contenidos teóricos de los exponentes de diversas corrientes del pensamiento jurídico internacional.

- 1- Diversas escuelas que dan origen y sustento al Derecho Internacional:
Doctrina Jus-naturalista
Doctrina Positivista

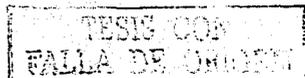
Cuando el alumno conoce los contenidos doctrinarios del Derecho Internacional Público se puede argumentar que tiene una visión lo suficientemente amplia para desentrañar los significados de la materia misma, su conocimiento lo puede llevar, según la postura que adopte hasta negar la existencia del derecho Internacional mismo. Y como consecuencia de ello adoptar una postura persona acerca de los acontecimientos Internacionales vigentes.

Tema 4 Fuentes del Derecho Internacional.

Objetivo: Analizar las fuentes del Derecho y su integración con el ámbito internacional

1. El Derecho Internacional Público como sistema normativo jurídico.
2. Normas jurídicas internacionales; Tratados y costumbre.
3. Principios generales del derecho.
4. Instituciones jurídicas:
Doctrina y jurisprudencia.
5. Analisis del artículo 38 de la Corte Internacional de Justicia, y las resoluciones de los organismos internacionales

Conocer las fuentes de Derecho Internacional Público es igual a conocer como se integra se crea, deroga, aprova, modifica, etcétera todas y cada una de las normas del derecho Internacional, esto es como se establece la obligación internacional, a quienes va dirigido, a quienes obliga sin haber participado en su creación y porque y como consecuencia de ello diferenciarlo perfectamente de cualquier otro sistema jurídico y sistema de creación de normas.



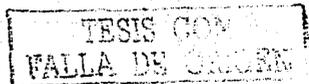
Tema 5. Actos jurídicos unilaterales y el Derecho de los Tratados.

Objetivo: Examinar el contenido de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados.

1. Concepto de acto jurídico, del Tratado, clasificación y capacidad para celebrarlos
2. Procedimiento de elaboración y terminología específica de la Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados 1969.
Elementos de existencia.
Elementos de validez.
Elementos de eficacia.
Nulidad de los tratados.
Procedimiento de nulidad de los tratados.
Efectos de los tratados.
Terminación e interpretación de los tratados.
3. Reservas y efectos de las reservas.
Enmiendas y revisión.
Registro y publicación.
Los tratados en México y los convenios ejecutivos.

Inicialmente el tema se denomina actos jurídicos unilaterales y se refiere a que es posible la producción de consecuencias jurídicas internacionales por el actuar de los Estados particularmente, a través de las declaraciones, notificaciones, protestas, reconocimiento, renuncias, todos ellos actos unilaterales que producen eso, consecuencias jurídicas.

Por otro lado, el Derecho de los Tratados, esto es, el Acuerdo de las altas partes contratantes para obligarse sometiendo su voluntad y produciendo actos jurídicos internacionales de muy diversa naturaleza. Este es el mundo de la regulación de las relaciones internacionales. Se afirma que el concepto del Derecho Internacional es el conjunto de normas jurídicas que tienen como objeto la regulación de las relaciones internacionales que se dan entre los



sujetos internacionales y actualmente la regulación por autonomía son los tratados.

Tema 6. La Responsabilidad Internacional.

Objetivo: Conocer las condiciones bajo las cuales procede la responsabilidad y sus consecuencias a nivel internacional.

1. Concepto.
2. Elementos de la responsabilidad internacional.
3. Diversos tipos de responsabilidad.

Efectos.

Formas de reparación del daño.

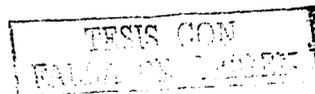
4. La protección diplomática. Drago, Calvo. Comisiones mixtas de reclamación.
5. La responsabilidad de organismos internacionales.

La mayoría de los autores coinciden que las normas jurídicas para ser jurídicas, tiene que ser bilaterales, heterónomas, externas y COERCIBLES, esto es, las normas para ser jurídicas tienen que ser posible de imponerse pesa a la voluntad de una de las partes, esto acarrea que el obligado tenga que RESPONDER de su conducta al incumplir una obligación. Esta es la base del derecho, de lo contrario si no se responde, si no se es responsable al incumplir una norma, seguramente que el derecho no existiría, las normas jurídicas dejarían de ser coercibles

Tema 7. Organos de las relaciones internacionales.

Conocer los diferentes cargos y su jerarquía respecto a las relaciones que se tienen con el exterior.

1. El Jefe de Gobierno.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Agentes Diplomáticos.
4. Agentes Consulares y personal para diplomático



Los sujetos internacionales son los Estados: éstos son los que se encuentran controlados por el Derecho Internacional. El gobierno a través de sus órganos, es el representante de los Estados. Los órganos del gobierno, pueden hacerlo incurrir en responsabilidad, motivo por el cual es importantísimo el conocimiento de los diferentes tipos de gobierno así como de sus representantes en el Exterior: los Agentes diplomáticos y los agentes consulares.

Tema 8. Sujetos del Derecho Internacional.

Objetivo: Describir a los sujetos regulados por el Derecho Internacional y su repercusión hacia nuevas categorías jurídicas.

1. Concepto de persona.
2. Los organismos internacionales.
3. Los individuos.
4. Los protectorados.
5. Los mandatos.
6. Los micro estados.
7. Otros sujetos con personalidad internacional.

Si estamos de acuerdo con la palabra sujeto es aquella persona física o moral que se encuentra obligado, controlado por una norma, entonces los sujetos internacionales, son aquellos que tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas internacionales. Y no es posible concebir la existencia de un curso de Derecho Internacional sin que se especifique a quienes va dirigida dicha norma.

Tema 9. El reconocimiento en el Derecho Internacional Público.

Objetivo: Conocer los diferentes tipos de reconocimiento de gobiernos y valorar su importancia.

1. Doctrinas del reconocimiento de Estados.
2. Reconocimiento de gobiernos
3. Reconocimiento de Insurgencia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4. Reconocimiento de beligerancia.
5. Reconocimiento de Jure.
6. Reconocimiento de facto.
7. La personalidad jurídica internacional.
8. La autodeterminación de los pueblos.
9. Representación.
10. El gobierno y su composición.
11. Teorías sobre reconocimiento de gobiernos.
12. Gobiernos en el exilio.
13. La práctica seguida por México.

Este tema es tan importante como el de los sujetos mismos, pues cuando se habla del reconocimiento, se refiere a la confirmación de la sociedad internacional de que el sujeto internacional (el Estado) existe, así como a los representantes del mismo, esto es a los gobiernos. La forma en que nacen los gobiernos obligan a otros estados a guardar reticencia y resquemos acerca de la validez en que han llegado al poder del estado y particularmente si de verdad tienen la representación del elemento población para ser sus representantes internacionales.

Tema 10. El nacimiento, transformación y extinción de los Estados.

Objetivo: Conocer la situación del Estado distinguiendo las funciones y tipos de gobierno.

1. Estudio de los efectos del Estado sobre el gobierno.
2. La población; el territorio, los tratados, las deudas y otros aspectos jurídicos del Estado.
3. Extinción de la personalidad jurídica internacional.

Si como hemos venido diciendo el principal sujeto del Derecho Internacional es el Estado, es obligado desarrollar un tema a través del cual el alumno se da



cuenta de como nace se transforma y se extingue dicho sujeto internacional, por supuesto, conociendo hasta la intimidad los elementos que le componen.

Tema 11. El territorio de los Estados.

Objetivo: Comprender la importancia que tiene el territorio para la existencia del Estado

1. Concepto
2. Partes integrantes del espacio terrestre.
 - Concepto de territorio
 - Concepto de espacio.
 - Partes integrantes del espacio.
3. Clasificación de las fronteras.
4. Formas de limitar las fronteras.
5. Modos de adquirir el territorio.
6. Problemas territoriales de México.

El Estado tiene elementos precedentes, esto significa que sin dichos elementos precedentes es imposible hablar de Estado, tratar de integrar a un Estado sin población o SIN TERRITORIO, entendido éste como el ámbito espacial, de aplicación exclusiva de la jurisdicción estatal, es tratar de entender a hombre sin su entidad somática, como si fuera sólo voluntad así de importante es esta ficha. Es el principal problema del Estado Palestino ahora y antes del Estado Judío.

Tema 12. Derecho del Mar.

Objetivo: Analizar las extensiones que tiene el territorio de todo Estado según la Convención de Bahía Montego del año de 1982.

1. Zona económica exclusiva
2. Mar territorial.
3. Zona contigua, bahía.
4. Convención de Bahía Montego de 1982.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El Derecho del Mar como aquél conjunto de porciones de agua marítima que le corresponde al Estado, es tan importante que México creció territorialmente hablando una vez más con la firma y ratificación de la Convención de Montego Bay, con la obtención de la Zona Económica Exclusiva que es igual a 200 millas marítimas, en donde el Estado ejerce jurisdicción sobre los productos vivos y no vivos que en dicha zona se encuentren:

Tema 13. Derecho Aéreo y espacial.

Objetivo: Conocer la existencia del régimen jurídico internacional del espacio aéreo y la limitación por seguridad y utilidad de los Estados

1. Derecho Aéreo
2. Derecho ultraterrestre.
3. Excepciones a la jurisdicción de persona jurídica internacional.
4. Modos de adquisición de espacio.
5. Límites de espacio (fronteras).
6. Los ovnis.
7. Fronteras aéreas:
 - Convención de Chicago.
 - Convención de Varsovia.
 - Otras convenciones.
8. Régimen jurídico del Derecho espacial.
9. Los organismos internacionales frente a los ovnis.

Este tema es de obligada competencia del Derecho Internacional Público, pues se refiere a que el ámbito espacial de aplicación exclusiva de la jurisdicción estatal se divide en tres grandes partes: el territorial propiamente dicho (corteza terrestre), el marítimo (porciones de agua marítima) y éste que es el aéreo, espacio de aplicación práctica e inmediata y el espacio ultraterrestre de aplicación mediata o posterior en razón del desarrollo tecnológico.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 14. Derechos y Obligaciones de los Estados.

Objetivo: Analizar la importancia que tiene el respeto de las instituciones de todo Estado para el mantenimiento de la paz.

1. El respeto a la independencia.
2. El respeto a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos.
3. El mantenimiento de la paz.
4. La carta de los derechos y deberes de los Estados.

Dentro del conjunto de normas jurídicas que tratan de regular las relaciones internacionales que se dan entre los sujetos internacionales, destacan por razón de la comunidad en que se vive, algunos derechos y obligaciones que permite la armonía entre dichos sujetos por lo cual merecen especial atención la independencia, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos, el mantenimiento de la paz que por cierto se encuentran inscritos en la constitución Política de nuestro país como guía de la política exterior, como creación de una institución que nos permite respetarlos y armonizar nuestra convivencia a partir de ellos mismos.

Tema 15. La comunidad internacional.

Objetivo: Analizar el conjunto de derechos y obligaciones que poseen los miembros de la comunidad internacional, y la problemática que originó la existencia de la Organización de Naciones Unidas.

- 1.- Estudio de la sociedad de las naciones.
- 2.- El surgimiento de la sociedad de naciones.
- 3.- La ONU, su estructura funciones y finalidades.
- 4.- Organismos especializados de la ONU. Estructura, funciones y finalidades de cada uno.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

5.- Principales organos de la ONU:

Asamblea general. Secretaria general. Consejo de seguridad.
Corte Internacional de Justicia. Consejo de Administración
Fiduciaria.

6.- Otros organismos multinacionales. FMI, BID, GATT, etc.

Se dice que existe una igualdad jurídica tal entre los estados que casi nos obliga a pensar en una anarquía internacional al carecer de órganos superiores al Estado. por la vehemencia con la que los estados defienden sus derechos y su soberanía. sin embargo la existencia de la Organización de las Naciones Unidas suaviza dicha anarquía.

Tema 16.- El Sistema Interamericano y otros sistemas de organización regional.
Objetivo: Identificar los orígenes del Sistema Internacional Interamericano comprendiendo los principios bajo los que se rigen los organismos regionales.

1.- La OEA. origen. estructura. funciones y fines.

2.- Causas de la decadencia en la OEA y los intentos para sostenerla.

3.- Otros organismos internacionales latinoamericanos:

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Sistema Económico Latinoamericano. (SELA).

Navegación Multinacional del Caribe. (NAMUCAR).

Organización Latinoamericana de Energéticos. (OLE).

Pacto Andino.

Grupo de los Tres.

Caso de México: TLC.

4. Compatibilidad de los organismos internacionales con los organismos regionales.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de su artículo 52, permite la existencia de organismos regionales que coadyuvan con los propósitos y fines de la misma. La OEA, es un organismo regional creado para resolver la

TESIS CON
FALLA DE COHERENCIA

problemática de esta región, por lo que es obligado conocer su estructura, funciones y fines, así como las razones por las cuales no ha logrado un desarrollo como el de Europa, a pesar de los esfuerzos iniciados con anterioridad a los realizados por aquél continente.

Tema 17.- Derechos Humanos.

Objetivo: Conocer la importancia que tiene el establecimiento de organismos para la protección de los Derechos Mínimos que todo hombre posee.

1.- Antecedentes.

2.- Declaración de los derechos humanos en la ONU:

Convenios sobre derechos humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos en México y su relación con el Derecho Internacional.

Este es un tema emergente. Entendido este como aquél que siempre ha estado latente, ha existido desde siempre y sale a relucir cuando el Estado totalitario deja de ser el fin del individuo mismo, entonces los ojos se vierten a sí mismos y nos damos cuenta que por la defensa del estado nos olvidamos del individuo que es el objeto y principal elemento del Estado, sin el cual Estado mismo no existiría. luego entonces habrá que cuidar del desarrollo, prosperidad y vigencia de los derechos que nos corresponden como raza humana, como integrante de un Estado, a pesar del Estado mismo.

Tema 18.- Derecho Internacional Económico y Derecho Penal Internacional.

Objetivo: Conocer los principales aspectos económicos y fiscales que rigen a nivel internacional.

1.- Tratados sobre la doble imposición y su manejo con la comunidad internacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuando las economías trascienden a su propio estado, tienden a tratar de controlar no solo a la economía del estado al que pertenecen, sino a todas aquellas que no tengan los elementos necesarios para hacer frente a otras economías, por lo que algunas se agrupan tratando de defenderse y pueden llegar a tener éxito. Por otro lado existe una tendencia cada vez más arraigada en el sentido de que debe haber una posibilidad de sancionar a aquellos sujetos internacionales e inclusive individuos que causen malestar social internacional, a propósito de la globalización.

Tema 19.- La protección internacional del medio ambiente.

Objetivo. Analizar los convenios que reglamentan la protección del medio ambiente en la comunidad internacional.

- 1.- Convenios que reglamentan el uso del suelo, mar y aire respecto a la contaminación.
- 2.- Otras conferencias sobre el medio ambiente:
Población, Vivienda, Alimentos, Seguridad social, Servicios Médicos, Otros.

La protección internacional del medio ambiente es un tema de tal importancia en nuestros tiempos que es difícil pensar que pueda dejar de verse por los Estados. El medio ambiente incumbe a todos los estados. El medio ambiente es la posibilidad de sobre vivencia de los estados mismos. Por todo esto se empieza a regular su cuidado y regeneración como única posibilidad de supervivencia.

Tema 20 - La solución pacífica de controversias internacionales.

Objetivo. Conocer las diversas formas de solución pacífica de controversias entre los sujetos de Derecho Internacional.

- 1.- Concepto de Derecho Procesal Internacional.
- 2.- Formas auto-tutelares de solución de las controversias internacionales.

TESIS CON
TALLA DE ORIGEN

- 3.- Formas auto-compositivas de solución de las controversias internacionales.
- 4.- Formas hetero-compositivas de solución de las controversias.
- 5.- Tribunal Permanente de Arbitraje.
- 6.- Corte Internacional de Justicia.
 - Sistema europeo.
 - Sistema americano.
- 7.- Tribunal Internacional de Derecho del Mar.

Este tema es un tema clásico del Derecho Internacional Público, no se puede concebir la convivencia de los estados sin tener "roces" entre sí, sin tener controversias, e intereses diferentes, sin embargo han creado mecanismos para resolverlos desde la negociación directa entre las partes, hasta el sometimiento a entes diferentes a ellos mismos, toda una gama que permite resolver sin el uso de la fuerza sus diferencias

Tema 21.- Los medios no pacíficos de solución de controversias.

Objetivo: Analizar el problema de la guerra y sus consecuencias a nivel político internacional.

- 1.- Las represalias, la retorsión, el bloqueo.

Así como existen medios de solución pacífica, existen medios de solución coactiva para obligar a las partes a conducirse de acuerdo al Derecho Internacional. Existen medios autorizados por la propia Comunidad Internacional para obligar a los Estados a reprimir su conducta, a quienes los autores denominan un estado de pre - guerra, principalmente cuando el uso de la fuerza es de coordinación.

Tema 22.- El problema de la guerra y el Derecho Humanitario.

Objetivo: Analizar los beneficios que aporta el Derecho Humanitario y su aportación intelectual.

TESIS CON
FALLA DE CIRCUN

- 1 - Concepto y fines
- 2.- Convenios internacionales reglamentarios del Derecho Humanitario en casos de guerra: Terrestre. Marítima. Aérea.

Cuando existe una lucha armada entre dos o mas Estados y uno de ellos pretende imponer su voluntad sobre el contrario, desatando el Estatuto Bélico, se afirma que existe guerra (SEARA:2000:289). El Estatuto Bélico o de guerra, son todas aquellas reglamentaciones realizadas por los Estados desde el siglo decimonónico, para humanizar la guerra, teniendo en consideración el teatro de la guerra es que se ha generado una serie de reglas internacionales de apoyo a los heridos, a organismos de paramédicos, como la cruz roja, la media luna, el dragon rojo, que han permitido y desarrollado lo que se conoce como Derecho Humanitario, (ARELLANO:2000:235) pues se ha llegado a prohibir la guerra y cuando esta no se detiene, entonces entra en vigor y se actualizan dichas normas de apoyo y protección a los prisioneros, derecho de los neutrales, derecho de los parlamentarios, derecho de los capellanes, derecho de sepultar a los muertos para evitar epidemias, entre otras cosas.

Tema 23.- El desarme y el Derecho Nuclear.

Objetivo: Conocer las bases fundamentales del desarme y conocer la intervención de nuestro país para el uso de la energía nuclear.

- 1.- Concepto.
- 2.- Finalidad del desarme.
- 3.- La ONU frente al desarme.
- 4.- México frente al desarme.
- 5.- Convenios que reglamentan el desarme.
- 6.- Conceptos de Derecho nuclear.
- 7.- Finalidad del Derecho Nuclear.
- 8.- La ONU frente al Derecho Nuclear.
- 9.- México frente al Derecho Nuclear.
- 10.- Uso pacífico de la energía nuclear.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La acción de disminuir, abatir y prohibir la existencia de cierto tipo de armas de destrucción masiva y la desnuclearización, ha traído como consecuencia la reglamentación y creación de organismos a propósito del desarme propuestos por las Naciones Unidas, pues a ellos más que a nadie les constan los peligros que su desarrollo trajo la carrera armamentista en la época que conocimos como guerra fría. El uso pacífico de la energía nuclear trajo que México participara y decidiera en la No Proliferación de las Armas Nucleares en América Latina al grado de ser la sede de la Organización para la No Proliferación de Armas Nucleares en América Latina la OPANAL, con el tratado de Tlatelolco en 1968.

Tema 24.- La política de las relaciones internacionales.

Objetivo: Analizar la política exterior de México, sus bases y principios que la rigen para mejorar las relaciones con los demás países.

- 1.- Concepto de política exterior.
- 2.- Concepto de relaciones internacionales.
- 3.- Factores que determinan la política exterior:

 Política y Bloques de poder.

 Política y Derecho Internacional.

- 4.- La Política exterior de México:

 Concepto.

 Principios que la fundamentan.

 Bases constitucionales.

 Análisis de la actual política exterior de México.

La Autodeterminación de los Pueblos, la No Intervención, la Independencia y el mantenimiento de la paz internacional, son los principios que rigen la vida de la política exterior de México, como se constata en el artículo 133 Constitucional. Su conocimiento obliga a los estudiosos mexicanos del Derecho Internacional

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Público a conducirse apegados a dichos lineamientos y a tenerlos como base universal para exigir derechos y cumplir obligaciones.

Hasta ahora se ha comentado en forma genérica la importancia de cada uno de los temas contenidos en el Programa de Derecho Internacional Público del Área de Derecho de la ENEP Aragón, con el ánimo de dar una semblanza de la gran cantidad de temas que contiene dicho programa; hasta ahora se ha omitido afirmar que sea el mejor, el único, o el menos malo de los contenidos temáticos para el estudio del Derecho Internacional Público.

En los siguientes apartados de este mismo Capítulo, se mencionan los contenidos temáticos de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, que se imparten en los semestres tercero y cuarto de la carrera de Licenciado en Relaciones Internacionales, en la ENEP Aragón, con los siguientes fines: --- Señalar la importancia de cada uno de sus temas. --- Empezar a mostrar la insuficiencia de los temas que conciernen al Derecho Internacional Público, y --- Servir de base para la propuesta que se hará en el capítulo quinto de este trabajo.

Por otro lado en el último apartado de este capítulo se hace una confrontación de temas entre el Contenido programático de Derecho con los contenidos programáticos de Relaciones Internacionales, de los cuales se desprende la insuficiencia de temas en ésta última carrera para la misma asignatura, a pesar de que se tienen mas horas / clase para su impartición que en el Área de Derecho.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.2. LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE "DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I", EN LA LICENCIATURA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Tercer semestre

Número de créditos 3

Duración del curso 16 semanas:

4 horas teóricas a la semana: 64 horas:

Carácter: obligatoria

Tema 1 - Objeto y concepto del Derecho Internacional Público.

Objetivo Delimitar el objeto del Derecho Internacional Público en la sociedad internacional, así como conocer su fundamento, contenido y tipo de norma y sanción.

- 1.- Sociedad Internacional.
- 2.- Objeto del Derecho Internacional Público
- 3 - Fundamento del Derecho Internacional Público.
- 4 - Contenido del Derecho Internacional Público.
- 5 - Normatividad Internacional y particularidad de la sanción.

El concepto del Derecho Internacional Público, se concibe como "el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí, las relaciones de los organismos internacionales entre sí, las relaciones de los estados con los organismos internacionales, las relaciones de los órganos de los organismos internacionales entre sí y con los organismos internacionales, las relaciones de los hombres que rebasan las fronteras de un Estado y que interesan a la comunidad internacional" (ARELLANO 2000:t.1.106) y su objeto es regular las relaciones internacionales (SEARA: 2000:28), por supuesto para llegar a concebir este concepto y este objeto es necesario ubicar al Derecho Internacional dentro del ámbito de aplicación de sus normas que es la sociedad

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Internacional, conocer sus características y su dinámica. Así no tendremos dificultad para obtener su fundamento y contenido. Por otro lado, saber cual es el alcance y posibilidad de aplicar sanciones a sujetos internacionales, de ahí que se hable de la particularidad de la sanción que lo distingue de los demás tipos de derecho (el Interno principalmente)

Tema 2.- Evolución histórica.

Objetivo Reconocer las diferentes etapas y escuelas teórico- filosóficas que han creado al actual Derecho Internacional Público.

- 1.- Los precursores.
- 2.- Los creadores.
- 3.- Las Escuelas Jus-naturalistas y positivistas.

La Historia Universal, es la Historia del Derecho Internacional, éste empieza a surgir coetáneamente a la formación de los grandes Estados de Europa, en el siglo XVI. (SEPÚLVEDA:1998:12) y con ellos los autores que pretendían justificar a su soberano, entre ellos a los que crearon la Escuela Hispana del Derecho de gentes, como precursores en el desarrollo del Derecho Internacional. Vinieron después los autores jus-naturalistas laicos a sistematizar las ideas y propuestas de los anteriores de la Escuela Hispana y finalmente se crea con los Positivistas la posibilidad de enmarcar al Derecho Internacional como parte de la ciencia Jurídica. Se ha llegado a afirmar actualmente que la mejor manera de entender y comprender al Derecho Internacional Público, es conociendo la política internacional, sin ella es difícil su comprensión (SEARA:2000:29).

Tema 3.- Relaciones del Derecho Internacional Público con el Derecho Interno.

Objetivo: Diferenciar las doctrinas que apoyan o niegan la supremacía del Derecho Internacional Público sobre el Derecho Interno.

- 1.- El dualismo.
- 2.- El monismo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.- La practica internacional.

Casi ningún autor escapa a la idea de comparar el Derecho Interno con el Derecho Internacional para determinar su jerarquía, para tratar de conocer a que tipo de sistema jurídico es al que debemos obedecer, al que está sobre nosotros por supuesto, para manejar la norma que nos rige, esto ha llevado a que la mayoría de los autores nacionales y extranjeros tengan este tema dentro del contenido del programa de Derecho Internacional Público así como los programas de Derecho Internacional Público tanto del área de Derecho como de Relaciones Internacionales. Cfr. ARELLANO, SEARA, SEPÚLVEDA, SORENSEN, REMIRO.

Tema 4.- Las fuentes del Derecho Internacional Público .

Objetivo: Identificar las acciones y principios que sustentan al Derecho Internacional Público.

Los tratados.

Definición

Clasificación.

Principios.

Conclusión.

Efectos.

La costumbre internacional

Carácter general.

Elementos constitutivos.

Principios Generales del Derecho.

El artículo 38 de la Corte Internacional de Justicia.

La equidad.

La jurisprudencia internacional.

La doctrina.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Conocer las fuentes del Derecho Internacional, es conocer su origen, pues comúnmente lo conceptualizamos como el conjunto de normas jurídicas. La actividad en este contenido programático es desentrañar la forma de creación de ese conjunto normas jurídicas internacionales, para señalar la estructura en que se basa dicho sistema jurídico.

Tema 5. Sujetos del Derecho Internacional.

Objetivo: Conocer las diferentes entidades que tienen personalidad y capacidad jurídica internacional.

1. El Estado.

Determinación de los elementos constitutivos del Estado.

Determinación del criterio del Estado.

Teoría general del reconocimiento.

Uniones de Estados.

Federación de Estados.

2. Estados en condición particular

Protectorado.

Neutralidad perpetua.

Neutralismo

Neutralización.

La Santa Sede.

Mandatos y fideicomisos.

Territorios Internacionalizados.

3. Organizaciones Internacionales.

4. El individuo.

Minorías

Migraciones

Apatridia y refugio.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La teoría de los sujetos del Derecho Internacional últimamente se ha convertido en una de las instituciones del moderno Derecho Internacional, con gran movimiento y dinámica. (SEPÚLVEDA:1998:482). pues tradicionalmente eran (a inicios del siglo pasado) solo los Estados y actualmente han tomado gran carta de naturalización en esta teoría, los organismos internacionales, los individuos, las empresas transnacionales y por supuesto los diversos movimientos de liberación nacional, las minorías, los refugiados, los apartidas, etcétera (ARELLANO:2000:281). Los sujetos internacionales son los que tiene personalidad jurídica para actuar internacionalmente, todo el Derecho Internacional versa alrededor de ellos.

Complementariamente es necesario conocer y describir ampliamente los elementos del estado, y sus diversas formas de manifestarse.

Tema 6.- Las competencias.

Objetivo: Explicar el ámbito de aplicación de las normas jurídicas.

- 1.- Territorial.
- 2.- Personal.
- 3.- Espacial.

Charles Rosseau, es el autor en el que se apoyaron los creadores del contenido temático que se comenta, pues es el único que desarrolla este tema con estas características: Competencia territorial, refiriéndose a la extensión del territorio, sus modalidades, limitaciones, establecimiento de las competencias, distribución de las competencias y constatación de las competencias. Competencia personal refiriéndose a los individuos que tienen carácter de nacionales, las sociedades, los navíos y aeronaves y los individuos que no son nacionales, sus efectos y la competencia relativa a los servicios públicos. La competencia espacial, refiriéndose al territorio, fronteras, delimitación y vecindad (ROSSEAU:1957:). Sin embargo, los autores actuales determinan el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

contenido temático como se manifiesta en el temario del área de Derecho en sus fichas 8 9 10 11 12 13 y 14.

Por otro lado debo hacer mención que si desarrolla la ficha anterior totalmente, la denominada "Sujetos del Derecho Internacional", se desarrolla necesariamente las competencias, esto es, el ámbito de aplicación de las normas jurídicas. Entre los autores modernos mencionados están: ARELLANO, SEPÚLVEDA, SEARA, REMIRO, LÓPEZ BASSOLS.

Tema 7.- El dominio público.

Objetivo: Conocer las diferentes normas internacionales que reglamentan las comunicaciones terrestres, fluviales, marítimas y aéreas.

- 1.- Terrestre
- 2.- Fluvial
- 3.- Aéreo.

Este tema es básico para la comprensión de la asignatura denominada Opción Profesional: Comunicaciones y Transportes que se debe cursar en los semestres sexto, séptimo y octavo. Su desarrollo se da en base a los diversos organismos internacionales sobre comunicaciones como son: La Unión Postal Universal; La Unión Internacional de telecomunicaciones, La Organización Marítima Mundial y la Organización de Aviación Civil Internacional. (SEARA:1990:14)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.3. LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE "DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II", EN LA LICENCIATURA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Cuarto semestre.

Número de créditos 8

Duración del curso 16 semanas:

4 horas teóricas a la semana: 64 horas:

Carácter: obligatoria.

Tema 1.- Solución pacífica de las controversias internacionales.

Objetivo: Entender las instancias diplomáticas que la Sociedad Internacional utiliza para resolver pacíficamente sus conflictos y diferencias.

- 1.- Introducción. Artículo 33 de la Carta de NN UU.
- 2.- Negociación.
- 3.- Buenos oficios.
- 4.- Mediación.
- 5.- Investigación.
- 6.- Conciliación.
- 7.- Arbitraje.
- 8.- Corte Internacional de Justicia.
- 9.- Organismos internacionales, universales, regionales.

Lo ideal es que los Estados se esmeren por evitar las controversias internacionales, que se prevenga cualquier choque de puntos de vista y que, de presentarse algún conflicto traten de eliminar cualquier posibilidad de acrecentamiento del problema (ARELLANO:2000:223), pero en caso de que subsista la controversia entonces deben utilizar alguno de los medios que la comunidad internacional les ofrece como formas de solucionar dichas controversias. (SIERRA:1963:427). Los alumnos de la Licenciatura de

TESIS CON
FECHA DE ORIGINAR

Relaciones Internacionales deben estar muy avispados en estas diversas formas de resolver las controversias y los mecanismos que presenta cada uno de ellas. pues de su conocimiento y aplicación particular dependerá en muchos casos la posibilidad de obtener soluciones prácticas e inmediatas.

Tema 2.- Derecho Diplomático. Evolución.

Objetivo: Conocer el Derecho Diplomático y Consular y sus mecanismos de acción internacional.

- 1.- Órganos del Estado para la conducción de las relaciones exteriores.
 - Jefe de Estado y de Gobierno.
 - Ministerios de Asuntos Exteriores y sus funciones.
- 2.- Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas 1961.
 - El intercambio diplomático.
 - Inicio de la relación diplomática, formalidades.
 - El pláacet.
 - Las cartas credenciales y la acreditación.
 - Las instrucciones.
 - Las categorías del personal diplomático.
 - El Jefe de Misión, clasificación, funciones y limitaciones.
- 3.- Las obligaciones y derechos del Estado receptor.
- 4.- Las obligaciones y derechos del Estado acreditante.
 - Inmunities y privilegios de la Misión Diplomática.
 - Del Jefe de misión y su familia.
 - Del personal diplomático acreditado.
 - De las cosas (sede de la misión, valija diplomática, residencia, etc)
- 5.- Terminación de la misión diplomática.
 - Cumplimiento de los objetivos.
 - Notificación de terminación de funciones del Jefe de Misión.
 - Retiro del pláacet.
 - Ruptura de relaciones diplomáticas.
 - Modificación de la condición de Estado.

TESIS CON
FALLA DE ORDEN

Estado de guerra.

6.- El Asilo Diplomático.

La inviolabilidad y extraterritorialidad del local de la misión diplomática

Condiciones y tipificación del delito.

Obligación del asilante y del Estado territorial. Salvoconducto.

Régimen convencional del asilo.

Los Estados son miembros de la comunidad internacional, no viven en estado de aislamiento, por tanto, han de relacionarse entre sí pero, dado que carecen de sustantividad psicofísica, en su calidad de entes jurídicos y no naturales, requieren de personas físicas que los representen. (ARELLANO:2000:489), para ello se conforman Misiones Diplomáticas, quienes ante la imposibilidad que tienen los Jefes de Estado para atender directa o indirectamente sus asuntos surge la necesidad de tener un representante o agente acreditado ante el los gobiernos con cuyos países se mantienen relaciones, estando dicha persona sujeta a las normas jurídicas internacionales que regulan la diplomacia y a las normas jurídicas internas del país acreditante y las normas jurídicas del país receptor. A todo lo anterior es a lo que se le denomina Derecho Diplomático. Esta parte del Derecho Internacional es la que históricamente mas ha llamado la atención cuando se inició la licenciatuura de Relaciones Internacionales: trabajar en una misión diplomática o una misión consular en el exterior.

Tema 3.- El Derecho Consular.

Objetivo. Comprender las funciones consulares y sus limitaciones.

1.- Origen y concepto.

2.- Convención de Viena sobre relaciones consulares 1963.

Formalidades, exequátur, las cartas patentes.

3.- Clasificación de los miembros de la Misión Consular.

Cónsules de carrera y cónsules honorarios.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Jefes de misión consular: Cónsul General, Cónsul, Vicecónsul.

Agentes consulares.

4.- Las funciones consulares. Limitaciones.

5.- Inmунidades y privilegios.

Locales consulares. archivos. documentos, valija. etc.

6.- Terminación de la Misión Consular.

Las Misiones Consulares, son también representantes del gobierno de su país, acreditados en el extranjero y también están sujetas a las costumbres internacionales y a las normas jurídicas internacionales (tratados), a las normas jurídicas internas del país acreditante y las normas jurídicas del país receptor. A todo lo anterior se ha dado en llamarle Derecho Consular, como rama del Derecho Diplomático.

Tema 4.- Las organizaciones internacionales y sus relaciones.

Objetivo: Entender las funciones de los organismos internacionales y sus representantes.

1.- El derecho de las organizaciones internacionales y sedes.

2.- La acreditación de los representantes ante organizaciones internacionales.

3.- Privilegios e inmunidades.

De las sedes y sus bienes, inviolabilidad, privilegios monetarios y Fiscales, libertad de comunicación.

De los representantes, delegados y observadores.

De los funcionarios internacionales.

Cuando los Organismos Internacionales acceden a la palestra internacional, formada por Estados, reclaman su carácter de sujetos internacionales, esto es, tienen personalidad jurídica internacional y como tales pueden y deben estar representados ante los Estados a partir de Delegaciones y en las sedes de los organismos internacionales deben actuar personas no en nombre de su Estado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

sino en nombre del organismo internacional, a estas personas y a los representantes de dichos organismos es a lo que se le ha dado en llamar Diplomacia parlamentaria.

Tema 5.- El Servicio Exterior Mexicano.

Objetivo: Analizar el funcionamiento del Servicio Exterior Mexicano.

- 1.- Ley Organica del Servicio Exterior Mexicano.
- 2.- Definición del Servicio Exterior Mexicano su lugar en la Administración Pública Federal.
- 3.- Funciones del Servicio Exterior Mexicano.
- 4.- Integración del Servicio Exterior Mexicano.
- 5.- Obligaciones de los Jefes de Misión Diplomática.
- 6.- Obligaciones de los Jefes de Oficina Consular.
- 7.- Separación del Servicio Exterior Mexicano Servicio Exterior Mexicano. Temporal, suspensión, Definitiva, Baja, Retiro, Destitución.

Como se mencionó los egresados de Relaciones Internacionales tienen como una de sus Opciones Profesionales trabajar en el Servicio Exterior Mexicano, por lo que llevan tres semestres de una asignatura denominada Política Exterior de México, en los semestres sexto septimo y octavo. Esta materia tiene como objeto principal apoyar desde el punto de vista jurídico a dicha Opción Profesional. Debo decir que en la Licenciatura de relaciones Internacionales que se cursa en Acatlan como la que se cursa en la Facultad de Ciencias Politicas y sociales de Ciudad Universitaria, llevan una asignatura denominada probablemente Derecho diplomático.

Tema 6 - Derecho de Guerra, Uso de la fuerza.

Objetivo: Conocer los instrumentos de las diferentes formas de uso de la fuerza.

- 1.- Diferentes formas de uso de la fuerza, diferentes a la guerra.
Retorsión, Represalias, Bloqueo pacífico, Intervención, sus modalidades, La auto-ayuda, auto-conservación o necesidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- La legítima defensa individual.
- Legítima defensa colectiva.
- 2.- La Guerra. Concepto
 - Modalidades de la guerra.
 - La agresión armada.
 - Estado de guerra.
 - Condición jurídica de los beligerantes. Neutralidad.
 - Régimen convencional de la guerra.
 - Terrestre. Marítima. aérea y ultraterrestre.
 - La terminación de la guerra.
 - Temporal: cese al fuego o tregua. Capitulación, armisticio.
- 3.- Obligaciones derivadas antes y después de la guerra.
- 4.- El uso de la fuerza por organismos internacionales.
 - Naciones Unidas. La carta. La Seguridad Colectiva.
 - Consejo de Seguridad de la ONU.
 - En Organismos regionales. OEA., etc.
- 5.- El desarme. su evolución y la situación actual.

El derecho es un instrumento social, el Derecho Internacional Público también lo es, por lo que conocer los instrumentos de las diferentes formas de uso de la fuerza, se refiere a conocer las diversas normas jurídicas internacionales que se han dictado para "justificar" el uso de la fuerza, principalmente como medios coactivos (retorsión, represalias y bloqueo pacífico), y en el caso de que se llegue a la fuerza, se actualice el Estatuto de la guerra: Las diversas normas jurídicas internacionales que se han dictado para tratar de regular una guerra convencional, porque cuando la guerra es total y la consigna es "vencer o morir", se afirma que se llega al la negación del derecho por lo que hace a los contrincantes. Sin embargo cuando existen "neutrales" y otros actores que no participan en la guerra, tienen la obligación de hacer sentir a los participantes que existe algo a lo que denominamos Derecho Humanitario: Conjunto de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

normas jurídicas cuyo objeto es humanizar la guerra por lo que se refiere al trato a los heridos, la sepultura de los muertos para evitar epidemias.

Como se mencionó, en el siguiente apartado de este capítulo confrontaremos, pondremos frente a frente, los contenidos temáticos de Derecho con los contenidos temáticos de Relaciones Internacionales, con el ánimo de establecer las diferencias en dichos contenidos por lo que hace a su pertinencia, su lógica y su coherencia.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN AMBAS LICENCIATURAS.

Los contenidos programáticos del DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, tanto en Derecho como en Relaciones Internacionales son los siguientes:

Derecho Aragón	RR.II. Aragón
<p>Tema 1. Conceptos básicos y nociones fundamentales del Derecho Internacional.</p>	<p>Derecho Internacional Público I. Tema 1. Objeto y concepto del Derecho Internacional Público (D. I. P.)</p>
<p>Objetivo: Conocer la importancia del Derecho Internacional Público dentro de nuestra sociedad moderna en relación con otros Estados.</p>	<p>Objetivo: Delimitar el objeto del D. I. P. en la sociedad Internacional, así como conocer su fundamento, contenido y tipo de norma y sanción.</p>
<p>1. Concepto, denominación, naturaleza y fundamento del Derecho Internacional</p>	<p>1. Sociedad Internacional.</p>
<p>2. Su relación con otras ramas del Derecho</p>	<p>2. Objeto del D. I. P.</p>
<p>3. Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.</p>	<p>3. Fundamento del D. I. P.</p>
<p>4. Relación del Derecho Internacional con la Política y relaciones internacionales.</p>	<p>4. Contenido del D. I. P.</p>
<p>5. Relación entre el Derecho Internacional, el Derecho Interno en México y el Derecho Comparado.</p>	<p>5. Normatividad Internacional y particularidad de la sanción.</p>
<p>6. Derecho Internacional y soberanía.</p>	<p>Derecho Internacional Público I. Tema 3. Relaciones del DIP. Con el derecho Interno. Objetivo: diferenciar las doctrinas que apoyan o niegan la supremacía del DIP sobre el derecho interno. ---Dualismo. ---Monismo ---La práctica internacional</p>

El tema 1 del área de Derecho conceptos básicos y nociones fundamentales del Derecho Internacional, se divide en los temas 1 Objeto y concepto del Derecho Internacional Público y 3 Relaciones del Derecho Internacional con el derecho interno de Relaciones Internacionales, y se encuentran desarrollados en ambos temarios. El tema de soberanía se omite en relaciones Internacionales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

	Derecho Internacional Público I
Tema 2. Historia del Derecho Internacional.	Tema 2. Evolución histórica.
Objetivo: Analizar los contenidos teóricos de diversas épocas, desde su origen hasta la época contemporánea.	Objetivo: Reconocer las diferentes etapas y escuelas teórico-filosóficas que han creado al actual Derecho Internacional.
1. Su evolución desde la antigüedad hasta nuestros días, resaltando su nueva estructura y contenido.	1. Los precursores. 2. Los creadores. 3. Escuelas jus-naturalistas y positivistas.
El inciso 1 del tema 2. del área de Derecho, corresponde a los incisos 1 y 2 del tema 2 de Relaciones Internacionales, dicho de otro modo, en el tema 2, llamado Evolución Histórica de Relaciones Internacionales, se desarrollan los temas 2 y 3. del área de Derecho. (Historia del Derecho Internacional y fundamentos doctrinarios del Derecho Internacional)	

	Derecho Internacional Público I.
Tema 3. Fundamentos doctrinarios del Derecho internacional.	Tema 2. Evolución histórica.
Objetivo: Conocer los contenidos teóricos de los exponentes de diversas corrientes del pensamiento jurídico internacional.	Objetivo: Reconocer las diferentes etapas y escuelas teórico-filosóficas que han creado al actual Derecho Internacional.
1- Diversas escuelas que dan origen y sustento al Derecho Internacional: Doctrina Jus-naturalista Doctrina Positivista.	1. Los precursores. 2. Los creadores. 3. Escuelas Jus-naturalistas y Positivistas.

La parte Histórica Doctrinal del desarrollo del Derecho Internacional Público, se desahoga principalmente con textos de Historia Universal, porque finalmente la historia del Derecho Internacional no está desligada de la Historia Universal, la historia es la misma, sólo que se pone especial énfasis a la creación y organización de la comunidad Internacional con autores como (STADMUELLER 1967; VERDROSS:1970:33; SEPÚLVEDA 1998; ARELLANO 2000; etc.)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Derecho Internacional Público I

Tema 4. Fuentes del Derecho Internacional.

Objetivo: Analizar las fuentes del Derecho y su integración con el ámbito internacional.

1. El Derecho Internacional Público como sistema normativo jurídico.
2. Normas jurídicas internacionales: Tratados y costumbre
3. Principios generales del derecho.
4. Instituciones jurídicas: Doctrina y jurisprudencia.
5. Análisis del artículo 38 de la Corte Internacional de Justicia, y las resoluciones de los organismos internacionales

Tema 4.- Fuentes del Derecho Internacional.

Objetivo: Identificar acciones y principios que sustentan al D. I. P.

1. Los tratados. Definición. Clasificación. Principios. Conclusión. Efectos.
2. La costumbre internacional. Carácter general. Elementos constitutivos.
3. Principios Generales del Derecho. El artículo 38 de la Corte Internacional de Justicia. La equidad.
4. La jurisprudencia internacional.
5. La doctrina.

Este tema si se encuentra desarrollado y es parte fundamental del conocimiento del procedimiento de creación de las normas jurídicas internacionales, a grado tal que en el artículo 48 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, se establecen las fuentes que crean al Derecho Internacional.

Tema 5 Actos jurídicos unilaterales y el Derecho de los Tratados.

Objetivo: examinar el contenido de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados

- 1- Concepto de acto jurídico, del Tratado, clasificación y capacidad para celebrarlos
- 2 Procedimiento de elaboración y terminología específica de la Convención de Viena sobre el Derecho

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de los tratados 1969.
Elementos de existencia.
Elementos de validez.
Elementos de eficacia.
Nulidad de los tratados.
Procedimiento de nulidad de los
tratados.
Efectos de los tratados.
Terminación e interpretación de los
tratados.
3. Reservas y efectos de las reservas.
Enmiendas y revisión.
Registro y publicación.
Los tratados en México y los convenios
ejecutivos.

Este tema se OMITE en el temario de Relaciones Internacionales, por lo que hace a los Actos Jurídicos Unilaterales que producen consecuencias jurídicas, y por lo que hace al Derecho de los Tratados, el único momento en que se menciona, es cuando se ven las fuentes del Derecho Internacional, no se le da un trato especial, a pesar de que doctrinajmente se habla de una nueva rama del Derecho denominada así: Derecho de los Tratados, que se inicia con la celebración de la convención de Viena sobre el Derecho de los tratados, mereció una codificación especial por parte de la Oficina de codificación del derecho internacional de la Secretaría General de Naciones Unidas.

Los actos jurídicos unilaterales que producen consecuencias jurídicas, se manifiestan como el reconocimiento, la protesta, la notificación y la renuncia y es sobremanera importante que los alumnos manejen esta información, porque de lo contrario estarán impedidos para discurrir cuando el estado se opone a las pretensiones de otro estado sin haber celebrado algún tratado, o cuando se abandona un derecho y produce beneficios a otro Estado. Por lo que los alumnos de la Licenciatura de Relaciones Internacionales deben tener acceso a esta información, pues gran parte de las relaciones se hace a través de dichos actos, pues no todas relaciones internacionales se encuentran a través de tratados. Los autores que principalmente describen estos actos unilaterales son SEPULVEDA: 1998:193; VERDROSS:1970:103; ARELLANO:200:203)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 6. La Responsabilidad Internacional.

Objetivo: Conocer las condiciones bajo las cuales procede la responsabilidad y sus consecuencias a nivel internacional

1. Concepto.
2. Elementos de la Responsabilidad Internacional
3. Diversos tipos de responsabilidad. Efectos.

Formas de reparación del daño.

4. La protección diplomática. Drago, Calvo. Comisiones mixtas de reclamación.

5. La responsabilidad de organismos internacionales

Este tema se omite en los temarios de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, de Relaciones Internacionales. Sin embargo, autores como ROSSEAU:1957:253; SORENSEN:1998:506;ARELLANO 2000: 211, hacen cada uno de ellos un estudio especial acerca de la responsabilidad internacional. Este tema reviste capital importancia como para dejar de analizarlo en cualquiera de los cursos sobre el Derecho Internacional. Lo anterior porque todo hecho internacional ilícito de un Estado, entraña una responsabilidad para dicho Estado, la responsabilidad esta dada por la relación que surge del acto ilícito internacional entre el sujeto al que se le atribuye la violación de una obligación jurídica internacional y el sujeto o sujetos cuyo derecho o interés jurídico resulta lesionado a raíz de dicha violación. De ahí que sea necesario cuando menos determinar su concepto, clasificación, elementos, la relación entre la acción u omisión y el sujeto internacional, formas de acceder a la responsabilidad internacional, excluyentes de la responsabilidad internacional, etcetera. (LOPEZ-BASSOLS:2001:97).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Derecho Internacional Público II

Tema 7. Organos de las Relaciones Internacionales. Tema 2.- El Derecho Diplomático.

Objetivo: Conocer los diferentes cargos y su jerarquía respecto a las relaciones que se tienen con el exterior.

1. El Jefe de Gobierno.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Agentes Diplomáticos.
4. Agentes Consulares y personal para diplomático

Objetivo Conocer el Derecho Diplomático y Consular, sus mecanismos de acción internacional

- 1.- Organos del estado para conducir las relaciones exteriores.
 - Jefe de Estado y de gobierno
 - Ministerios de Asuntos Exteriores y sus funciones
- 2.- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas 1961
 - Intercambio diplomático.
 - Inicio de la relación diplomática. El plácer
 - Las cartas credenciales y acreditación
 - Las instrucciones.
 - Las categorías del personal diplomático.
 - el jefe de misión, clasificación, funciones y limitaciones.
- 3.- Las obligaciones y derechos del estado receptor.
- 4.- Las obligaciones y derechos del estado acreditante.
 - Inmunities y privilegios de la misión diplomática
 - Del jefe de misión y su familia.
 - Del personal diplomático acreditado.
 - De las cosas (sede de la misión, valija diplomática, residencia, etc.)
5. Terminación de la misión diplomática.
 - Cumplimiento de los objetivos.
 - Notificación de terminación de funciones del jefe de misión.
 - Retiro del plácer.
 - Ruptura de relaciones diplomáticas.
 - Modificación de la condición de Edo.
 - estado de guerra.
- 6.- El asilo diplomático.
 - La inviolabilidad y extraterritorialidad del local de la misión diplomática.
 - Condiciones y tipificación del delito territorial.
 - Obligación del asilante y del Estado territorial. Salvoconducto

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Este tema se encuentra bien detallado en el área de Relaciones Internacionales, seguramente dicho desarrollo se debe a que en el caso de la Licenciatura de Relaciones Internacionales de la ENEP Aragón, se omiten las asignaturas de Derecho Diplomático y Derecho consular que si se llevan en la misma licenciatura de Relaciones Internacionales en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán así como en dicha Licenciatura de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de Ciudad Universitaria.

Tema 8. Sujetos del Derecho Internacional.	Derecho Internacional Público I. Tema 5. Sujetos del Derecho Internacional.
<p>Objetivo: Describir a los sujetos regulados por el Derecho Internacional y su repercusión hacia nuevas categorías jurídicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de persona. 2. Los organismos internacionales. 3. Los individuos. 4. Los protectorados. 5. Los mandatos. 6. Los micro estados. 7. Otros sujetos con personalidad internacional. 	<p>Objetivo: Conocer las diferentes entidades que tienen personalidad y capacidad jurídica internacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado. Determinación de los elementos constitutivos del Estado. Determinación del criterio del Estado. Teoría General del Reconocimiento 2. Uniones de Estados 3. Federación de Estados. 4. Estados en condición jurídica particular. --- Protectorado --- Neutralidad perpetua. --- Neutralismo --- Neutralización. 5. La Santa Sede. 6. Mandatos y fideicomisos. 7. Territorios internacionalizados. 8. Organizaciones internacionales 9. El individuo. --- Minorías. --- Migraciones. --- Apatridia y refugio.

Este tema si existe en ambos temarios de Derecho y Relaciones Internacionales y se encuentra perfectamente desarrollado, pues se refiere a aquellas entidades controladas por el Derecho Internacional Público.

Derecho Internacional Público I

Tema 9. El reconocimiento en el Derecho Internacional Público

Tema 5 de sujetos del Derecho Internacional

Objetivo Conocer los diferentes tipos de reconocimiento de gobiernos y valorar su importancia

Teoría General del Reconocimiento

- 1 Doctrinas del reconocimiento de Estados
2. Reconocimiento de gobiernos
3. Reconocimiento de Insurgencia.
4. Reconocimiento de belligerancia.
5. Reconocimiento de Jure
6. Reconocimiento de facto
7. La personalidad jurídica internacional.
8. La autodeterminación de los pueblos.
- 9 Representación
- 10 El gobierno y su composición.
11. Teorías sobre reconocimiento de gobierno.
- 12 Gobiernos en el exilio.
13. La practica seguida por México.

Este tema se omite detallarlo en el temario de Relaciones Internacionales y es tan importante como tener la posibilidad de opinar acerca de la personalidad internacional del representante legítimo del Estado: El Gobierno. El tema Teoría General del Reconocimiento, generalmente se refiere al reconocimiento de Estados y no de Gobiernos. ROSSEAU, VERDROSS, LOPEZ BASSOLS, ARELLANO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 10. El nacimiento, transformación y extinción de los Estados.

Objetivo: Conocer la situación del Estado distinguiendo las funciones y tipos de gobiernos.

1. Estudio de los efectos del Estado sobre el gobierno.
2. La población, el territorio, los tratados, las deudas y otros aspectos jurídicos del Estado.
3. Extinción de la personalidad jurídica internacional.

Este tema se OMITE en el temario de Relaciones Internacionales y es tan importante que nos permite conocer en tiempos modernos como se crean y desaparecen los estados cuando ya no existe territorio donde asentarse nuevos estados. SORENSEN, SEARA, SEPÚLVEDA, ARELLANO.

Derecho Internacional Público I

Tema 11. El territorio de los Estados.

Tema 6 La competencias:

Objetivo: Comprender la importancia que tiene el territorio para la existencia del Estado.

1. Concepto.
2. Partes integrantes del espacio terrestre.
- Concepto de territorio
- Concepto de espacio.
- Partes integrantes del espacio.
3. Clasificación de las fronteras.
4. Formas de limitar las fronteras.
5. Modos de adquirir el territorio.
6. Problemas territoriales de México.

Objetivo: Explicar el ámbito de aplicación de las normas jurídicas.

- Territorial
- Personal.
- Espacial.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Este tema se omite detallar en el temario de Relaciones Internacionales, pues seguramente quienes crearon el contenido programático referente, se apoyaron en un autor de mediados del siglo pasado de nombre CHARLES ROSSEAU, quien se refiere a la trilogía de competencias: Territorial, personal y espacial, y corresponde a los temas 8 9 10 11, 12, y 13 del temario del área de Derecho y nos sirven principalmente para conocer el ámbito espacial de aplicación de la normas nacionales e internacionales, en la parte de la corteza terrestre del globo terráqueo, en el espacio marítimo, en el espacio aéreo y en el espacio ultraterrestre. PORRUA, ARELLANO, REMIRO.

Derecho Internacional Público I

Tema 12. Derecho del Mar.

Tema 6 La competencias:

Objetivo: Analizar las extensiones que tiene el territorio de todo Estado según la Convención de Bahía Montego de 1982.

Objetivo: Explicar el ámbito de aplicación de las normas jurídicas. Territorial Personal. Espacial.

1. Zona económica exclusiva
2. Mar territorial.
3. Zona contigua, bahía.
4. Convención de Bahía Montego de 1982.

Este tema se OMITI, en el sentido que no se le muestra como una rama independiente del Derecho Internacional, esto es, como Derecho del Mar, sino como un medio de comunicación y es parte del mar y le corresponden a los estados. En el temario de Derecho Internacional Público I, se desarrolla la ficha 6 denominada "las competencias", en donde se incluye la parte del mar que le corresponde al Estado. ARELLANO, SEARA, REMIRO, SEPULVEDA.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 13. Derecho Aereo y espacial.

Objetivo: Conocer la existencia del régimen jurídico internacional del espacio aéreo y la limitación por seguridad y utilidad de los Estados

1. Derecho Aéreo
2. Derecho ultraterrestre.
3. Excepciones a la jurisdicción de persona jurídica internacional.
4. Modos de adquisición de espacio.
5. Límites de espacio (fronteras).
6. Los ovnis.
7. Fronteras aéreas:
Convención de Chicago.
Convención de Varsovia.
Otras convenciones.
8. Régimen jurídico del Derecho espacial.
9. Los organismos internacionales frente a los ovnis.

Derecho Internacional Público I

Tema 6 La competencias:

Objetivo: Explicar el ámbito de aplicación de las normas jurídicas. Territorial Personal. Espacial.

Derecho Internacional Público I

Tema 7. El Dominio Público.

Objetivo: Conocer las diferentes normas internacionales que reglamentan las comunicaciones internacionales Terrestre. Fluvial. Aéreo y espacial.

En este tema se omite desarrollar en el temario de Relaciones Internacionales y solamente se menciona en los temas 6 y 7 del primer curso que se deberá explicar el ámbito de aplicación de las normas jurídicas y conocer las diferentes normas internacionales que reglamentan las comunicaciones terrestres, fluviales, marítimas y aéreas. SEARA, ARELLANO, SORENSEN, VERDROSS.

TEMAS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 14. Derechos y Obligaciones de los Estados.

Objetivo: Analizar la importancia que tiene el respeto de las instituciones de todo Estado para el mantenimiento de la paz.

1. El respeto a la independencia.
2. El respeto a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos.
3. El mantenimiento de la paz.
4. La carta de los derechos y deberes de los Estados

Este tema es total en la comprensión del Derecho Internacional Público y en el temario de Relaciones Internacionales se omite. ARELLANO, SEARA, SEPULVEDA, VERDROSS.

Derecho Internacional Público I

Tema 15. La comunidad internacional.

Objetivo: Analizar el conjunto de derechos y obligaciones que poseen los miembros de la comunidad internacional, y la problemática que originó la existencia de la Organización de Naciones Unidas.

- 1.- Estudio de la sociedad de las naciones.
- 2 - El surgimiento de la sociedad de naciones.
- 3 - La ONU, su estructura funciones y finalidades.
- 4 - Organismos especializados de la ONU Estructura, funciones y finalidades de cada uno.
- 5 - Principales órganos de la ONU: Asamblea general, Secretaria general, Consejo de seguridad, Corte Internacional de Justicia, Consejo de Administración Fiduciaria.

Tema 7. El Dominio Público.

Objetivo: Conocer las diferentes normas internacionales que reglamentan las comunicaciones internacionales

- 1.- Terrestre.
- 2.- Fluvial.
- 3.- Aéreo y espacial.

1965 CON
FALLA DE ORIGEN

6.- Otros organismos multinacionales.
FMI, BID, GATT, etc

Este tema si bien es cierto que es parte de la materia de Organismos Internacionales, tambien es cierto que no debe sostiyarse del Derecho Internacional, pues es la culminación de la organizacion juridica, esto es del Derecho Internacional Público, es el ámbito espacial de aplicación de las normas del Derecho Internacional. SEARA. Ver mapa curricular.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 16. El Sistema Interamericano y otros sistemas de organización regional.

Objetivo: Identificar los orígenes del Sistema Internacional Interamericano comprendiendo los principios bajo los que se rigen los organismos regionales.

1. La OEA. Origen, estructura, funciones y fines.
2. Causas de la decadencia en la OEA y los intentos para sostenerla.
3. Otros organismos internacionales latinoamericanos:
Asociación Latinoamericana de Integración
Sistema Económico Latinoamericano.
Naviera Multinacional del Caribe.
Organización Latinoamericana de Energéticos.
Pacto Andino.
Grupo de los Tres.
Caso de México: TLC.
4. Compatibilidad de los organismos internacionales con los organismos regionales.

Este tema se desarrolla en el Plan de estudios de Relaciones Internacionales en la asignatura denominada América Latina y sirve de apoyo jurídico a dicha materia, sin embargo, el trato jurídico que puede dársele implica un antecedente a dicha materia. SEARA.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 17 - Derechos Humanos.

Objetivo: Conocer la importancia que tiene el establecimiento de organismos para la protección de los Derechos Mínimos que todo hombre posee.

1.- Antecedentes.

2.- Declaración de los derechos humanos en la ONU.

Convenios sobre derechos humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos en México y su relación con el Derecho Internacional.

Ordinariamente el tema de Derecho Humanos eran una cuestión doméstica y competía exclusivamente al Estado tutelarlos (SEPÚLVEDA:1998:510). Sin embargo actualmente existe cierta compulsión en el acto de solicitar informes a un gobierno, y también alguna inducción para que ese Estado cumpla sus obligaciones respecto a los derechos humanos. La publicación del informe constituye una verdadera sanción porque coloca al estado violador ante a comunidad universal en una situación de desprestigio, le hace mermar su credibilidad en el exterior. Desgraciadamente el escrutinio por los demás estados no es todo lo efectivo que se desea, porque cada uno de los otros estados teme que llegue el día de ser a su vez enjuiciado por transgresor de derechos humanos. Esto es muy importante que lo conozcan los alumnos de cualquiera licenciatura y especialmente los de relaciones Internacionales. ARELLANO, REMIRO, VERDROSS.

Tema 18.- Derecho Internacional Económico y Derecho Penal Internacional.

Objetivo: Conocer los principales aspectos económicos y fiscales que rigen a nivel internacional.

1.- Tratados sobre la doble imposición y su manejo con la comunidad internacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Este tema también se omite, pero puede considerarse como una de las ramas de reciente creación del Derecho Internacional ya que incide en las materias de comercio internacional que se llevan en Relaciones Internacionales.
ARELLANO, REMIRO, SEPULVEDA.

Tema 19.- La protección internacional del medio ambiente.

Objetivo: Analizar los convenios que reglamentan la protección del medio ambiente en la comunidad internacional.

1.- Convenios que reglamentan el uso del suelo, mar y aire respecto a la contaminación.

2.- Otras conferencias sobre el medio ambiente: Población, Vivienda, Alimentos.

Seguridad social, Servicios Médicos, Otros.

Como puede constatarse, en los cursos de Derecho Internacional Público de Relaciones Internacionales se OMITE el tema correspondiente a la Protección Internacional del Medio Ambiente. Puede afirmarse que es una nueva rama del Derecho Internacional el derecho Internacional del Medio Ambiente, cuyo objeto es preservar la biosfera y sus ecosistemas del deterioro y desequilibrios causados por la acción del hombre, pues es un valor común de la Sociedad Internacional: es una unidad que debe ser preservada en su integridad, y como consecuencia de ello precisa de la cooperación internacional en bien de la humanidad. (REMIRO: 1997:1125). ARELLANO, SEARA, SEPULVEDA.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tema 20.- La solución pacífica de controversias internacionales.

Objetivo: Conocer las diversas formas de solución pacífica de controversias entre los sujetos de Derecho Internacional.

- 1.- Concepto de Derecho Procesal Internacional.
- 2.- Formas auto-tutelares de solución de las controversias internacionales.
- 3.- Formas auto-compositivas de solución de las controversias internacionales.
- 4.- Formas netero-compositivas de solución de las controversias.
- 5.- Tribunal Permanente de Arbitraje.
- 6.- Corte Internacional de Justicia.
Sistema europeo.
Sistema americano.
- 7.- Tribunal Internacional de Derecho

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

del Mar

Derecho Internacional Público II

Tema 1 - La solución pacífica de las controversias internacionales.

Objetivo. Entender las instancias diplomáticas que la sociedad Internacional utiliza para resolver pacíficamente sus conflictos y diferencias

- 1.- Introducción.
 - 2.- La negociación.
 - 3.- Los Buenos oficios.
 - 4.- La mediación.
 - 5.- La investigación.
 - 6.- la conciliación.
 - 7.- El arbitraje.
 - 8.- la C. I. J.
 - 9.- Organismos internacionales, universales, regionales.
-

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Este es un tema básico del Derecho Internacional Público y todos los autores de nuestra materia tienen un apartado para la solución pacífica de las controversias internacionales. es básico en la comprensión del Derecho Internacional Público ARELLANO, SEARA, SEPÚLVEDA, SORENSEN, REMIRO VERDROSS etcetera.

Tema 21 - Los medios no pacíficos de solución de controversias

Objetivo: Analizar el problema de la guerra y sus consecuencias a nivel político internacional.

1. Las represalias, la retorsión, el bloqueo y el boicot.

Derecho Internacional Público II

Tema 6. Derecho de Guerra. Uso de la fuerza.

Objetivo: Conocer los instrumentos de las diferentes formas de uso de la fuerza

1. Retorsión.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2. Represalias
3. Bloqueo pacífico
4. Intervención.
5. La autoayuda, auto conservación
6. Legítima defensa individual
7. Legítima Defensa colectiva.

Este tema si se desarrolla en Relaciones Internacionales, sólo que en Derecho se divide en los temas 21, 22 y 23, como puede constatarse. En otras palabras el Tema 6 de Relaciones Internacionales, se desarrolla en Derecho en los temas 21, 22 y 23.

Derecho Internacional Público II

Tema 22.- El problema de la guerra y el Derecho Humanitario. Tema 6.- Derecho de la Guerra. Uso de la fuerza.

Objetivo: Analizar los beneficios que aporta el Derecho Humanitario y su aportación intelectual. Objetivo: conocer los instrumentos de las diferentes formas de uso de la fuerza.

- | | |
|---|---|
| <p>1 - Concepto y fines</p> <p>2.- Convenios internacionales que reglamentan al Der. Humanitario en casos de guerra:</p> <p>Terrestre.</p> <p>Marítima.</p> <p>Aerea.</p> | <p>2.- La guerra, concepto.</p> <p>- Modalidades de la guerra.</p> <p>- La agresión armada.</p> <p>- El estado de guerra.</p> <p>--- Condición jurídica de los beligerantes</p> <p>--- Neutralidad.</p> <p>- Régimen convencional de la guerra-</p> <p>---Terrestre, marítima, aérea y ultraterrestre.</p> <p>La terminación de la guerra.</p> <p>--- Temporales: Cese al fuego o tregua, capitulación, armisticio.</p> <p>3.- Obligaciones derivadas antes y después de la guerra.</p> <p>4.- El uso de la fuerza por organismos internacionales.</p> <p>--- Naciones Unidas, la Carta, Seguridad Colectiva.</p> <p>--- El Consejo de Seguridad de la ONU.</p> <p>--- En Organismos Regionales: OEA, etcétera.</p> |
|---|---|

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Este tema si tiene un trato especial en la licenciatura de Relaciones Internacionales, solo que deberá detallarse para su debido conocimiento y determinacion en el área de Relaciones Internacionales.

Derecho Internacional Público II.

Tema 23 - El desarme y el Derecho Nuclear.

Objetivo: Conocer las bases fundamentales del desarme y conocer la intervencion de nuestro pais para el uso de la energia nuclear.

- 1 - Concepto
- 2.- Finalidad del desarme
- 3.- La ONU frente al desarme.

Tema 6.- Derecho de la Guerra. Uso de la fuerza.

Objetivo: conocer los instrumentos de las diferentes formas de uso de la fuerza.

- 5.- El desarme: su evolución y la situación actual.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

-
- 4.- México frente a. desarme
 - 5.- Convenios que reglamentan el desarme
 - 6.- Conceptos de Derecho nuclear.
 - 7.- Finalidad del Derecho Nuclear
 - 8.- La ONU frente al Derecho Nuclear
 - 9.- México frente al Derecho Nuclear
 - 10.- Uso pacífico de la energía nuclear
-

Este tema también debe tener un trato especial en la licenciatura de Relaciones Internacionales solo que deberá detallarse para su debido conocimiento y determinación en el área de Relaciones Internacionales.

Tema 24 - La política de las relaciones internacionales

Objetivo: Analizar la política exterior de México sus bases y principios que la rigen para mejorar las relaciones con los demás países

- 1.- Concepto de política exterior.
- 2.- Concepto de relaciones internacionales
- 3.- Factores que determinan la política exterior

Política y Bloques de poder
Política y Derecho Internacional.

4 - La Política exterior de México:
Concepto

Principios que la fundamentan.

Bases constitucionales.

Análisis de la actual política exterior de México

Este tema es obvio que no se incluya en el Programa de Derecho Internacional Público, pues es uno de los objetivos principales de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, a tal grado que existe una opción vocacional referida a Política Exterior de México.

Como se desprende de la confrontación recién hecha, en los contenidos temáticos de los programas de las asignaturas de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, no existen ciertos temas que en el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

curso de Derecho Internacional Público del área de Derecho, son esenciales para su conocimiento y particularmente los que a continuación se señalan, y que no deben dejar de ser parte de un curso de Derecho Internacional Público, en cualquier Área (de Derecho o de Relaciones Internacionales):

El denominado Tema 5 del temario del área de Derecho, referente a los Actos jurídicos unilaterales y el Derecho de los Tratados. Es importante para el conocimiento de las relaciones pacíficas internacionales; pues vienen a ser los instrumentos jurídicos a partir de los cuales se desarrollan dichas relaciones internacionales. Inicialmente los actos jurídicos unilaterales como la notificación, el reconocimiento, la protesta y la renuncia, son manifestaciones de la voluntad de uno de los sujetos internacionales con el propósito de producir, o impedir que se produzcan, determinados efectos jurídicos (SEARA:2000.203), sin embargo en el Temario del área de Relaciones Internacionales no existe dicho tema. Por lo que hace a la segunda parte denominada Derecho de los Tratados cuyo objetivo es examinar el contenido de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados. En el área de Relaciones Internacionales solamente se mencionan a los tratados, con el carácter de fuente del Derecho internacional, no como una rama del Derecho Internacional Público, omitiendo en consecuencia lo relativo al procedimiento de elaboración y terminología específica de la Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados 1969. (ARELLANO 2000:627), sus elementos de existencia, sus elementos de validez, los elementos de eficacia, como se produce la nulidad de los tratados, sus efectos, su terminación y su interpretación entre otros temas de interés para el estudio del Derecho Internacional Público.

Por lo que se refiere al Tema 6, "La Responsabilidad Internacional", cuyo objetivo del Programa es conocer las condiciones bajo las cuales procede la responsabilidad y sus consecuencias a nivel internacional. Este es un tema que en el área de Relaciones Internacionales se omite totalmente y menciona totalmente por cuanto este, es un tema de suma importancia, no es posible

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

concebir un curso de Derecho de cualquier nivel, en el que no se tenga que desarrollar en que consiste la Responsabilidad, esto es, a todo derecho corresponde una obligación, esta es la responsabilidad propiamente dicha, cuando no se cumple con dicha obligación se es responsable de reparar el daño causado y satisfacer, por si o por otro, a consecuencia de delito, de una culpa o de otra causa legal: DICCIONARIO de la Lengua Española 1970:1140) Dicha expresión proviene del latín, "respondere", que significa contestar a lo que se propone, satisfacer un pedimento, alegato, dificultad o demanda (DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA 1970:775), por lo que es necesario cuando menos discernir acerca de su concepto, sus elementos, los tipos, las formas de reparar el daño, como los Estados intervienen para proteger a sus nacionales sobre los daños que se les causen, sin olvidar que las organizaciones internacionales también pueden incurrir en responsabilidad internacional. Este tema es citado por todos los autores contemporáneos del Derecho Internacional Público, como REMIRO:1997:249; ARELLANO: 2000: 211; SEARA 2000:357; SEPULVEDA: 1998:239).

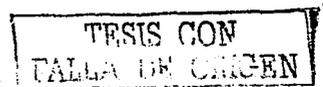
El Tema de las Teorías del reconocimiento en el Derecho Internacional que en el tema 9 de Derecho se detalla perfectamente, si es mencionado en los temarios de Derecho Internacional Público de Relaciones Internacionales, pero solo es mencionado, en el tema 5 cuar. o se desarrolla El Estado como sujeto del Derecho Internacional y ni siquiera como un inciso, sino como un sub-inciso denominado "Teoría General del Reconocimiento", en cambio en el tema 9 del área de Derecho se detalla totalmente al señalar que se tendrán que desarrollar las diversas doctrinas del reconocimiento de Estados: el reconocimiento de gobierno de insurgencia de beligerancia, de jure, de facto, como se crea la personalidad jurídica internacional la autodeterminación de los pueblos, las tesis sobre representación, la composición del gobierno y hasta los gobiernos en el exilio. Los alumnos de Relaciones Internacionales deben tener un mínimo de información acerca de los diferentes tipos de gobiernos, pues éstos los gobiernos son los representantes de los Estados, son a través de los cuales se

TESIS CON
TEMA DE ORIGEN

concretiza la personalidad del Estado mismo, por ello es necesario que quienes estudian Relaciones Internacionales sepan quienes son los representantes de los Estados (SORENSEN:1998:276; ARELLANO:387; SEARA:97, etc.).

En el Tema 10, denominado el nacimiento, transformación y extinción de los Estados, es una continuación del tema anterior, conocer la situación del Estado y distinguir las funciones y tipos de gobiernos, para que el alumno tenga posibilidad de hacer un estudio de los efectos del Estado sobre el gobierno, la población, el territorio, los tratados, las deudas y otros aspectos jurídicos del Estado y por supuesto como se extinguen tanto los estados como su personalidad jurídica internacional. (ARELLANO:2000:435)

El Territorio de los Estados, entendido este como el ámbito espacial de aplicación exclusiva de la competencia del Estado, dividido en tres grandes espacios: el terrestre propiamente dicho, el marítimo y el aéreo. El conocimiento de éste tema es igual al conocimiento de la existencia del estado mismo, existen autores que afirman que el territorio es un elemento precedente del estado, sin él (Estado), es difícil la conformación de la comunidad internacional (Porrúa 1998,123), es necesario el conocimiento de sus límites, del espacio para ejercer su jurisdicción. (SIERRA:1960:247). En el área de Relaciones Internacionales se menciona en el tema 6, como Las competencias: para tratar de explicar el ámbito de aplicación de las normas jurídicas, y el ámbito de aplicación de las normas jurídicas internacionales tiene pretensiones mundiales y si no cuando menos en los Estados que han creado dichas normas, esto es, trascienden a sus propias fronteras, pero como se mencionó anteriormente, en el temario de Relaciones Internacionales, no se detallan los diferentes incisos del tema y solamente se denomina "Tema 6: Las Competencias: Territorial, Personal y Espacial". Cuando se refiere a la competencia territorial, se refiere al espacio terrestre, al espacio marítimo y al espacio aéreo; cuando se refiere a la competencia personal, se refiere a la jurisdicción internacional y estatal sobre



los individuos, y finalmente cuando se refiere a la competencia espacial, se refiere a la competencia del Estado sobre el espacio ultraterrestre. La deficiencia en este aspecto escriba principalmente en que cada competencia debe detallarse para impedir que los profesores alegando su libertad de cátedra, desarrollen lo que ellos quieren, omitiendo temas muy importantes al desahogar este tema. En cambio en el área de Derecho como puede constatare se refiere a este tema de las competencias los temas 11, 12 y 13. (ARELLANO 2000:10). Vaidria decir bien desarrollados, de tal forma que el Profesor cuando menos desahogue los incisos marcados en el tema.

Por lo que hace al tema 14 sobre los Derechos y Obligaciones de los Estados y cuyo objetivo es analizar la importancia que tiene el respeto de las instituciones de todo Estado para el mantenimiento de la paz, como el respeto a la independencia, el respeto a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos, y el conocimiento de la carta de los derechos y deberes de los Estados que se ve en el tema 14 del area de Derecho, debo mencionar que es un tema que la mayoría de los autores menciona pues es total en el conocimiento de las Relaciones Internacionales

Los temas 15 y 16, denominado la Comunidad Internacional y cuya intención es analizar el conjunto de derechos y obligaciones que poseen los miembros de la comunidad internacional, y la problemática que originó la existencia de la Organización de Naciones Unidas, (ARELLANO:2000:663 y 493) y del Sistema Jurídico Interamericano y otros sistemas regionales, debo decir que el mismo se ventila en la asignatura Organismos internacionales que se lleva en relaciones Internacionales, por lo que no es tan importante que se desarrolle en el temario de Derecho Internacional Público.

Un tema que si es de vital importancia para el conocimiento del Derecho Internacional es el tema 17, sobre Derechos Humanos. (ARELLANO:2000:727), es necesario que los alumnos de Relaciones Internacionales conozcan la

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

importancia que tiene el establecimiento de organismos para la protección de los Derechos Mínimos que todo hombre posee, por lo que se deben manejar los Antecedentes y Declaración de los Derechos Humanos en la ONU; Convenios sobre Derechos Humanos y su aplicación a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la concretización que México a nivel interno hace la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su relación con el Derecho Internacional.

Si bien es cierto que en el tema 18, sobre Derecho Internacional Económico y Derecho Penal Internacional, (ARELLANO:2000:789 Y 861) se tiende a conocer los principales aspectos económicos y fiscales que rigen a nivel internacional, también es cierto que el fenómeno de la globalización, obliga a cualquier estudioso de las Relaciones Internacionales a compenetrarse de ello, a riesgo de quedarse a la zaga en cuanto al conocimiento de dichas relaciones, y por otro lado, el manejo de los tratados sobre la doble imposición permitirá que el egresado tenga la posibilidad de defender a sus nacionales mas allá de sus fronteras.

Hay temas que no pueden dejar de manejarse en un curso de Derecho Internacional y el tema 19, sobre la protección internacional del medio ambiente, es un tema actual en todos los ámbitos de estudio y en el temario de relaciones Internacionales se omite, pues los alumnos de Relaciones Internacionales tienen obligación de analizar los convenios que reglamentan la protección del medio ambiente en la comunidad internacional, como son los que reglamentan el uso del suelo, del mar y del aire, así como otras conferencias sobre el medio ambiente: con referencia a la Población, Vivienda, Alimentos, Seguridad Social, Servicios Médicos, Otros.

Los temas del Área de derecho, marcados con los números 5, 6, 10, 14, 17, 18 y 19, son temas que deben incluirse en los programas de Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II, de la Licenciatura en Relaciones

TESIS CON
SELLA DE ORIGEN

Internacionales, y los temas 9, 11, 12, y 13 se recomienda que se detallen y no solamente se mencionen como quedó expresado en líneas arriba, debiendo excluir el tema 6 de Público I, por falta de detalle, pues es muy "general"

Se habrá notado que el OBJETIVO GENERAL DEL CURSO de Derecho Internacional Público I es

"Analizar las principales teorías y doctrinas que han dado origen al derecho de gentes; así como reconocer el fundamento y las normas jurídicas que regulan la interacción de los diversos actores de la sociedad internacional, y su ámbito de competencia, validez y dominio."

Que el OBJETIVO GENERAL DEL CURSO de Derecho Internacional Público II, es

"Conocer los actores que inciden y nutren el intercambio y convivencia entre los Estados y los métodos diplomáticos para resolver sus controversias, así como conocer la responsabilidad, derechos y obligaciones del Estado como miembro de la comunidad internacional."

Este objetivo hace referencia particular a la Responsabilidad Internacional de los Estados, pero no existe ningún tema o contenido temático referente a dicha responsabilidad, sin embargo si revisamos el temario de Derecho Internacional Público I nos encontramos que el tema referente a la Responsabilidad Internacional del Estado, es parte de la ficha 6 "de las competencias del Estado", lo que nos lleva a pensar en la posibilidad de que los objetivos no están perfectamente delimitados por lo que hace a cada curso de Derecho Internacional Público que se lleva en dicha licenciatura.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capítulo V.**PROPUESTA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE "DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I Y II", PARA LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES.**

5.1. Modelo de contenidos temáticos para el programa de Derecho Internacional Público I, para la Licenciatura en Relaciones Internacionales.

5.2. Modelo de contenidos temáticos para el programa de Derecho Internacional Público II, para la Licenciatura en Relaciones Internacionales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

5.1. MODELO DE CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA EL
PROGRAMA DE "DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
I", PARA LA LICENCIATURA EN RELACIONES
INTERNACIONALES, DE LA ENEP ARAGÓN.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO I

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICE

Presentación

Introducción

Objetivo del curso

Listado de contenidos programáticos

Estrategias de enseñanza recomendadas

Requisitos y criterios de evaluación

Sugerencias para impartir la asignatura

Bibliografía complementaria

Anexo:

Ubicación de bibliotecas

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

P R E S E N T A C I O N :

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ARAGON"

JEFATURA DE RELACIONES INTERNACIONALES

AREA DE CONOCIMIENTO JURIDICO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO I.

CLAVE DE LA ASIGNATURA:

VALOR CURRICULAR 8 CREDITOS.

SEMESTRE 2004 - I.

NIVEL TERCER SEMESTRE.

ASIGNATURA. OBLIGATORIA.

DURACION DEL CURSO: 16 SEMANAS. 32 HORAS.

TURNO VESPERTINO: 18:00 A 20:00 HORAS MARTES Y JUEVES.

HORAS A LA SEMANA: CUATRO TEORICAS.

SALON DONDE SE IMPARTE: 413 GRUPO 1351.

INICIO DE CLASES: 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

ULTIMO DIA DE CLASES: 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL 2003.

ASIGNATURAS ANTECEDENTES.

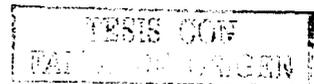
Introduccion al Estudio del Derecho

ASIGNATURAS CONSECUENTES:

Derecho Internacional Público II

Derecho Internacional Privado.

Convenios Internacionales



INTRODUCCION

Intentar la elaboración de un Modelo de contenidos temáticos para el "Programa de Derecho Internacional Público I" que se imparte en el Tercer Semestre de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, implica necesariamente la elaboración de un breve programa de dicha materia, por lo que no puede omitirse nacer la Presentación del mismo en el que debe señalarse la Institución la escuela o facultad, el área de conocimiento, el nombre de la signatura, la clave de la misma, el valor curricular, el semestre en que se imparte, tipo de asignatura, duración del curso en semanas y horas, el turno entre otras cosas. Asimismo es necesario establecer el Objetivo del curso, pues a partir de éste y por supuesto deberán establecerse los contenidos temáticos propiamente dichos, seguido de la bibliografía básica para el desarrollo de cada contenido temático.

Por otro lado es prudente señalar la seriación de las asignaturas, principalmente por lo que nace a las materias antecedentes y consecuentes a la materia de la cual establecemos el programa referido, sin dejar de señalar las estrategias de enseñanzas que se recomiendan así como las técnicas de evaluación propuestas para que los alumnos y las autoridades escolares tengan una visión exacta de cómo van a ser evaluados y cuales son sus posibilidades de acreditar la asignatura. Algunas veces se incluyen las sugerencias para impartir la asignatura. Como ayuda a los alumnos algunas veces se incluye la ubicación de las bibliotecas.

Todo lo anterior nos obliga destacar la importancia del Derecho Internacional Público I, pues si el objetivo general de esta materia es analizar las principales teorías y doctrinas que han dado origen al derecho de gentes y reconocer su fundamento y las normas jurídicas que regulan la interacción de los sectores de la sociedad internacional, su ámbito de competencia, validez y dominio, la única herramienta es el conocimiento de esta materia dividida en dos semestres y denominada Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II.

Carrera donde la asignatura mencionada se convierte en parte de la columna vertebral de dicha licenciatura, teniendo en cuenta que el objeto del Derecho Internacional Público es: "el conjunto normativo a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales". (SEARA, 2000:28) Por lo que es pertinente e imprescindible ciertos contenidos para su comprensión como un todo, sin embargo, es tan amplio dicho contenido como el desarrollo de todas las ramas de dicho derecho (aéreo, aeronáutico, ultraterrestre, del mar marítimo, nuclear, de la guerra del medio ambiente, por mencionar solo algunas), por lo que debemos sujetarnos a un mínimo de conocimiento en el que se establece como parte de ese derecho.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

"Analizar las principales teorías y doctrinas que han dado origen al derecho de gentes, así como reconocer el fundamento y las normas jurídicas que regulan la interacción de los diversos actores de la sociedad internacional, y su ámbito de competencia, validez y dominio".

LISTADO DE CONTENIDOS TEMATICOS DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO I

Tema I - Objeto y concepto del Derecho Internacional Público.

Proposito: Delimitar el objeto del Derecho Internacional Público en la sociedad Internacional, así como conocer su fundamento, contenido, tipo de norma y sanción.

- 1 - Sociedad Internacional
- 2 - Objeto y fundamento del Derecho Internacional Público.
- 3 - Contenido del Derecho Internacional Público.
- 4 - Normatividad Internacional y particularidad de la sanción.

Bibliografía básica:

- ARELLANO GARCIA CARLOS, 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso. México: Editorial Porrúa, S.A., Décima segunda edición.
- STÄDNIUELLER GEORG 1961 **Historia del Derecho Internacional Público**. Editorial Aguilar Madrid.
- RENOUVIN PIERRE 1968. **Historia de las relaciones internacionales**. Editorial Aguilar Madrid.
- TRUYOL Y SERRA ANTONIO, 1955. **Fundamentos de Derecho Internacional Público**. Editorial F. Seix Barral, Barcelona.
- SEARA VÁZQUEZ MODESTO, 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa S.A. México.
- SEPULVEDA CESAR 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa, S.A., México.
- SORENSEN MAX 1999 **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica México.
- REMIRO BROTONS ANTONIO, 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw-Hill México.

Tema II - Evolución histórica del Derecho Internacional Público.

Proposito: Reconocer las diferentes etapas y escuelas teórico- filosóficas que han creado al actual Derecho Internacional Público.

- 5 - Los precursores y los creadores.
- 6 - Las Escuelas Jus-naturalistas y positivistas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Bibliografía básica

- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso. Mexico Editorial Porrúa, S.A., Décima segunda edición
- SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S.A., México
- SEPÚLVEDA, CESAR. 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa, S.A., México
- SORENSEN, MAX. 1998. **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
- REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, México

Tema III - Relaciones del Derecho Internacional Público con el Derecho Interno.
 Proposito: Diferenciar las doctrinas que apoyan o niegan la supremacía del Derecho Internacional Público sobre el Derecho Interno.

- 7 - El dualismo y monismo.
- 8 - La práctica internacional.
- 9 - La posición del sistema jurídico mexicano respecto a dichas relaciones (artículo 133 constitucional)

Bibliografía básica:

- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso. Mexico Editorial Porrúa, S.A., Décima segunda edición
- SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S.A., México.
- SEPÚLVEDA, CESAR. 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa, S.A., México
- SORENSEN, MAX. 1998. **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
- REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, México.

Tema IV - Las fuentes del Derecho Internacional Público.

Proposito: Identificar las acciones y principios que sustentan al Derecho Internacional Público

- 10 - Los actos unilaterales que producen consecuencias jurídicas.
- 11 - Los tratados: Definición, clasificación, principios, conclusión, efectos.
- 12 - La adhesión y las reservas en los tratados
- 13 - Formas de modificación, nulidad y de extinción de los tratados.
- 14 - La costumbre internacional: Elementos y características.
- 15 - Los principios Generales del Derecho y el Derecho Internacional: El art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de justicia y la equidad.
- 16 - La jurisprudencia internacional.
- 17 - La doctrina de los publicistas. Otras fuentes.

Bibliografía básica:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ARELLANO GARCIA CARLOS 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso. México Editorial Porrúa, S.A., Décima segunda edición.
 SEARA VAZQUEZ MODESTO 2000 **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa S.A. México
 SEPÚLVEDA CESAR 1999 **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa, S.A., México
 SORENSEN, MAX 1998 **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica México
 REMIRO BROTTOMS ANTONIO 1992 **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill México

Tema V - Los sujetos del Derecho Internacional.

Propósito Identificar las diferentes entidades que tienen personalidad jurídica y capacidad jurídica internacional

- 18 - El Estado Determinación de los elementos constitutivos: determinación del criterio del Estado.
- 19 - Las Uniones de Estados y las Federaciones de Estados.
- 20 - Estados en condición jurídica particular Protectorados. Neutralidad perpetua. Neutralización. Zonas Estratégicas. Estados vasallos.
- 21 - Los micro estados. La Santa Sede.
- 22 - Los mandatos y los fideicomisos internacionales, las organizaciones internacionales universales, las organizaciones internacionales regionales y las organizaciones no gubernamentales (ong's)
- 23 - El individuo. Las minorías nacionales, migraciones, apatridia y refugiados.

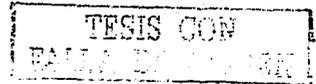
Bibliografía básica:

ARELLANO GARCIA CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso México Editorial Porrúa, S.A., Décima segunda edición
 SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S.A., México.
 SEPÚLVEDA, CESAR. 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa, S.A., México.
 SORENSEN, MAX. 1998 **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
 REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, México.

Tema VI (5) Actos jurídicos unilaterales y el Derecho de los Tratados.

Objetivo examinar el contenido de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados

- 24 - Concepto de acto jurídico, del Tratado, clasificación y capacidad para celebrarlos
- 25 - Procedimiento de elaboración y terminología específica de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados 1969.
- 25 - Elementos de existencia; Elementos de validez; Elementos de eficacia; Nulidad de los tratados; Procedimiento de nulidad de los tratados; Efectos de los tratados; y Terminación e interpretación de los tratados.



27.- Reservas y efectos de las reservas; Enmiendas y revisión; Registro y publicación. Los tratados en México y los convenios ejecutivos.

Bibliografía básica

ARELLANO GARCIA CARLOS 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso. México: Editorial Porrúa. S.A. Decima segunda edición
 SEARA VAZQUEZ, MODESTO 2000 **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa S.A. México
 SEPULVEDA, CESAR 1999 **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa. S.A., México
 SORENSEN MAX 1998 **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica. México
 REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill. México.

Tema VII (6) La Responsabilidad Internacional.

Objetivo Describir las condiciones bajo las cuales procede la responsabilidad y sus consecuencias a nivel internacional

28 - Concepto. Elementos de la Responsabilidad Internacional; Diversos tipos de responsabilidad. Efectos. Formas de reparación del daño;

29- La protección diplomática. Drago. Calvo. Comisiones mixtas de reclamación

30 - La responsabilidad de organismos internacionales.

Bibliografía básica:

ARELLANO GARCIA CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso México Editorial Porrúa. S.A., Decima segunda edición
 SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa. S.A., México.
 SEPULVEDA, CESAR. 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa. S.A., México
 SORENSEN, MAX 1998. **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.
 REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill. México.

Tema VIII (9) El reconocimiento en el Derecho Internacional Público .

Objetivo Identificar los diferentes tipos de reconocimiento de gobiernos y valorar su importancia.

31 - Doctrinas del reconocimiento de Estados.

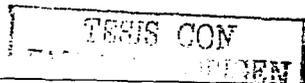
32.- Reconocimiento de gobiernos: Teorías sobre reconocimiento de gobiernos; Gobiernos en el Exilio

33.- Reconocimiento de Insurgencia; Reconocimiento de beligerancia; Reconocimiento de Jure; Reconocimiento de facto.

34.- La personalidad jurídica internacional. Representación.

35.- La autoteterminación de los pueblos.

36.- El gobierno y su composición.



37. La practica seguida por Mexico.

Bibliografia basica

- ARELLANO GARCIA CARLOS 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso Mexico Editorial Porrúa S.A. Decima segunda edición
- SEARA VAZQUEZ MODESTO 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa S.A. Mexico
- SEPULVEDA, CESAR 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa. S.A., Mexico
- 30 ---- Icaem 1985 **Teoria del Reconocimiento**. Editorial Porrúa. S.A., Mexico.
- SORENSEN MAX 1998 **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Economica. Mexico.
- REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill. Mexico.

Tema IX (10). El nacimiento transformacion y extincion de los Estados.

Objetivo: Relacionar a situacion y elementos del Estado distinguiendo las funciones y tipos de gobiernos.

38 - Estudio de los efectos del Estado sobre el gobierno.

39 - La poblacion, el territorio, los tratados, las deudas y otros aspectos juridicos del Estado

40 -Extincion de la personalidad juridica internacional.

Bibliografia basica

- ARELLANO GARCIA CARLOS 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso Mexico Editorial Porrúa. S.A., Decima segunda edición
- SEARA VAZQUEZ MODESTO 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa S.A. Mexico.
- SEPULVEDA, CESAR 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa. S.A., Mexico
- SORENSEN MAX 998. **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Economica. Mexico.
- REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill. Mexico.

Tema X (11) El territorio de los Estados.

Objetivo: Analizar la importancia que tiene el territorio para la existencia del Estado

41 - Concepto: Partes integrantes del espacio terrestre: Concepto de territorio: Concepto de espacio: Partes integrantes del espacio.

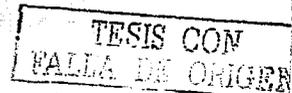
42 - Clasificacion de las fronteras: Formas de limitar las fronteras

43 - Modos de adquirir el territorio.

44 - Problemas territoriales de México

Bibliografia basica:

- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso. Mexico. Editorial Porrúa. S.A., Decima segunda edición



SEARA VAZQUEZ MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público.** Editorial Porrúa S.A. México
 SEPULVEDA CESAR. 1999 **Derecho Internacional.** Editorial Porrúa. S.A., México
 SORENSEN MAX. 1999 **Manual de Derecho Internacional Público.** Editorial Fondo de Cultura Económica. México.
 REMIRO BROTTOMIS ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público.** Editorial Mc Graw Hill México

Tema XI (12) Derecho del Mar

Objetivo: Describir las extensiones que tiene el territorio de todo Estado según la Convención de Bania Montego de 1982.

- 45 - Zona económica exclusiva
- 46 - Mar territorial
- 47 - Zona contigua bania
- 48 - Convención de Bania Montego de 1982.

Bibliografía básica

ARELLANO GARCIA CARLOS. 2000 **Derecho Internacional Público.** Primer curso México Editorial Porrúa. S.A., Décima segunda edición
 GARCIA ROBLEZ ALFONSO. 1969 **La conferencia de Ginebra y la anchura del mar territorial.** S. R. E. Archivo Historico. México.
 GARCIA ROBLEDO ANTONIO. 1982. **Estudios Internacionales.** S. R. E., Archivo Historico México
 SEARA VAZQUEZ MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público.** Editorial Porrúa S.A. México
 SEPULVEDA CESAR. 1999 **Derecho Internacional.** Editorial Porrúa. S.A., México
 SORENSEN MAX. 1999 **Manual de Derecho Internacional Público.** Editorial Fondo de Cultura Económica. México
 REMIRO BROTTOMIS ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público.** Editorial Mc Graw Hill México.

Tema XII (13) Derechos y Obligaciones de los Estados.

Objetivo: Analizar la importancia que tiene el respeto de las instituciones de todo Estado para el mantenimiento de la paz.

- 49 - El respeto a la independencia.
- 50 - El respeto a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos.
- 51 - El mantenimiento de la paz.
- 52 - La carta de los derechos y deberes de los Estados.

Bibliografía básica

ARELLANO GARCIA CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público.** Primer curso México Editorial Porrúa. S.A., Décima segunda edición
 SEARA VAZQUEZ MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público.** Editorial Porrúa. S.A. México.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

SEPÚLVEDA, CESAR. 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa, S.A., México.
 SORENSEN, MAX. 1998. **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
 REMIRO BROTTONS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, México.

Tema XIII (VII) - El Dominio público.
 Proposito. Diferenciar las diferentes normas internacionales que reglamentan las comunicaciones terrestres, fluviales, marítimas y aéreas.

- 53 - El dominio terrestre
- 54 - El dominio fluvial
- 55 - El dominio aéreo y espacial

Bibliografía básica:

ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Primer curso. México, Editorial Porrúa, S.A., Décima segunda edición.
 SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S.A., México.
 SEPÚLVEDA, CESAR. 1999. **Derecho Internacional**. Editorial Porrúa, S.A., México.
 SORENSEN, MAX. 1998. **Manual de Derecho Internacional Público**. Editorial Fondo de Cultura Económica, México.
 REMIRO BROTTONS, ANTONIO. 1992. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, México.
 ROSSEAU, CAHRLES. 1956. **Derecho Internacional Público**. Recueil Surrey, Paris.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Exposición de la clase.

Tema audiovisual de la clase.

Ejercicios dentro de clase.

Lecturas obligatorias de complementación de la clase.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACION

I.- Tener una asistencia minima del ochenta por ciento para tener derecho a examen ordinario final.

--- En caso de que asistan cuando menos al noventa por ciento se les aplicará como premio un punto en la calificación final.

--- En cada clase se pasará una hoja de papel para anotar su asistencia dentro de los primeros quince minutos de iniciada la hora clase, quienes no se encuentren presentes y omitan anotarse, se registrará inasistencia. No hay retardos para efectos del punto premio.

--- La anotación de asistencia del nombre del alumno y su número de cuenta será personal.

II.- Desarrollar un trabajo de investigación de uno de los contenidos temáticos de la asignatura, y cumplir los siguientes requisitos:

--- Una hoja de presentación: en la que se asiente el nombre del alumno, nombre del profesor, nombre de la institución y carrera, nombre de la asignatura, nombre del tema, número de grupo y fecha; Índice: Introducción; Capituloado. Conclusiones: Recomendaciones y con una Bibliografía minima de diez autores, además de dos sobre como hacer un trabajo de investigación, y el autor que se maneje dentro del curso. (Al final de este programa, aparece la bibliografía básica y complementaria, así como los domicilios de las principales bibliotecas y su ubicación); Anexos, en su caso; Numeración de páginas; Plés de página. Limpieza gramatical.

--- Cumplidos con los requisitos anteriores, a la entrega del trabajo se anotarán DOS puntos en la calificación final.

--- No debe desarrollarse mas de un contenido temático, por alumno, por lo que dos alumnos no deben tener el mismo tema.

--- El trabajo debe entregarse en la fecha del segundo examen, mas o menos en la clase número dieciocho, pero si se quiere que sea revisado antes de su exposición, deberá entregarse a mas tardar en la clase número quince.

--- No existe limite al número de cuartillas para la presentación del trabajo, pero deberán ser tantas como sea necesario para desarrollar el contenido temático escogido.

--- La forma de asignar el tema a desarrollar, se da a través de solicitud por escrito en el que conste el nombre del alumno, número de cuenta, fecha, número de grupo, contenido temático a desarrollar.

--- El trabajo se presentará engargolado, ó engrapado, o embastado de tal forma que pueda ser manejable, y desarrollado en cuartillas.

III.- Exponer ante el grupo, el trabajo mencionado en el punto anterior, resumiendolo en un tiempo máximo de veinte minutos y contestar las preguntas que se le formulen al finalizar dicha exposición.

--- Por lo que deberá presentarse un resumen del trabajo, antes de la exposición misma.

TRABAJO CON
FALLA DE ORIGEN

--- Esta exposicion tiene un valor de Un punto, cuando se hayan satisfecho las preguntas que sobre la exposicion haga el grupo y éste así lo exprese.

IV - Exponer cuando menos cinco clases de veinte minutos cada una, apoyándose para ello por cuanto al orden en el autor escogido y complementar la exposicion con cuando menos cuatro autores mas respecto del tema a exponer. Las cinco exposiciones de clases tendran un valor de Un punto.

--- Cada exposicion (clase) sera no menor de quince ni mayor de veinte minutos

--- Cada expositor deberá satisfacer las preguntas del grupo en un plazo aproximado de diez minutos a termino de la exposicion

--- En la exposicion de clase deberán usarse cartulinas, rota folios, proyector de cuerpos opacos, etcétera, lo que mejor acomode al tema y al expositor, además del pizarron.

--- Los alumnos deben comunicarse las exposiciones de clases, de tal forma que se evite que dos preparen el mismo tema a exponer

V - Aprobar los exámenes parciales que se aplicarán durante el curso.

--- Dichos exámenes versaran unicamente respecto del autor (texto) escogido para este semestre, que es el denominado Primer Curso de DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Editorial Porrúa, S.A., México, 2000. Del autor CARLOS ARELLANO GARCIA, el texto se dividira en tres grandes partes y cada una de ellas sera motivo de un examen parcial en los siguientes términos:

--- Cada examen durara dos horas maximo para su contestacion.

--- Cada examen se realizara en el salon de clase designado

--- Cada examen se aprobara con el setenta por ciento de las respuestas correctas y completas de cada uno de ellos.

--- El primer examen tiene quince preguntas con valor de un punto.

--- El segundo examen tiene veintidos preguntas con valor de dos puntos.

--- El tercer examen tiene treinta preguntas con valor de dos puntos.

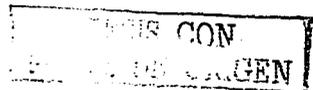
--- Los exámenes tendran verificativo una semana despues de haberse expuesto la parte correspondiente del texto escogido.

--- Los resultados de cada examen se entregaran por escrito una semana despues de realizado el mismo.

--- Todos los alumnos tiene derecho a revision de examen en caso de inconformidad con la calificacion.

VI - Los trabajos de investigacion así como los exámenes se entregaran sesenta dias naturales despues de la fecha de la segunda vuelta del examen ordinario final a quienes soliciten su entrega, en caso contrario se destruirán.

VII - En virtud de que el número de alumnos por semestre es de cuarenta alumnos como promedio, cada uno de ellos podra conocer el avance paulatino de su evaluacion, según se desarrolla el curso, (exámenes, exposicion de clases, entrega de trabajos, exposicion de trabajos).



En pocas palabras los criterios de evaluación son:

Exámenes finales (primera y segunda vuelta).

Exámenes parciales (tres)

Participación en clase (5).

Exposiciones de clase.

Trabajo de investigación de un contenido temático

Exposición de trabajo de investigación.

Asistencia a clases (mínimo 90 %, para obtener un punto-premio)

Asistencia a clases para tener derecho a examen ordinario final 80%.

SUGERENCIAS PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA

--- Se sugiere revisar el material bibliográfico identificando los mecanismos y la instrumentación jurídica del Derecho Internacional Público I, para la diferenciación y análisis de las teorías que dieron origen al Derecho Internacional Público.

--- El alumno realizara con ayuda del profesor, exposiciones individuales y por equipos para comprender la interacción de los principales actores de la sociedad internacional (los estados), así como su participación en la creación de las normas internacionales

--- Para todos los temas pedir a los alumnos la lectura previa, sugiriendo la bibliografía apropiada

--- Elaborar fichas de trabajo - síntesis de cada uno de los temas.

--- Presentar trabajos de investigación

--- Resolver casos prácticos planteados por el Profesor como por el grupo.

--- Visitar alguna sede de organismo internacional en la Ciudad de México: En dichas visitas elaborar previamente el programa a desarrollar en cada lugar, de tal forma que no se convierta en mero "baseo", determinando objetivos generales y particulares, así como tiempos y movimientos, previa aceptación por las autoridades de la visita respectiva para que hayan los edecanes necesarios

TESIS CON
FOLIA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I.

- 01 - ACCIOLY HILDEFERANDO 1945
Tratado de Derecho Internacional Público. Brasil. Imprenta Nacional.
- 02 - AKEHURST MICHAEL 1979
Introducción al Derecho Internacional. Madrid. Editorial Alianza. Versión de Manuel Medina Ortega.
- 03 - ARIAS LUIS 1971
Fundamentos del Derecho Internacional Público.
 Dominicana. Universidad de Santo Domingo. Santo Domingo.
- 04 - BECERRA RAMÍREZ MANUEL 1991.
Derecho Internacional Público Mexico UNAM.
- 05 - D STEFANO MIGUEL ANGEL 1965.
Derecho Internacional Público. Editorial Universitaria. La Habana. Cuba.
- 06 - DIAZ CISNEROS CESAR 1971
Derecho Internacional Público. Tipográfica Editorial. Argentina.
- 07 - DIEZ DE VELAZCO MANUEL 1973
Derecho Internacional. Instituto de Derecho internacional. Editorial Tecnos. Madrid.
- 08 - FAZ GARNICA EDGARDO 1984.
Lecciones de Derecho Internacional Público
 Editorial: Cultura Hispánica. Madrid.
- 09 - FENWICK CHARLES G 1965.
Derecho Internacional Público.
 Editorial O.M.E.B.A. Argentina
- 10 - FIGUEROA LUIS MAURICIO. 1991.
Derecho Internacional.
 Editorial JUS México
- 11 - GAVIRIA LIEVANO ENRIQUE. 1988.
Derecho Internacional Público.
 Editorial Themis S.A. Bogotá Colombia.
- 12 - KAPLAN MORTON A. Y KATZENBACH, NICHOLAS DE B. 1970
Fundamentos Políticos del Derecho Internacional Público.
 Editorial Limusa Wiley. S.A. Mexico.
- 13 - KELSEN HANS 1974
Principios de Derecho Internacional Público.
 Editorial Alianza México
- 14 - KOROVIN A. A 1963
Derecho Internacional Público.
 Editorial Gráfico México
- 15 - LA PERGOLA ANTONIO 1985.
Constitución del Estado y Normas Internacionales.
 Editorial UNAM México
- 16 - LEON DE PETRE JOSE. 1974

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Derecho Internacional Público

Textos Universitarios México

17.- LLANES TORRES OSCAR. 1984

Derecho Internacional Público.

Editorial Orlando Cárdenas Editores. México.

18 - L OPPENHEIM, M.A. 1922.

Tratado de Derecho Internacional Público.

Editorial Bosch. Barcelona España.

19 - LOPEZ JIMENEZ, RAMON. 1970

Tratado de Derecho Internacional Público.

Ministerio de Educación. San Salvador. El Salvador.

20 - MENDEZ SILVA, RICARDO. 1981.

Derecho Internacional Público.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.

21 - MIAJA DE LA MUELA, ADOLFO. 1999.

Introducción al Derecho Internacional Público.

Editorial Cárdenas Editores. México.

22.- NÚÑEZ Y ESCALANTE, ROBERTO. 1976.

Compendio de Derecho Internacional Público.

Editorial Orion. México

23 - NUSSBAUM, ARTHUR. 1949.

Historia del Derecho Internacional.

Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid.

24 - ORTIZ ALHF, LORETTA. 1998.

Derecho Internacional Público.

Editorial Oxford. México.

25 - SEPULVEDA, CESAR. 1999.

Derecho Internacional.

Editorial Porrúa. S.A., México.

26 ---- Idem. 1981

Manual de Derecho Internacional Público para Oficiales de la Armada de**México** S. R. E. y Secretaría de Marina. México.

27 - SIEBERT, MARCEL. 1959.

Tratado de Derecho Internacional Público.

Editorial Delloz. Paris.

28 - SIERRA, J. MANUEL. 1960.

Derecho Internacional Público.

Editorial Porrúa S.A. México.

29 - SORENSEN, MAX. 1998.

Manual de Derecho Internacional Público.

Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

30 - STRUPP, KARL. 1967.

Elements du Droit International Public.

Editions Internationals. Paris.

31 - SZEKELY GARCIA, ALBERTO. 1990

Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

5 Tomos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

32 - VERDROSS ALFRED 1990.

Derecho Internacional Público.

Editorial Aguilar, Madrid

33 --- Idem 1983

La filosofía del derecho del mundo occidental.

Editorial UNAM, México

34 - WALS GUSTAV ADOLF 1969

La esencia del Derecho Internacional.

Revista de Derecho privado, Madrid

ANEXO

UBICACIÓN DE BIBLIOTECAS

Esta BIBLIOGRAFÍA puede consultarse en:

1.- Biblioteca central de la U N A M

Ciudad Universitaria, México, Distrito Federal.

2.- Biblioteca de la Facultad de Derecho de la U N A M.

Ciudad Universitaria, México, Distrito Federal.

3 - Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U N A M.

Ciudad Universitaria (circuito exterior), México, Distrito Federal.

4 - Biblioteca y centro de información de la E N E P "ACATLAN", de la UNAM.

San Mateo Acatlan, Naucalpan, Estado de México

5 - Biblioteca de la E N E P "ARAGON", de la UNAM.

Av. Central y Av. Rancho Seco, Col. Impulsora, Nezaualcóyotl, México.

6 - Biblioteca del Instituto de Estudios Diplomáticos "Matias Romero" S. R. E.

Paseo de la Reforma y calle Peralvillo, Tlatelolco, México, Distrito Federal.

7 - Archivo Histórico "Genaro Estrada", de la S. R. E.

Parte posterior del Edificio de la S. R. E., Tlatelolco, México, Distrito Federal.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

5.2. MODELO DE CONTENIDOS TEMÁTICOS PARA UN PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II, EN LA LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, DE LA ENEP ARAGON.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE
DERECHO INTERNACIONAL
PÚBLICO II

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICE

Presentación

Introducción

Objetivo del curso

Listado de contenidos programáticos

Estrategias de enseñanza recomendadas

Requisitos y criterios de evaluación

Sugerencias para impartir la asignatura

Bibliografía complementaria

Anexo:

Ubicación de bibliotecas

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

P R E S E N T A C I Ó N :

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ARAGÓN"

JEFATURA DE RELACIONES INTERNACIONALES

AREA DE CONOCIMIENTO JURIDICO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II.

CLAVE DE LA ASIGNATURA:

VALOR CURRICULAR 8 CREDITOS.

SEMESTRE 2004 - I.

NIVEL CUARTO SEMESTRE.

ASIGNATURA OBLIGATORIA.

DURACION DEL CURSO: 16 SEMANAS. 32 HORAS.

TURNO VESPERTINO: 18:00 A 20:00 HORAS MARTES Y JUEVES.

HORAS A LA SEMANA. CUATRO TEORICAS.

SALON DONDE SE IMPARTE: 413 GRUPO 1451.

INICIO DE CLASES: 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

ULTIMO DIA DE CLASES: 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL 2003.

ASIGNATURAS ANTECEDENTES:

Introducción al Estudio del Derecho.

Derecho Internacional Público I.

ASIGNATURAS CONSECUENTES:

Derecho Internacional Privado.

Convenios internacionales

TESIS CON
FOLIA DE ORIGEN

INTRODUCCION

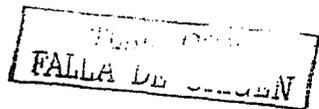
Intentar la propuesta de un Modelo de contenido temático para el "Programa de Derecho Internacional Público II", que se imparte en el Cuarto Semestre de la Licenciatura de Relaciones Internacionales, implica necesariamente la elaboración de un breve programa de dicha materia, por lo que no puede omitirse hacer la Presentación del mismo, en el que debe señalarse la Institución la escuela o facultad, el área de conocimiento, el nombre de la signatura, la clave de la misma, el valor curricular, el semestre en que se imparte, tipo de asignatura, duración del curso en semanas y horas, el turno, entre otras cosas. Asimismo, es necesario establecer el Objetivo del curso, pues a partir de este, deberán establecerse los contenidos temáticos propiamente dichos, seguido de la bibliografía básica para el desarrollo de cada contenido temático.

Por otro lado, es prudente señalar la seriación de las asignaturas, principalmente por lo que hace a las materias antecedentes y consecuentes a la materia de la cual establecemos el programa referido, sin dejar de señalar las estrategias de enseñanzas que se recomiendan así como las técnicas de evaluación propuestas para que los alumnos y las autoridades escolares tengan una visión exacta de cómo van a ser evaluados y cuales son sus posibilidades de acreditar la asignatura. Algunas veces se incluyen las sugerencias para impartir la asignatura.

Como ayuda a los alumnos algunas veces se incluye la ubicación de las bibliotecas.

Todo lo anterior nos obliga a destacar la importancia del Derecho Internacional Público II, pues si el objeto general de esta materia es conocer los actores que inciden y nutren el intercambio y convivencia entre los Estados y los métodos diplomáticos para resolver sus controversias, así como conocer la responsabilidad, derechos y obligaciones del Estado como miembro de la comunidad internacional, la única herramienta es el conocimiento de esta materia dividida en dos semestres y denominada Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II.

Licenciatura donde la asignatura mencionada se convierte en parte de la columna vertebral de dicha licenciatura, teniendo en cuenta que el objeto del Derecho Internacional Público es: "la regulación de las relaciones internacionales entre los sujetos internacionales". (SEARA:2000:28)



OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

"Conocer los actores que inciden y nutren el intercambio y convivencia entre los Estados y los métodos diplomáticos para resolver sus controversias, así como conocer la responsabilidad, derechos y obligaciones del Estado como miembro de la comunidad internacional".

LISTADO DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE LA MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II.

I.- Solución pacífica de controversias.

Objetivo: Identificar las instancias diplomáticas que la sociedad internacional utiliza para resolver pacíficamente sus conflictos y diferencias.

1. Introducción. Art. 33 de la carta de NN. UU.
2. Negociación; Buenos Oficios; Mediación; Investigación; Conciliación y Arbitraje
3. Corte Internacional de Justicia.
4. Organismos Internacionales. Universales y Regionales.
5. La solución de controversias en la Organización Mundial de Comercio.
6. La participación de México en la solución de controversias del TLCAN.

Bibliografía básica:

- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Segundo curso. México. Editorial Porrúa, S.A. Décima segunda edición.
- SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S. A. México.
- SORENSEN, MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público**. Editorial F. C. E. Mexic.
- REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, México
- FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público** Editorial Trillas, S. A. México.

II.- Derecho Diplomático. Evolución.

Objetivo: Conocer el Derecho Diplomático y Consular; sus mecanismos de acción internacional.

7. Organos del Estado para la conducción de las relaciones internacionales: El jefe de estado y de gobierno. Ministerios de Asuntos exteriores y sus funciones.
8. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas 1961; Intercambio diplomático; Inicio de la relación diplomática; Formalidades: El placet, las Cartas credenciales y acreditación; Las instrucciones.
9. Las categorías del personal diplomático: El jefe de misión, clasificación, funciones y limitaciones.
10. Las obligaciones y derechos del Estado Receptor, en asuntos diplomáticos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

11. Las obligaciones del Estado Acreditante; inmunidades y privilegios de la misión diplomática. Del jefe de misión y su familia; Del personal diplomático acreditado. De las cosas sede de la misión, valija diplomática, residencia.
12. Terminación de la misión diplomática; Cumplimiento de los objetivos; Notificación de terminación de funciones del jefe de misión; Retirada del placet. Ruptura de relaciones diplomáticas; modificación de la condición del Estado; Estado de Guerra
13. Asilo diplomático. La inviolabilidad y extraterritorialidad del local de la misión diplomática. Condiciones y tipificación del delito; Obligación del asilante y del Estado territorial. Salvconducto. Régimen convencional del asilo
14. La Extradición en México. De mexicanos. Casos concretos. De extranjeros. Casos concretos

Bibliografía básica

- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Segundo curso. México. Editorial Porrúa, S.A. Décima segunda edición.
- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 1984. **La Diplomacia y el Comercio Internacional**. México. Editorial Porrúa, S.A., Cuarta Edición.
- SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S. A. México.
- SORENSEN, MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público**. Editorial F C E. México
- REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill. México
- FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público**. Editorial Trillas, S. A. México.

III - Derecho Consular.

Objetivo: Comprender las funciones consulares y sus limitaciones.

15. Origen y concepto.
 * Convención de Viena / Relaciones Consulares 1963; Formalidades. Exequatur. Cartas patentes.
17. Clasificación de los miembros de la misión consular; Cónsules de carrera y Cónsules honorarios; Jefes de misión consular, Cónsul general, Cónsul, Vicecónsul; Funciones consulares. Limitaciones.
18. Inmunidades y privilegios; Locales consulares, archivos, documentos, valija.
19. Terminación de la misión consular.
20. Principales oficinas consulares de México en Estados Unidos.

Bibliografía básica:

- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Segundo curso. México. Editorial Porrúa, S.A. Décima segunda edición.
- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 1984. **La Diplomacia y el Comercio Internacional**. México. Editorial Porrúa, S.A., Cuarta Edición.
- SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S. A. México.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SORENSEN, MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público**. Editorial F C E Mexico.
 REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, Mexico.
 FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público**. Editorial Trillas, S. A. Mexico.
 XILOTL RAMIREZ, RAMON. 1987. **Ensayos Jurídicos Consulares**. S. R. E., Archivo Historico, Mexico.

IV - Las Organizaciones Internacionales y sus relaciones..

Objetivo: Entender las funciones de los organismos internacionales y sus representantes

21. El derecho de las organizaciones internacionales a misiones y sedes: La acreditación de los representantes ante organizaciones internacionales.

22. Privilegios e inmunidades: De las sedes y sus bienes. Inviolabilidad, privilegios monetarios y fiscales, libertad de comunicación; De los representantes delegados y observadores; De los funcionarios internacionales.

23. Las delegaciones de los organizaciones internacionales en México.

Bibliografía básica

ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Segundo curso. Mexico. Editorial Porrúa, S.A. Décima segunda edición.
 SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, S. A. Mexico.
 SORENSEN, MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público**. Editorial F C E Mexico.
 REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, Mexico.
 FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público**. Editorial Trillas, S. A. México.

V - El Servicio Exterior Mexicano.

Objetivo: Analizar el funcionamiento del Servicio Exterior Mexicano.

24. La Ley Organica del Servicio Exterior Mexicano: Definición del Servicio Exterior Mexicano y lugar en la Administración Pública.

25. Funciones del Servicio Exterior Mexicano: Integración del Servicio Exterior Mexicano y de su ingreso; Obligación de los jefes de Misión Diplomática; Obligación de los jefes de oficina consular.

26. Separación del Servicio Exterior Mexicano: Temporal; Suspensión; Definitiva baja, retro, destitución.

27. El examen de admisión a la carrera diplomática en México: El Instituto Matias Romero de Estudios Diplomáticos de la S. R. E.

Bibliografía básica:

ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Derecho Internacional Público, Segundo curso, México: Editorial Porrúa, S.A. Decima segunda edición.
ARELLANO GARCÍA CARLOS 1984. La Diplomacia y el Comercio Internacional, México: Editorial Porrúa, S.A., Cuarta Edición.
SEARA VAZQUEZ MODESTO. 2000. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa S.A. México
SORENSEN MAX 2001 Manual de derecho Internacional Público. Editorial F C E México
REMIRO BROTTOMS ANTONIO. 1998 Derecho Internacional Público. Editorial Mc Graw Hill México
FRIEDMANN WOLFGANG 1998 La nueva estructura del Derecho Internacional Público Editorial Trillas, S. A. México

VI. La comunidad internacional

Objetivo: Analizar el conjunto de derechos y obligaciones que poseen los miembros de la comunidad internacional, y la problemática que originó la existencia de la Organización de Naciones Unidas

29. Estudio de la sociedad de las naciones; El surgimiento de la sociedad de naciones La ONU su estructura funciones y finalidades; Principales órganos. Asamblea General; Secretaría general; Consejo de seguridad; Consejo Económico social; Corte Internacional de Justicia; Consejo de Administración Fiduciaria

30. Organismos especializados de la ONU. Estructura, funciones y finalidades de cada uno

31. Otros organismos multinacionales. FMI, BID, GATT.

Bibliografía básica

ARELLANO GARCÍA CARLOS 2000
Derecho Internacional Público, Segundo curso, México. Editorial Porrúa, S.A. Decima segunda edición.
SEARA VAZQUEZ MODESTO. 2000. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa S.A. México
SORENSEN MAX 2001 Manual de derecho Internacional Público. Editorial F C E México.
REMIRO BROTTOMS ANTONIO 1998. Derecho Internacional Público. Editorial Mc Graw Hill México
FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. La nueva estructura del Derecho Internacional Público. Editorial Trillas, S. A. México.

VII. El Sistema Interamericano y otros sistemas de organización regional.

Objetivo: Identificar los orígenes del Sistema Internacional Interamericano comprendiendo los principios bajo los que se rigen los organismos regionales.

32. La OEA. Origen, estructura, funciones y fines; Causas de la decadencia en la OEA y los intentos para sostenerla.

33. Otros organismos internacionales latinoamericanos: Asociación Latinoamericana de Integración; Sistema Económico Latinoamericano; Naviera

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Multinacional del Caribe Organización Latinoamericana de Energéticos: Pacto Andino. Grupo de los Tres. Caso de México: TLC.
34 Compatibilidad de los organismos internacionales con los organismos regionales.

Bibliografía básica.

ARELLANO GARCÍA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Segundo curso. México. Editorial Porrúa. S.A. Décima segunda edición.
SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa S. A. México.
SORENSEN, MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público**. Editorial F.C.E. México.
REMIRO BROTTOMS ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill México.
FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público**. Editorial Trillas. S. A. México.
CONNELL, SMITH GORDON. 1965. **El sistema interamericano**. Editorial Fondo de Cultura Económica México.
CUEVAS CANCINO, FRANCISCO. 1962. **Tratado sobre organización internacional** Editorial JUS. México.
SEPULVEDA CESAR. 1975. **El Derecho Internacional Americano**. Editorial Porrúa. S.A. México.
SEPULVEDA CESAR. 1981. **Manual de Derecho Internacional Público para Oficiales de la Armada de México**. S. R. E. y Secretaría de Marina. México.
THOMAS, ANN VAN WYNEM Y THOMAS A. J. JR. 1968. **La organización de los Estados Americanos**. Editorial Hispano Americana. México.

VIII.- Derechos Humanos

Objetivo: Describir la importancia que tiene el establecimiento de organismos para la protección de los Derechos Mínimos que todo hombre posee.
35. Antecedentes: Declaración de los derechos humanos en la ONU. Convenios sobre derechos humanos: La Corte Interamericana de Derechos Humanos.
36. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en México y su relación con el Derecho Internacional.

Bibliografía básica.

ARELLANO GARCÍA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Segundo curso. México. Editorial Porrúa. S.A. Décima segunda edición.
SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa. S. A. México.
SORENSEN, MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público**. Editorial F.C.E. México.
REMIRO BROTTOMS ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill. México.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FRIEDMANN WOLFGANG 1998. La nueva estructura del Derecho Internacional Público Editorial Trillas. S. A. México.

IX.- Derecho Internacional Económico y Derecho Penal Internacional.

Objetivo: Analizar los principales aspectos económicos y fiscales que rigen a nivel internacional.

37. Tratados sobre la doble imposición y su manejo con la comunidad internacional

Bibliografía básica

ARELLANO GARCIA CARLOS 2000.

Derecho Internacional Público. Segundo curso. México. Editorial Porrúa. S.A. Decima segunda edición

SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público.** Editorial Porrúa. S. A. México

SORENSEN MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público.** Editorial F. C. E. México.

REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público.** Editorial Mc Graw Hill. México

FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público.** Editorial Trillas. S. A. México.

X.- La protección internacional del medio ambiente.

Objetivo: Analizar los convenios que reglamentan la protección del medio ambiente en la comunidad internacional.

38. Convenios internacionales que reglamentan el uso del suelo, mar y aire respecto a la contaminación.

39. Otras conferencias sobre el medio ambiente: población, vivienda, alimentos, seguridad social, servicios médicos.

Bibliografía básica.

ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000.

Derecho Internacional Público. Segundo curso. México. Editorial Porrúa. S.A. Decima segunda edición.

SEARA VAZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público.** Editorial Porrúa. S. A. México.

SORENSEN MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público.** Editorial F. C. E. México.

REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público.** Editorial Mc Graw Hill. México

FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público** Editorial Trillas. S. A. México.

XI - Derecho de la Guerra. Uso de la fuerza.

Objetivo: Conocer los instrumentos de las diferentes formas de uso de la fuerza.

40. Diferentes formas de uso de la fuerza diferentes a la guerra: Retorsión; Represalias; Bloqueo pacífico; Intervención; Sus modalidades.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

41. La autoavuda auto conservación o necesidad: Legítima defensa individual: Legítima defensa colectiva
42. La guerra. Concepto. Modalidades de la guerra: La agresión armada: Estado de Guerra. Condición jurídica de los beligerantes
43. Neutralidad. Clasificación. Obligaciones y derechos de los neutrales: Distinción con el neutralismo
44. Régimen convencional de la guerra: Terrestre, marítima, aérea y ultraterrestre. La terminación de la guerra. Temporales: cese al fuego o tregua, capitulación, armisticio. Obligaciones derivadas después de la guerra.
45. El uso de la fuerza por organismos internacionales: Naciones Unidas. La carta y la seguridad colectiva. El Consejo de Seguridad de la ONU: Los Organismos Regionales. OTAN. TIAR. ANZUS
46. El desarme. Evolución y situación actual, a que se le denomina guerra fría?
- Bibliografía básica
- ARELLANO GARCIA, CARLOS. 2000. **Derecho Internacional Público**. Segundo curso. México. Editorial Porrúa, S.A. Decima segunda edición.
- SEARA VÁZQUEZ, MODESTO. 2000. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa S.A. México
- SORENSEN, MAX. 2001. **Manual de derecho Internacional Público**. Editorial F.C.E. México
- REMIRO BROTTOMS, ANTONIO. 1998. **Derecho Internacional Público**. Editorial Mc Graw Hill, México
- FRIEDMANN, WOLFGANG. 1998. **La nueva estructura del Derecho Internacional Público**. Editorial Trillas, S. A. México.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Exposición oral de clase.

Exposición audiovisual de la clase.

Ejercicios dentro de clase.

Lecturas obligatorias.

Otras a criterio del profesor.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I.- Tener una asistencia mínima del ochenta por ciento para tener derecho a examen ordinario final.

--- En caso de que asistan cuando menos al noventa por ciento se les aplicará como premio un punto en la calificación final.

--- En cada clase se pasará una hoja de papel para anotar su asistencia dentro de los primeros quince minutos de iniciada la hora clase, quienes no se encuentren presentes y omitan anotarse, se registrará inasistencia. No hay retardos para efectos del punto premio.

--- La anotación de asistencia del nombre del alumno y su número de cuenta será personal.

II.- Desarrollar un trabajo de investigación de uno de los contenidos temáticos de la asignatura, y cumplir los siguientes requisitos:

--- Una hoja de presentación, en la que se asiente el nombre del alumno, nombre del profesor, nombre de la institución y carrera, nombre de la asignatura, nombre del tema, número de grupo y fecha; Índice. Introducción; Capitulo; Conclusiones, Recomendaciones y con una Bibliografía mínima de diez autores, además de dos sobre como hacer un trabajo de investigación, y el autor que se maneje dentro del curso. (Al final de este programa, aparece la bibliografía básica y complementaria, así como los domicilios de las principales bibliotecas y su ubicación). Anexos, en su caso; Numeración de páginas; Pies de página, Limpieza gramatical.

--- Cumplidos con los requisitos anteriores, a la entrega del trabajo se anotarán DOS puntos en la calificación final.

--- No debe desarrollarse más de un contenido temático, por alumno, por lo que dos alumnos no deben tener el mismo tema.

--- El trabajo debe entregarse a la fecha del segundo examen, mas o menos en la clase número dieciocho, pero si se quiere que sea revisado antes de su exposición, deberá entregarse a mas tardar en la clase número quince.

--- No existe limite al número de cuartillas para la presentación del trabajo, pero deberán ser tantas como sea necesario para desarrollar el contenido temático escogido.

--- La forma de asignar el tema a desarrollar, se da a través de solicitud por escrito en el que conste el nombre del alumno, número de cuenta, fecha, número de grupo, contenido temático a desarrollar.

--- El trabajo se presentará engargolado, ó engrapado, o empastado de tal forma que pueda ser manejable, y desarrollado en cuartillas.

III.- Exponer ante el grupo, el trabajo mencionado en el punto anterior, resumiéndolo en un tiempo máximo de veinte minutos y contestar las preguntas que se le formulen al finalizar dicha exposición.

--- Por lo que deberá presentarse un resumen del trabajo, antes de la exposición misma.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

--- Esta exposición tiene un valor de Un punto, cuando se hayan satisfecho las preguntas que sobre la exposición haga el grupo y este así lo exprese.

IV - Exponer cuando menos cinco clases de veinte minutos cada una, apoyándose para ello por cuanto al orden en el autor escogido y complementar la exposición con cuando menos cuatro autores mas respecto del tema a exponer. Las cinco exposiciones de clases tendrán un valor de Un punto.

--- Cada exposición (clase) sera no menor de quince ni mayor de veinte minutos

--- Cada expositor deberá satisfacer las preguntas del grupo en un plazo aproximado de diez minutos al termino de la exposición

--- En la exposición de clase deberán usarse cartulinas, rota folios, proyector de cuerpos opacos etcetera lo que mejor acomode al tema y al expositor, además del pizarrón

--- Los alumnos deben comunicarse las exposiciones de clases, de tal forma que se evite que dos preparen el mismo tema a exponer.

V - Aprobar los exámenes parciales que se aplicaran durante el curso.

--- Dichos exámenes versaran unicamente respecto del autor (texto) escogido para este semestre que es el denominado Segundo Curso de DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Editorial Porrúa, S.A., México, 2000. Del autor CARLOS ARELLANO GARCIA, el texto se dividirá en tres grandes partes y cada una de ellas sera motivo de un examen parcial en los siguientes términos:

--- Cada examen durara dos horas maximo para su contestación.

--- Cada examen se realizara en el salon de clase designado.

--- Cada examen se aprobará con el setenta por ciento de las respuestas correctas y completas de cada uno de ellos.

--- El primer examen tiene quince preguntas con valor de un punto.

--- El segundo examen tiene veintidos preguntas con valor de dos puntos.

--- El tercer examen tiene treinta preguntas con valor de dos puntos.

--- Los exámenes tendrán verificativo una semana después de haberse expuesto la parte correspondiente del texto escogido.

--- Los resultados de cada examen se entregaran por escrito una semana después de realizado el mismo.

--- Todos los alumnos tiene derecho a revisión de examen en caso de inconformidad con la calificación.

VI - Los trabajos de investigación así como los exámenes se entregaran sesenta dias naturales después de la fecha de la segunda vuelta del examen ordinario final a quienes soliciten su entrega, en caso contrario se destruirán.

VII - En virtud de que el número de alumnos por semestre es de cuarenta alumnos como promedio cada uno de ellos podrá conocer el avance paulatino de su evaluación según se desarrolla el curso, (exámenes, exposición de clases, entrega de trabajos, exposición de trabajos).

En pocas palabras los criterios de evaluación son:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Exámenes finales (primera y segunda vuelta)

Exámenes parciales. (tres)

Participación en clase.

Exposiciones de clase. (cinco)

Trabajo de investigación.

Exposición de trabajo de investigación.

Asistencia a clases para punto premio (mínimo 90 %)

Asistencia mínima para tener derecho a examen ordinario 80 %

SUGERENCIAS PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA

--- Se sugiere revisar el material bibliográfico identificando los mecanismos y la instrumentación jurídica del Derecho Internacional Público II, para el análisis de las teorías que dan origen en el Derecho Internacional Público.

--- El alumno realizará con ayuda del profesor, exposiciones individuales y por equipos para comprender la interacción de los principales actores de la sociedad internacional (los estados), así como su participación en la creación de las normas internacionales.

--- Para todos los temas pedir a los alumnos la lectura previa, sugiriendo la bibliografía apropiada.

--- Elaborar fichas de trabajo – síntesis de cada uno de los temas.

--- Presentar trabajos de investigación.

--- Resolver casos prácticos planteados por el Profesor como por el grupo.

--- Visitar alguna sede de organismo internacional en la Ciudad de México: En dichas visitas elaborar previamente el programa a desarrollar en cada lugar, de tal forma que no se convierta en mero "paseo", determinando objetivos generales y particulares, así como tiempos y movimientos, previa aceptación por las autoridades de la visita respectiva para que hayan los edecanes necesarios.

**TESIS CON
FALLA DE CALIFICACION**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO II.**

- 01 - AARON. RAYMUND 1963
Paz y Guerra entre las Naciones. Madrid. Revista de occidente.
- 02.- BECERRA RAMÍREZ. MANUEL. 1991.
Derecho Internacional Público México. UNAM.
- 03.- BOWET. D W.. 1963.
The law of international institutionis. London. Stevens & Sons.
- 04 --- Idem. . 1964 .
United Nations Forces. London. Stevens & Sons.
- 05.- BRIERLY. JAMES.. 1988..
Ley de las Naciones Unidas. México. Editora Nacional.
- 06.- DIEZ DE VELAZCO. MANUEL.. 1973
Derecho Internacional. Instituto de Derecho internacional. Editorial Tecnos. Madrid.
- 07 - DUROSELLE. JEAN - BAPTISTE. 1980
Política Exterior de los Estados Unidos, 1913 - 1945.
Editorial Fondo de Cultura Económica. México.
- 08.- ESQUIVEL OBREGON. TORIBIO. 1985.
México y los Estados unidos ante el Derecho Internacional
S. R. E. Archivo Historico. México.
- 09.-GONZÁLEZ GALVEZ. SERGIO. 1982
Controles al uso de armas convencionales en el Derecho Internacional.
Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- 10.- HOFFMAN STANLEY. H 1971
Teorias contemporáneas sobre las relaciones internacionales.
Editorial Tecnos. S.A. Madrid.
- 11.- JIMENEZ DE ARECHAGA. 1975.
El Derecho Constitucional de las Naciones Unidas.
Tipográfica Editorial. Argentina.
Editorial Limusa Wiley. S.A. México.
- 12.- KELSEN. HANS. 1974
Derecho y Paz en las relaciones internacionales.
Editora Nacional. México.
- 13 - LA PERGOLA. ANTONIO. 1985.
Constitución del Estado y Normas Internacionales.
Editorial UNAM. México
- 14.- MOLINA. CECILIA. 1970.
Práctica consular mexicana.
Editorial Porrúa. S.A. México.
- 15.- MONROY CABRA. MARCO GERARDO. 1086.
Manual de Derecho Internacional Público.
Editorial Themis. S.A. Bogotá. 2a edición.
- 16.- MORGENTHAN. HANS J. 1963.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- La lucha por el poder y la paz.**
 Editorial Luso-americana. Buenos Aires
 17.- PALACIOS TREVINO JORGE 1986.
- Tratados, legislación y practica en México.**
 S. R. E. Archivo Histórico México
 18.- REMIRO BROTTONS ANTONIO 1992.
- La hegemonia norteamericana. factor de crisis de la OEZ.**
 Colegio de España Bologna Italia
 19.- SCHWARSZENBERGER GEORG 1970
- La politica del poder.**
 Editorial Fondo de Cultura Economica. Mexico.
 20.- SEARA VAZQUEZ MODESTO 1992
- La organización Internacional.**
 Editorial Porrúa S A México
 21 - SEARA VAZQUEZ MODESTO 1993.
- El Derecho Espacial y Ultraterrestre.**
 Editorial Porrúa. S A. México.
 22 - SIEBERT MARCEL 1959
- Tratado de Derecho Internacional Público.**
 Editorial Delloz Paris
 23 - SZEKELY GARCIA. ALBERTO. 1990
- Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público.**
 5 Tomos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
 24 - VERDROSS ALFRED. 1983.
- La filosofía del derecho del mundo occidental.**
 Editorial UNAM México
 25 - WALS GUSTAV ADOLF 1969.
- La esencia del Derecho Internacional.**
 Revista de Derecho privado. Madrid.

ANEXO:

UBICACION DE BIBLIOTECAS

Esta BIBLIOGRAFÍA puede consultarse en:

- 1 - Biblioteca central de la Universidad Nacional Autónoma de México.
 Ciudad Universitaria. México. Distrito Federal.
- 2.- Biblioteca de la Facultad de Derecho de la U N A M.
 Ciudad Universitaria. México. Distrito Federal.
- 3 - Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U N A M.
 Ciudad Universitaria (circuito exterior). México. Distrito Federal.
- 4 - Biblioteca y centro de informacion de la E N E P "ACATLAN". de la UNAM.
 San Mateo Acatlán. Naucalpan. Estado de México.
- 5 - Biblioteca de la E N E P "ARAGON". de la UNAM.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Avenida Central y Avenida Rancho Seco. Col. Impulsora.
Nezahualcoyotl, México

6 - Biblioteca del Instituto de Estudios Diplomáticos "Matías Romero" S.R.E.

Paseo de la Reforma y calle Peralvillo. Tlatelolco. México. Distrito
Federal

7 - Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la S. R. E.

Parte posterior del Edificio de la S. R. E. Tlatelolco. México. Distrito
Federal

8 - Biblioteca "México"

Plaza de la Ciudadela calle Balderas y E. Pugibet. México. Distrito
Federal

9 - Biblioteca de la Procuraduría General de la República.

Paseo de la Reforma y calle Soto. colonia Guerrero. México. Distrito
Federal

TESIS CON
FALLA DE CALIFICACION

CONCLUSIONES

A modo de CONCLUSIONES que se fortalecen con las propuestas de modelos de contenidos temáticos presentados

Primera. La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, es la quinta y última de las Unidades Multidisciplinarias creadas por la Universidad Nacional Autónoma de México para impartir servicios de Educación Superior a la población del norte y oriente de la Ciudad de México. (Delegaciones de Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztapalapa, Municipio de Ecatepec de Morelos ubicándose en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México).

Segunda. Sistematizar el proceso enseñanza aprendizaje sirve para guiar los "objetivos de largo alcance", o sean los objetivos curriculares; los "objetivos de mediano alcance", esto es, los objetivos particulares de cada plan de estudios; y los "objetivos específicos", son los "objetivos a corto plazo, inmediatos", sin estos es imposible conseguir los anteriores, de ahí la importancia de que los contenidos temáticos sean lógicos y pertinentes con la asignatura respectiva.

Tercera. Todo sistema existe en el tiempo y en el espacio, tiene una ubicación histórica y una ubicación geográfica (la educación superior en México); tiene límites en el sentido escolarizado (la ENEP Aragón) de la palabra; posee un ambiente particular que interactúa con dicho sistema, especialmente el educativo, el económico, el político etcétera del que la ENEP Aragón no puede desprenderse; hay factores endógenos (como el hecho que la ENEP sea multidisciplinaria) y exógenos (como que no tengamos el presupuesto necesario para el desarrollo de planes de trabajo particulares de la propia ENEP) que afectan su funcionamiento y este a su vez influye en otros sistemas; se mantiene normalmente en equilibrio; se auto-alimenta, esto significa que usa parte de su propio producto para garantizar su estabilidad (llega la ENEP a producir y habilitar a sus profesores de sus alumnos)

Cuarta. Los Planes de Estudios sirven para informar sobre lo que han de aprender (objetivos particulares) los alumnos en todo un proceso de enseñanza aprendizaje como es la carrera de Relaciones Internacionales o de Derecho. Por otro lado también sirven para conocer el orden a seguirse dentro de dicho proceso de enseñanza aprendizaje y las posibles opciones y terminales que pueda elegir el alumno.

Quinta. Los contenidos temáticos en una asignatura "deben" ser lógicos, coherentes y completos respecto a la misma asignatura, cuando ésta tiene el carácter de parte de la Ciencia. En el caso que nos ocupa, el Derecho Internacional Público es parte de la Ciencia Jurídica y como tal tiene un "todo" como parte de dicha asignatura, impartir parte del "todo", es impartir en forma incompleta la materia misma.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Sexta: Las propuestas de contenido temático no pueden quedar al arbitrio de una comisión revisora de la materia de Derecho Internacional Público, pues es una asignatura reconocida internacionalmente y autores de diversas nacionalidades se han dado a la tarea de sistematizar el contenido mínimo de dicha materia.

Septima: Ni aún con el derecho de "libertad de cátedra", (por lo que hace al contenido temático) puede quedar al arbitrio de los profesores, pues debe darse un mínimo de conocimiento de la materia y en este caso de conocimiento y carácter internacional, lo señalan infinidad de autores y no exclusivamente un contenido "programático".

Octava: La mayoría de los autores que elaboran programas, consideran al contenido temático como lo más conocido y omiten su explicación, pues casi siempre los profesores usan un simple listado de temas y sub-temas relacionados con la disciplina que imparten; pues son los objetivos particulares del Plan de Estudios y el enlace con los objetivos específicos, en donde se precisa el tipo de nivel de aprendizaje que cada tema debe aprender el alumno. Pero se olvidan que existen asignaturas de carácter internacional como el Derecho Internacional Público, cuyo "listado" y debe tener un orden coherente y lógico.

Novena: El contenido temático de un programa, es un componente, pero no debe hacerse en forma arbitraria, debe ser sometido a un proceso que lo haga pertinente, lógico y coherente.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFIA.

- 01.- AGUILAR M. ALONSO: 1968.
Dialéctica de la Economía Mexicana.
 Editorial Nuestro Tiempo. S.A., México. D. F.
- 02.- ARELLANO GARCIA. CARLOS. 2000.
Derecho Internacional Público. 1° Y 2° cursos. México. Editorial
 Porrúa. S.A. 12° edición
- 03.- ARNAZ. JOSE A 1993
La planeación curricular.
 Editorial Trillas No. 8 de Cursos Básicos para Formación de Profesores
 México
- 04.- CARRANCA. RAUL. 1969.
La universidad Mexicana. Presencia de México.
 Editorial Fondo de cultura Económica. México. D. F.
- 05.- GAGO HUGUET, ANTONIO: 2001.
Modelos de sistematización del proceso enseñanza Aprendizaje.
 Editorial Trillas. Curso Básico para Formación de Profesores México. D.
 F. N° 1.
- 06.- GAGO HUGUET, ANTONIO. 2001.
Elaboración de cartas descriptivas. Editorial Trillas. Curso Básico para
 Formación de Profesores. México. D. F. N° 2.
- 07 - GAVIRÍA LIEVANO, ENRIQUE. 1998.
Derecho Internacional Público.
 Editorial Themis, S.A., Bogotá, Colombia.
- 08.- GARCÍA ROBLEDO, ANTONIO. 1982
Estudios Internacionales.
 S. R. E., Archivo Histórico, México.
- 09.- GONZALEZ OROPEZA MANUEL. 1973.2 Y SS.
Metodología del Trabajo Intelectual.
 Editorial Esfinge. S. A. México. D. F.
- 10.- HUERTA JOSE: 1979.
Sistematización de la Enseñanza. Centro de Investigaciones y servicios
 educativos UNAM. México. D. F.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

11. - LARROYO FRANCISCO 1973.
Historia Comparada de la Educación en México.
Editorial Porrúa S. A. México. D. F.
12. - LOPEZ-BASSOLS HERMILO 2001
Derecho Internacional Público Contemporáneo e Instrumentos básicos. Editorial Porrúa. S.A México. D.F.
13. - MENDIETA Y NÚÑEZ LUCIO: 1973.
Ensayos sobre planificación, periodismo, Abogacía.
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. México. D F.
14. - ORTEGA M. FIDEL. 1967
Política educativa en México.
Editorial Progreso. S. A., México. D. F.
15. - REMIRO BROTTONS. ANTONIO. 1998.
Derecho Internacional Público.
Editorial Mc. Graw Hill. México.
16. - ROUSEAU. CHARLES. 1970.
Droit International Public.
Recueil Surrey. Paris.
17. - RUIZ CASTAÑEDA. MARÍA DEL CARMEN: 1980.
La Universidad Libre como antecedente de la Universidad Autónoma.
Deslinde. N° 110. UNAM. México. D. F.
18. - SEARA VAZQUEZ. MODESTO. 2000
Derecho Internacional Público.
Editorial Porrúa. S.A., México.
19. - SEPÚLVEDA. CESAR. 1999.
Derecho Internacional.
Editorial Porrúa. S A., México.
20. - SIERRA. J. MANUEL. 1960.
Derecho Internacional Público.
Editorial Porrúa. S.A., México.
21. - SORENSEN MAX. 1998.
Manual de Derecho Internacional Público.
Editorial Fondo de Cultura Económica. México.
22. - STADMUELLER. GEORG. 1961
Historia del Derecho Internacional Público.
Editorial Aguilar. Madrid.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- 23 - VAZQUEZ DE KNAUTH, JOSEFINA ZORAIDA. 1967.
La República restaurada Vol XVII Octubre - dic N° 2. El Colegio de
Mexico. Editorial Libros de Mexico. S.A. Mexico. D F
- 24 - VERDROSS ALFRED. 1990
Derecho Internacional Público.
Editorial Aguilar. Madrid

HEMEROGRAFIA

- 01 - MERREFIELD CASTRO CLAUDIO C.
Discurso pronunciado el 8 de febrero de 1996.
- 02 - TURCOTT GONZALEZ, LILIA
Segundo Informe de actividades 2003.
- 03 - Plan de desarrollo 2002 - 2006
Diagnostico
- 04 - GACETA UNAM 3ª época. Vol XI, no. 43 21
enero 1976
- 05 - Memoria del XXV Aniversario de la ENEP Aragón. 2001
- 06 - Ley Organica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945.
- 07 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y
concordada por MIGUEL CARBONELL. coedición de Editorial Porrúa y
la UNAM. Tomo I. AÑO 2000.
- 08 - Ley Federal del Trabajo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN